



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	7
<i>Conjunta</i>		
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	8
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	24
<i>Balances</i>	<i>pág.</i>	100
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	100
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	103
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	108
<i>Sociedades</i>		
<i>Por Acciones</i>	<i>pág.</i>	120
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 177-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Febrero de 2019

VISTO el expediente N° 2209-205629/18, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y el Hospital Local Municipal de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la órbita del Ministerio de Gobierno se encuentra la Dirección Provincial del Registro de las Personas que, en cumplimiento a sus fines y misión específica, en el marco de los Tratados Internacionales y demás normas nacionales y provinciales vigentes, se encuentra firmemente comprometido a garantizar el derecho a la identidad de las personas, como mecanismo de inclusión de un vasto sector en la sociedad;

Que las partes se comprometen a realizar las compulsas necesarias para forjar relaciones comunes con el objeto de lograr mayor interacción entre ambas dependencias, en pos de ampliar la red de servicios prestando asistencia necesaria, rápida y eficaz hacia los vecinos, redundando en consecuencia en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos;

Que para el logro de los objetivos expuestos, el Hospital se compromete a afectar la utilización de un sector del bien inmueble que ocupa, el cual deberá estar ubicado en la zona contigua a la maternidad del Hospital, para la instalación de una Oficina de toma de trámites del Registro de las Personas;

Que el aludido Convenio de Cooperación, tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de su suscripción, prorrogándose automáticamente por el mismo término, pudiendo asimismo, ser rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente a la otra, con una antelación no menor a treinta (30) días corridos;

Que por la Ordenanza Municipal N° 4090/18 emanada del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia y promulgada por Decreto Municipal N° 1103/18, se convalidó la celebración del Convenio de Cooperación, que por el presente acto se aprueba;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 5 del Decreto N° 272/17 E;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas, representada por el Director de Delegaciones de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dr. Martín Domingo LEPERA y el Hospital Local Municipal de Rivadavia, representado por el Intendente Municipal, Dr. Javier REYNOSO, que como Anexo GDEBA N° IF-2018-27027749-GDEBA- DTAMGGP, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 1 [60504469150593746687eb7e6940684f1a8b4b83c3a6b6f0b8c07c83e13001bf](#)

[Ver](#)

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN

La Plata, 13 de febrero de 2019

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5º del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones de los arts. 2, 11, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, las presentaciones efectuadas por los apoderados de la agrupación municipal "SOMOS SAN MARTIN", del distrito General San Martín (Exp. n° 5200-15251/16), mediante las cuales se solicita el reconocimiento de conformidad con las normas establecidas en el Decreto Ley citado, la documentación acompañada, así como el informe elaborado por la Secretaría de

Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 73 se presenta el apoderado, a fin de intentar dar cumplimiento con lo ordenado en el punto 2 del acto resolutivo de fs. 62.

Que a fs. 65/66 acompaña acta de la Junta Promotora de la que se desprende la aprobación del nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica Partidaria, conteniendo las modificaciones efectuadas al art. 56, previendo la reforma introducida por la Ley 14848, cuya copia en papel se anexa a fs. 67/71.

Que a fs. 72 se adjunta la copia en soporte magnético del referido estatuto partidario, para su publicación en el Boletín Oficial.

II.- Que del informe producido por la Dirección General Electoral de fs. 60 surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92.

III.- Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.

IV.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).

V.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación "SOMOS SAN MARTIN", del distrito General San Martín.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1.- Reconocer a la agrupación municipal "SOMOS SAN MARTIN", del distrito General San Martín, cuya sigla es "SSM", otorgándole en consecuencia su personería jurídica política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (art. 6 del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal).

3.- Ténganse presente la designación de los señores Roberto Rubén Salar, Rodrigo Maximiliano Estigarribia, Miriam Roxana Gómez, Eduardo Gustavo Adolfo López Wesselhoeft, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en la calle Lacroze n° 5182 de la ciudad de Villa Ballester, partido de General San Martín y constituido en calle 64 n° 565 – Estudio López W-, de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", art. 11 y 32 del Decreto Ley mencionado.

Eduardo Julio Pettigiani, Presidente; **Eduardo Benjamin Grinberg**, Vicepresidente; **Daniel Jorge Demaria Massey**, Director; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal.

JUNTA ELECTORAL**RESOLUCIÓN**

La Plata, 13 de Febrero de 2019

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 2, 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, la verificación de la Dirección General Electoral sobre las fichas de afiliación presentadas por la asociación que pretende denominarse "MI PUEBLO", del distrito General Las Heras (Expediente n° 5200-15974/18), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe producido por la Dirección General Electoral de fs. 75, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias.

II.- Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria, satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.

III.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).

IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la asociación "MI PUEBLO" del distrito General Las Heras.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

- 1.- Reconocer a la asociación "MI PUEBLO" del distrito General Las Heras, cuya sigla es "M.P.", otorgándole en consecuencia su personería jurídico política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias).
- 2.- Ordenar su registro como agrupación municipal, (art. 6 del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal)
- 3.- Ténganse presente la designación de los señores Gonzalo Emanuel Segovia y Martín Sebastián Díaz, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.
- 4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en calle Gob. Arias n° 920 de la ciudad de General Las Heras, partido de General Las Heras y por constituido en calle 35 n° 1689 entre 28 y 29 de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.
- 5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", art. 11 y 32 del Decreto Ley mencionado.

Eduardo Julio Pettigiani, Presidente; **Eduardo Benjamin Grinberg**, Vicepresidente; **Daniel Jorge Demaria Massey**, Director; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal.

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN

La Plata, 13 de febrero de 2019.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 2, 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, la verificación de la Dirección General Electoral sobre las fichas de afiliación presentadas por la asociación que pretende denominarse "INTEGRACIÓN VECINALISTA DE VILLARINO", del distrito homónimo (Expediente N° 5200-15904/17), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

- I.- Que del informe producido por la Dirección General Electoral de fs. 58, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias.
 - II.- Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria, satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.
 - III.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).
 - IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la asociación "INTEGRACIÓN VECINALISTA DE VILLARINO" del distrito homónimo.
- Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1.- Reconocer a la asociación "INTEGRACIÓN VECINALISTA DE VILLARINO", del distrito homónimo, otorgándole en consecuencia su personería jurídico política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias).
- 2.- Ordenar su registro como agrupación municipal, (art. 6 del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal)
- 3.- Ténganse presente la designación de los señores Juan Cruz Vidal, Néstor Camilo Parada y Maximiliano Musotto, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.
- 4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en calle Bustamente N° 466, de la ciudad de Médanos, partido de Villarino y por constituido en calle 9 N° 291, Piso 5, of. "B" de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.
- 5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", art. 11 y 32 del Decreto Ley mencionado.

Eduardo Julio Pettigiani, Presidente; **Eduardo Benjamin Grinberg**, Vicepresidente; **Daniel Jorge Demaria Massey**, Director; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal.

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN

La Plata, 13 de Febrero de 2019.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 2, 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, la verificación de la Dirección General Electoral sobre las fichas de afiliación presentadas por la asociación que pretende denominarse "AGRUPACIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PUAN", del distrito homónimo (Expediente N° 5200-

16090/18), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe producido por el Departamento de Partidos Políticos de este Organismo de fs. 50, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias.

II.- Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria, satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.

III.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).

IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la asociación "AGRUPACIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PUAN" del distrito homónimo.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1.- Reconocer a la asociación "AGRUPACIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PUAN", del distrito homónimo, cuya sigla es "A.V.P.P.", otorgándole en consecuencia su personería jurídica política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal, (art. 6 del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal)

3.- Ténganse presente la designación de los señores Damián Gallitrico, Luis Gabriel Debian y María Lorena Ustarroz, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en calle Saavedra N° 608 de la localidad de Puán y por constituido en calle 57 N° 1350 de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", art. 11 y 32 del Decreto Ley mencionado.

Eduardo Julio Pettigiani, Presidente; **Eduardo Benjamin Grinberg**, Vicepresidente; **Daniel Jorge Demaria Massey**, Director; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN N° 240-MDSGP-19**

Declarar de Interés Provincial el Segundo Torneo Provincial de Maxibasquet organizado por la Federación de Básquet de la Provincia de Buenos Aires, llevada a cabo los días 16 al 19 de Noviembre del año 2018 en la ciudad de Junín.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN N° 241-MDSGP-19**

Declarar de Interés Provincial el 46° Aniversario del Club Les Quatre Bares de la Ciudad de Castelar, partido de Morón, conmemorado el día 12 de octubre del año 2018.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN N° 283-MDSGP-19**

Convalidar y aprobar el Acta Acuerdo para la implementación del Servicio Alimentario Escolar - SAE suscripta entre éste Ministerio y la Municipalidad de Pilar.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN N° 331-MDSGP-19**

Declarar de Interés Provincial la VIII Marcha 6K Aeróbica Amateur y Familiar, organizada por el Instituto Almirante Brown de la localidad de Haedo, partido de Morón, desarrollada el día 4 de noviembre 2018.

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1052-DGCYE-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Febrero de 2019

VISTO el expediente N° 5828-1829963/17 y la Ley Provincial de Educación N° 13.688 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, dicta su política educativa en concordancia con la política educativa nacional, respetando las particularidades de cada región y distrito educativo;

Que, en el marco de lo prescripto en el Capítulo III de la Sección VIII de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y en el artículo 147 de la Ley Provincial de Educación N° 13.688, se establece que la administración de los establecimientos educativos, en el ámbito de su competencia territorial distrital y con exclusión de los aspectos técnico pedagógicos, está a cargo de órganos desconcentrados de la Dirección General de Cultura y Educación denominados Consejos Escolares;

Que el artículo 157 de la Ley N° 13.688 establece que en cada Consejo Escolar se designará un Secretario Técnico mediante concurso público y abierto de oposición y antecedentes, el que será convocado y realizado mediante el procedimiento que reglamente el Director General de Cultura y Educación atendiendo a los principios de publicidad, igualdad de tratamiento y oportunidades y preminencia de la idoneidad en la selección;

Que asimismo establece la integración del jurado evaluador en función de la estructura orgánica funcional vigente en el momento de sancionarse dicho plexo normativo;

Que, atento las modificaciones que introdujeron las Leyes N° 14.853 y 14.805, fue necesario adecuar la estructura orgánica funcional de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que asimismo resulta pertinente adecuar el procedimiento concursal para la designación de Secretarios Técnicos a la Estructura Orgánica Funcional aprobada por Resolución N° 450/2016 y sus modificatorias;

Que el procedimiento concursal resulta la actividad administrativa más conveniente para la selección de los recursos humanos con mayor idoneidad para el cumplimiento de los objetivos del órgano en particular y de los principios republicanos en general, resaltando los principios de igualdad y transparencia en la gestión pública;

Que la decisión de profundizar el proceso de descentralización administrativa incluye el mejoramiento de la administración distrital mediante la delimitación de las funciones respectivas, buscando una mayor eficiencia y optimización en el uso de los recursos públicos en base al principio de transparencia y publicidad de los actos de gobierno establecidos en la Ley de Administración Financiera N° 13.767 y modificatorias;

Que la figura del Secretario Técnico ha implicado la transformación en el funcionamiento de los Consejos Escolares de la Provincia de Buenos Aires con el fin de que estos cuerpos colegiados puedan cumplir con la tarea representativa que le ha encomendado el pueblo de planificar, organizar e implementar las estrategias que permitan dar respuestas adecuadas a las demandas de la comunidad educativa, dentro de los lineamientos de la política educativa provincial;

Que, por el artículo 3° de la Resolución RESFC-2018-1636-GDEBA-DGCYE de fecha 8 de Junio de 2018, se crea el Departamento Secretarios Técnicos en el ámbito de la Dirección Provincial de Consejos Escolares detallándose sus misiones y funciones en el Anexo IF-2018-07976304-GDEBA-SSRHDGCYE que lo integra;

Que se aprueba, mediante Resolución RESFC-2019-808-GDEBA-DGCYE de fecha 5 de febrero de 2019, el "Régimen Regulatorio de los Secretarios Técnicos de los Consejos Escolares" de acuerdo al Anexo IF-2019-01965644-GDEBA-SSPDYGTDCYE que lo integra;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Asesoría General de Gobierno, a fojas 36/37 y 67, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica a fojas 104;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 69 incisos a) e y) y 157 de la Ley N° 13.688 y los alcances de las leyes N° 13.666, N° 14.815, N° 14.828 y el Decreto N° 1018/16;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el reglamento denominado "Bases para el Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para la Designación de los Secretarios Técnicos de los Consejos Escolares de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires", que como Anexo IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°. Llamar a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes a fin de cubrir los cargos de Secretario Técnico de los Consejos Escolares de Adolfo González Chaves, Avellaneda, Bolívar, Carmen de Patagones, Ezeiza, General Alvarado, General Las Heras, General Madariaga, General Pueyrredón, Hurlingham, Lezama, Pilar, Quilmes, Salliqueló, San Antonio de Areco, San Cayetano, San Fernando, San Isidro, Tandil, Tres Arroyos.

ARTICULO 3°. Delegar en la Dirección Provincial de Consejos Escolares la determinación del cronograma para el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes en cada uno de los Distritos indicados en el Artículo 2°.

ARTICULO 4°. Derogar toda Resolución y/o procedimiento que se oponga a la presente por los motivos expuestos en los Considerando.

ARTICULO 5°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Recursos Humanos, el Subsecretario Administrativo y la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial.

ARTICULO 6°. Registrar la presente resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Secretaría General de la Gobernación, a la Subsecretaría de la Gestión Pública, a las Subsecretarías de Educación, de Recursos Humanos, Administrativa y de Políticas Docentes y Gestión Territorial, a la Auditoría General, al Consejo General de Cultura y Educación, a la Dirección Provincial de Consejos Escolares y por su intermedio a todos los Consejos Escolares de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Inspección General, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Comunicación. Publicar, dar a la Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial y al S.I.N.B.A., incorporar en el portal ABC (www.abc.gob.ar). Cumplido, archivar.

Ignacio Manuel Sanguinetti, Subsecretario; **Diego Taurizano**, Subsecretario; **Maria Florencia Castro**, Subsecretaria; **Gabriel Sanchez Zinny**, Director General

ANEXO/S

ANEXO [721f2524ae4fa8a787234cb11b72a4bb2d9aa33cc24f8e405afa568817be932f](#)

[Ver](#)

Licitaciones

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 6/19

POR 5 DÍAS - Expediente - 2019-02730251-GDEBA-DVMIYSPGP. Llámase a Licitación Pública N° 6/19 para Contratar la Obra: Mantenimiento en R.P. N° 6, tramo: R.P. N° 205 – R.N. N° 193 (ex R.N. N° 12), en jurisdicción de los Partidos de La Plata, Brandsen, San Vicente, Cañuelas, General Rodríguez, Luján, Pilar, Exaltación de la Cruz, Campana y Zárate; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata). Valor del Pliego: El Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 18 de marzo del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada. Presupuesto Oficial: \$ 24.552.517,87. Apertura de las Propuestas: 21 de marzo de 2019, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) ó (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

feb. 22 v. feb. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 2/19

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Anexo talleres de Mantenimiento - Mano de obra" - Facultad de Psicología.

APERTURA: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 19 de marzo de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 122 y 51 - Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Veintidos Mil Trescientos Siete con 00/100.- (\$622.307,00).-

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 06 de Marzo de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 6 de marzo de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Seiscientos Veinte con 00/100.- (\$620,00).

feb. 25 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Licitación Pública N° 9/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/19 – Expte. N° 4059-701/2019.

Objeto: “Provisión de Materiales, Mano de Obra y Maquinarias para la Construcción de Cordón Cuneta, Base Estabilizada y Pavimento Flexible en Barrio La Celeste”.

Presupuesto Oficial: Pesos: Cinco millones seiscientos once mil veinti cuatro con 73/100 cvos.- (\$ 5.611.024,73).

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintiséis (26) de febrero de 2019 y hasta el día trece (13) de marzo de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600/6 INT. 323.-

Valor del Pliego: Pesos: Dos mil con 00/100 ctvos.-(\$ 2.000,00.).

Plazo de Obra: Ciento veinte (120) días corridos.

Apertura de las Propuestas: La Apertura de las Propuestas, se realizará el día catorce (14) de marzo de 2019, a las diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso, Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).-

feb. 26 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública N° 10/19**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10/19 – Expte. N° 4059-702/2019. Objeto: “Provisión de Materiales, Mano de Obra y Maquinarias para la Construcción de Cordón Cuneta, Base Estabilizada y Pavimento Flexible en Barrio Alte. Brown”. Presupuesto Oficial: Pesos: Seis millones noventa y nueve mil trescientos noventa y seis con 03/100 cvos, (\$ 6.099.396,03).

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Veintiseis (26) de febrero de 2019 y hasta el día trece (13) de marzo de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600/6 Int. 323.

Valor del Pliego: Pesos: Dos mil con 00/100 ctvos.(\$ 2.000,00.).

Plazo de Obra: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Catorce (14) de marzo de 2019, a las diez horas (11:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do. Piso- Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

Oficina de Compras Municipalidad de Junín.

feb. 26 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO**Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Expediente Administrativo N° 4102-1329/2012.

Venta por Licitación Publica de los Lotes a Subdividir individualizados con las letras A,B,C,D y E”.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear S/N (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco, Tel: 02326- 456202. Horario 8.15 a 12.30 hs.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras y Agencia Municipal de Hábitat (Avda. Alvear y Aristóbulo del Valle).

Presentación de la Ofertas: Oficina de Compras, hasta las 14:00 hs. del día 28 de Marzo de 2019.

Apertura de Ofertas: 29 de marzo de 2019 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras Municipio, sita en Avenida Alvear y Dr. Smith, San Antonio de Areco.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE MORENO**Licitación Pública N° 1/19**

Motivo: Reclamado y Carpeta Asfáltica en calles pavimentadas del distrito.

Expediente: 4078-209185-J-2019.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de pesos seis millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y dos con setenta y seis centavos (\$ 6.365.362,76).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de marzo de 2019 a las 11.00hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4620001, int. 328

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15.00 horas de los 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Dirección General de Obras Viales e Hidráulicas de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4623124.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10.30 horas del día 27 de marzo de 2019, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00, (pesos quince mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Adquisición de Mobiliario Escolar.

Expediente: 4078-209686-S-2019.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de pesos treinta y tres millones ciento cincuenta y siete mil trescientos cincuenta con cero centavos (\$ 33.157.350,00).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de marzo de 2019 a las 11.00hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4620001, int. 328.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta las 15.00 horas de los 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel. 0237-462-0001 Int. 237

Recepción de Ofertas: Hasta las 10.30 horas del día 28 de marzo de 2019, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 50.000,00. (pesos cincuenta mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/19 - Expte. N° 4030-141448. Objeto: "Compra de siete mil (7.000,00) toneladas de piedra partida". Presupuesto Oficial: \$ 8.400.000. Venta y Consulta de Pliegos: Desde 24/02/2019 hasta 15/03/2019 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270 - Tel.: (02241) 431341 Int 403 o compras@chascomus.gob.ar Valor del Pliego: \$ 4.200. Recepción de Ofertas: Hasta las 10.00 hs del día 15/03/2019. Apertura de las Propuestas: 15/03/2019, a las 10:00 hs., en la Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 365/19. Expediente N°: 4084-2306/2018.

Objeto: Construcción Edificio E. E. S. N° 4 - Pradere.

Fecha de presentación de la oferta: 18 de marzo de 2019, hasta las 11:00 hs.

Fecha de apertura: 18 de marzo de 2019, a las 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 15.193.268,52 (Pesos quince millones ciento noventa y tres mil doscientos sesenta y ocho con 52/100).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de marzo de la localidad de Carmen de Patagones, hasta 48 horas antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.

Lugar de Apertura de Sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4069-000350/2019. Llámese a Licitación Pública N° 2/19, para la Adquisición de Alimentos para asistir a personas de bajos recursos. Presupuesto Oficial: Se fija en la suma total de pesos cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta con 00/100 (\$ 5.668.980,00) I.V.A. incluido. La Apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 2019, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján. Consultas: Dirección de Compras, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, en

el horario de 8:15 a 15:00. Pliego de Consulta en formato digital: Solicitarlo a compras@lujan.gov.ar Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 22 de marzo de 2019, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15 horas, por la suma total de pesos siete mil (\$ 7.000,00).

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN**Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4069-000658/2019. Llámese a Licitación Pública N° 3/19, para la Contratación del Servicio de Alquiler y Mantenimiento de Equipos de Laboratorio para el Hospital Municipal “Nuestra Señora de Luján”.

Presupuesto Oficial: Se fija en la Suma Total de Pesos Seis Millones Ciento Treintay Cinco Mil Ochocientos Seis con 24/100 (\$ 6.135.806,24.-) I.V.A.incluido

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 1° de abril de 2019, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras, PB Palacio Municipal, San Martín 550, de la Ciudad de Luján, en el horario de 8:15 a 15:00 horas.

Pliego de Consulta en formato digital: Solicitarlo a compras@lujan.gov.ar

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 27 de marzo de 2019, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Llamado Licitacion Publica N° 4/19.

Decreto N° 481/2019.

Expediente: 4041-S-3120/18.

Apertura 19/03/2019 - 10:00 hs.

Objeto: Pavimento Urbano de Concreto Asfáltico para la Integración Barrial.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones cuatrocientos setenta mil doscientos setenta y ocho con 22/100 (\$10.470.278,22).

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Calle Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente.

Valor del Pliego: Pesos diez mil cuatrocientos setenta . (\$ 10.470).

Consultas: Dirección de Compras Municipal - Juan E De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs T.E. 02243-15-400153 - 02243 45201 int. 228.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3412/19. Expte: 4132-50048/19. Llámase a Licitación Pública N° 4/19 por la Contratación de un Servicio Integral de Monitoreo mediante la recolección de imágenes de video y el análisis inteligente de las mismas, basados en tecnología IP, con el fin de controlar de manera proactiva puntos neurálgicos del Municipio de Malvinas Argentinas. Dicho servicio deberá contar con la capacidad de realizar la captura en vivo de imágenes de video, análisis en tiempo real de imágenes de video para el reconocimiento automático de placas vehiculares y el cruce de información con distintas bases de datos para la notificación de eventualidades para la toma de decisiones proactivas, solicitado por la Subsecretaría de seguridad dependiente de la secretaría de gobierno y monitoreo institucional de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 19 de marzo de 2019.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 124.800.000,00.

Valor del Pliego: \$ 124.800,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 6, 7 y 8 de marzo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 11 y 12 de marzo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 19/03/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 8/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3411/19. Expte.: 4132-50297/19. Llámase a Licitación Pública N° 8/19 por la Provisión de

cuarenta (40) Contenedores de Residuos Metálicos para reciclaje divididos en tres partes, plásticos, vidrios y papeles y cartón, para ser ubicados en las Localidades de Los Polvorines y Grand Bourg, solicitados por la Secretaria de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 20 de marzo de 2019

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.600,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 6, 7 y 8 de marzo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 11 y 12 de marzo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 20/03/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 10/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Reparación y Granceado de Calles no Pavimentadas".

Presupuesto Oficial: Zona I - Item I : \$ 10.000.000.

Zona II - Item II: \$ 10.000.000.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Fecha límite de compra del legajo: 21/03/2019 – 7,00 A 13,00 horas.

Fecha de Apertura: 25/03/2019 – 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio: www.olavarria.gov.ar.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 11/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición equipo de radiología digital directa".

Presupuesto Oficial: \$ 4.200.000.

Entrega del Legajo: Sin Cargo.

Fecha Límite de Retiro del Legajo: 21/03/2019 – 7,00 A 13,00 horas.

Fecha de Apertura: 25/03/2019 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 12/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Repavimentación calles B° San Vicente Sur – 1° Etapa".

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000

Valor del Pliego: \$ 1.000

Fecha límite de compra del legajo: 26/03/2019 – 7,00 A 13,00 horas.

Fecha de Apertura: 28/03/2019 – 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Repavimentación calles B° San Vicente Sur – 2° etapa".

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000.

Valor del Pliego: \$ 1.000

Fecha límite de compra del legajo: 1/4/2019 – 7,00 A 13,00 horas.

Fecha de apertura: 3/4/2019 – 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio:

www.olavarria.gov.ar.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 12/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 12/19, expediente N° 31309/19, por la Construcción del SUM destinado al Jardín de Infantes n° 909, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 9 de abril de 2019.

Hora: 9.00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.532.497,55.

Valor del Pliego: \$ 6085,75.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 26 de marzo al 3 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: En la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Charlone 1146, 1º piso, San Miguel.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 13/19, expediente N° 31163/19, por Mantenimiento de la Red de Fibra Óptica de las redes CCTV, wifi en plazas, internet en escuelas y delegaciones municipales, dependiente de la Secretaría de Gobierno – Subsecretaría de Modernización del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 10 de abril de 2019.

Hora: 09.00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.300.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.730,00.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 26 de marzo al 03 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: En Secretaría de Gobierno – Subsecretaría de Modernización, Belgrano 1342, 4º piso, San Miguel.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 14/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 14/19, expediente N° 31308/19, por Provisión e Instalación de Semáforos en distintas intersecciones del Partido, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 10 de abril de 2019.

Hora: 11.00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.840.000,00.

Valor del Pliego: \$ 5.324,00.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 26 de marzo al 3 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de seguridad, Sarmiento 1551, 1º piso, San Miguel.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 15/19, expediente N° 31330/19, por la obra: Construcción de Veredas en distintos puntos el distrito, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 11 de Abril de 2019.

Hora: 09.00.

Presupuesto Oficial: \$ 9.999.200,00.

Valor del Pliego: \$ 10.999,12.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 26 de marzo al 03 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: En la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 16/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 16/19, expediente N° 31329/19, por la obra: Desagües Pluviales Veredas en distintos puntos el distrito, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 11 de abril de 2019.

Hora: 11.00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.470.298,00.

Valor del Pliego: \$ 9.317.32.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 26 de marzo al 03 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: En la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 13/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-00523/19. Se llama a Licitación Pública N° 13/19, para la Contratación de la obra: Plan de acondicionamiento de edificios escolares en la Municipalidad de Almirante Brown, Zona 1 (Longchamps – Glew), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.097.576.- (pesos cinco millones noventa y siete mil quinientos setenta y seis), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la. (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 11 de marzo de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 14 de marzo de 2019 a las 13,00 horas siendo el valor del pliego \$ 5.097,57 (pesos cinco mil noventa y siete con cincuenta y siete centavos).

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 14/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-6011-CGSS-2019. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Juntas Gibault para reparaciones de Cañerías principales de Agua y Acueducto dentro del partido de Berazategui".

Presupuesto Oficial Total: \$ 8.811.180,00. Venta e inspección de pliegos: desde el 1º de marzo 2019 al 25 de marzo de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sito en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires. Recepción de consultas: Por escrito hasta el 25 de marzo de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135. Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 26 de marzo de 2019 inclusive. Recepción de ofertas: Hasta el 27 de marzo de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sito en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires. Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de marzo de 2019 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sito en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 18.000,00.

feb. 27 v. fdeb. 28

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 18/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 583/2019.

Licitación Pública N° 18/19.

Segundo Llamado

Apertura: 12/03/2019, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-701- 10, 18 y 19 /2019.

Referente a la adquisición de: "Kit de Cocina", para ser utilizado por el Programa S.A.M, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano, según características determinadas en las presentes Solicitudes de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.808.828,00 (pesos dos millones ochocientos ocho mil ochocientos veintiocho).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 137/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Provisión Anual de Insumos de Enfermería y Guardia.

Presupuesto Oficial: \$ 4.595.590,95

Fecha de Apertura: 13 de marzo de 2019 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - Alsina n° 43 - Bahía Blanca.

Venta de Pliegos: Oficina de compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Valor del Pliego: Pesos Cuarto mil quinientos noventa (\$ 4.590).

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 415R-423-2019**

POR 2 DÍAS - CORRESPONDE EXPTE. N° 415R-423-2019-Llamado a Licitación Pública N° 415R-423-2019, para la ejecución de la obra "Recambio de Artefactos de Alumbrado Público existente por Luminarias a led en las principales arterias de la ciudad" de la localidad de Bahía Blanca con un Presupuesto Oficial de Pesos Seis Millones Quinientos Veintitres Mil Doscientos Treinta (\$ 6.523.230) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 15 de marzo a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor del Pliego: Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad de Contratación otorgada por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1-Nación:

Capacidad de Contratación:\$ 10.872.050.-

2-Provincia:

Capacidad de Contratación : \$ 10.872.050.-

feb. 27 v. feb. 28

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 1/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para contratar el reemplazo de componentes que integran el sistema de alarma de detección de incendios y prueba hidráulica a cilindros con agente extintor en el Edificio Palacio de Justicia del Departamento Judicial La Plata, sito en avenida 13 entre 47 y 48. Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00. La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de marzo del año 2019, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones del Área Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-2018/18

Presupuesto estimado: \$ 1.876.673.-

Secretaría de Administración

Compras y Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA**Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Llamado a: Licitación Pública N° 1/19.

"Repavimentación Av. 59 y Calles del Microcentro de la Ciudad de Necochea – Mano de Obra, Rotura y Reconstrucción de Badenes".

Expediente Municipal: N° 5329/18 Alcance 3 – Decreto N° 490/19.

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 26 de marzo de 2019 – 12:00 horas.

Acto de Apertura: Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, Segundo Piso.

Presupuesto Oficial: \$ 2.473.120,00.

Valor de Pliego: Pesos doce mil (\$ 12.000).

Consulta y Venta de Pliegos: Del 6 de marzo de 2019 hasta las 13:45 del 25 de marzo de 2019 en la Dirección de Contrataciones y Licitaciones, calle 56 N° 2945 – Planta Baja – Necochea, Provincia de Buenos Aires.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Llamado a: Licitación Pública N° 3/19. "Repavimentación Av. 59 y Calles del Microcentro de la Ciudad de Necochea – Recapado a nuevo".

Expediente Municipal: N° 5329/18 Alcance 1 – Decreto N° 488/19.

Fecha y hora de Apertura de Sobres: 27 de marzo de 2019 – 12:00 horas.

Acto de Apertura: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, Segundo Piso.

Presupuesto Oficial: \$ 20.835.500,00.

Valor de Pliego: Pesos doce mil (\$ 22.000).

Consulta y Venta de Pliegos: Del 6 de marzo de 2019 hasta las 13:45 del 26 de marzo de 2019 en la Dirección de Contrataciones y Licitaciones, Calle 56 N° 2945 – Planta Baja – Necochea, Provincia de Buenos Aires.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 14/19**

POR 2 DÍAS - Solicita: Provisión de Materiales para Mantenimiento de Semáforos, en jurisdicción del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 2.789.502,00.

Valor del Pliego: \$ 2.700,00.

Fecha de Apertura: 25 de marzo de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1° P. Fte. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 15/19**

POR 2 DÍAS - Solicita: Provisión de Artefactos para Alumbrado Público, para reparación y recambio, en jurisdicción del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 2.577.120,25.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.

Fecha de Apertura: 26 de marzo de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1° P. Fte. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 16/19**

POR 2 DÍAS - Solicita: Provisión de Materiales Eléctricos para mantenimiento de alumbrado público, en jurisdicción del distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$9.563.447,05.

Valor del Pliego: \$ 9.500,00.

Fecha de Apertura: 27 de marzo de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1° P. Fte. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 20/19**

POR 2 DÍAS - Expte. 4003-00943/19. Se llama a Licitación Pública N° 20/19, para la Ejecución de la Obra: "Pavimentación en Concreto Asfáltico en las Localidades de Adrogué y Burzaco, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 49.991.625,44 (Pesos Cuarenta Y Nueve Millones Novecientos Noventa Y Un Mil Seiscientos Veinticinco Con Cuarenta Y Cuatro Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 13 de marzo de 2019 a las 13,30 horas y la Apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 18 de marzo de 2019 a las 10,00 horas siendo el valor del pliego \$ 49.991,63 (Pesos Cuarenta Y

Nueve Mil Novecientos Noventa Y Uno Con Sesenta Y Tres Centavos).

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 23/19

POR 2 DÍAS - Expte. 4003-00893/19. Se llama a Licitación Pública N° 23/19, para la ejecución de la Obra: "Repavimentación de la Red Vial de acceso a estaciones de FFCC – Etapa II", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 60.008.374,46 (pesos sesenta millones ocho mil trescientos setenta y cuatro con cuarenta y seis centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 13 de marzo de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 18 de marzo de 2019 a las 12,00 horas siendo el valor del pliego \$ 60.008,37 (pesos sesenta mil ocho con treinta y siete centavos).

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 21/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Computadoras personales.

Fecha Apertura: 25 de marzo de 2019, a las 9:00 horas.

EXPEDIENTE N°: 1625/2019 Int.

Valor del Pliego: \$ 3911 (Son Pesos Tres Mil Novecientos Once 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 22/19

POR 5 DÍAS - Motivo: "Tinglado y Cerco Olímpico Perimetral en Predio ubicado en la Bastilla y Del Tejar en la Localidad de Rafael Castillo, con el destino a Subdelegación Municipal

Fecha Apertura: 28 de marzo de 2019, a las 10.00 horas.

Valor Del Pliego: \$ 2.453- (Son Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Tres).

Expediente N°: 0010431/Int/2018.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

feb.26.v.mar 8

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública 08-01-19

POR 2 DÍAS - Expediente: 03024/2019. Extensión de la red de agua y cloaca FOS 2017

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano n° 417, planta baja, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 15/03/2019, inclusive

Valor del Pliego: \$ 1000,00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.474.525,00.

Apertura de Ofertas: El día 21 de marzo de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano n° 417, planta alta, oficina n° 6, a las 09:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 21 de marzo de 2019, 09:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública 09-01-19

POR 2 DÍAS - Adquisición de repuestos varios para parque automotor de la Dirección de Servicios.

Expediente: 03023/2019

Presupuesto Oficial: \$ 2.240.940,85

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano n° 417, planta baja, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 18/03/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1000,00.

Apertura de Ofertas: El día 19 de marzo de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano n° 417, planta alta, oficina n° 6, a las 09:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de ofertas: Hasta el día 19 de marzo de 2019, 09:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública 10-01-19

POR 2 DÍAS - Ampliación, rehabilitación y reformas en la E. S. N° 20.

Expediente: 03021/2019

Presupuesto Oficial: \$ 8.211.352,94.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano n° 417, planta baja, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 13/03/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1000,00.

Apertura de Ofertas: El día 19 de marzo de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano n° 417, planta alta, oficina n°6, a las 10:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 19 de marzo de 2019, 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública 11-01-19

POR 2 DÍAS - Adquisición de vehículos varios.

Expediente: 03022/2019.

Presupuesto Oficial: \$ 10.154.670,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano n° 417, planta baja, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 18/03/2019, inclusive.

Valor del pliego: \$ 1000,00.

Apertura de Ofertas: El día 19 de marzo de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano n° 417, planta alta, oficina n° 6, a las 12:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 19 de marzo de 2019, 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del municipio de Tandil.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública 12-01-19

POR 2 DÍAS - Construcción del Nuevo Edificio de Protección Ciudadana.

Expediente: 03020/2019.

Presupuesto Oficial: \$ 23.400.000,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano n° 417, Planta Baja, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 15/03/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1000,00.

Apertura de Ofertas: El día 21 de marzo de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano n° 417, Planta Alta, oficina n° 6, a las 11:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 21 de marzo de 2019, 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 24/19

POR 2 DÍAS - Expte. N° 1659/19. Decreto N° 476/19. Llámese a Licitación Pública N° 24/19 por el cual se solicita la contratación de horas de alquiler de cuadrillas de trabajo conformadas por equipos con operador y combustible para tres zonas y para prestar servicios de mantenimiento de calles para la Subsecretaría de Gestión Territorial I, II y III dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos del partido Del Pilar.

Apertura: 27/03/2019.

Hora: 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 17.082.000,00 (pesos diecisiete millones ochenta y dos mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 17.000,00 (pesos diecisiete mil con 00/100).

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 25/19

POR 2 DÍAS - Expte. N° 715/19. Decreto N° 475/19. Llámese a Licitación Pública N° 25/19 por el cual se solicita la provisión de equipos, mano de obra, materiales y artefactos especificados y necesarios para la obra de 5 carteles tipo pórticos lectores de patentes que serán acoplados al actual sistema de lectores de patentes con que cuenta el Municipio de Pilar a pedido de la Secretaría de Seguridad del Municipio Del Pilar.

Apertura: 27/03/2019.

Hora: 12:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.000,00 (pesos treinta millones con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100).

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 26/19

POR 2 DÍAS - Expte. N° 1687/19. Decreto N° 477/19. Llámese a Licitación Pública N° 26/19 por el cual se solicita la construcción en Concreto Asfáltico de las calles Juan Domingo Perón entre H. Yrigoyen y Paillette, y Francisco de Arteaga entre General Sarmiento y Formosa, del Partido de Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar

Apertura: 28/03/2019.

Hora: 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 13.407.664,55 (pesos trece millones cuatrocientos siete mil seiscientos sesenta y cuatro con 55/100).

Valor del Pliego: \$ 13.400,00 (pesos trece mil cuatrocientos con 00/100).

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle 11 de septiembre 715, 2° piso, Pilar – Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 27/19

POR 2 DÍAS - Expte. N° 1459/19. Decreto N° 478/19. Llámese a Licitación Pública N° 27/19 por el cual se solicita la construcción en Concreto Asfáltico de las calles Los Laureles entre Los Olivos y Juan Domingo Perón, y José de la Quintana entre Entre Ríos y Almafuerte, del Partido de Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 28/03/2019.

Hora: 12:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 12.776.960,48 (pesos doce millones setecientos setenta y seis mil novecientos sesenta con 48/100).

Valor del Pliego: \$ 12.700,00 (pesos doce mil setecientos con 00/100).

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle 11 de septiembre 715, 2° piso, Pilar – Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación PúblicaN° 13/19 para la Adquisición de Materiales de Construcción, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 5.730.000,00 (Pesos cinco millones setecientos treinta mil con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 21-03-2019

Hora: 13:00 hs.

Expediente N° 4133-2019-0000478-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cinco mil setecientos treinta con 00/100 (Pesos \$ 5.730,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 14 y 15 de marzo de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 12 de marzo al 18 de marzo de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 19 de marzo de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 14/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación PúblicaN° 14/19 para la Adquisición de Insumos para Bacheo, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 20.331.555,00 (Pesos veinte millones trescientos treinta y un mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 21-03-2019

Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 4133-2019-0000479-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos veinte mil trescientos treinta y dos con 00/100 (Pesos \$ 20.332,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 14 y 15 de marzo de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 12 de marzo al 18 de marzo de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 19 de marzo de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación PúblicaN° 15/19 para la contratación del Servicio de Asesoramiento y Gestión de Cobro de Tasa por Publicidad y Propaganda, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.000.000,00 (Pesos cuatro millones con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 21-03-2019

Hora: 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2019-0000591-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cinco mil con 00/100 (Pesos \$ 4.000,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 14 y 15 de marzo de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 12 de marzo al 18 de marzo de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 19 de marzo de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 16/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación PúblicaN° 16/19 para el servicio de "Parquización en Avenida Combate de Pavón", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.598.800,00 (Pesos dos millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 21-03-2019

Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 4133-2019-0000675-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos dos mil seiscientos con 00/100 (Pesos \$ 2.600,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 14 y 15 de marzo de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 12 de marzo al 18 de marzo de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 19 de marzo de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 17/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 17/19 para el servicio de "Alquiler de dos camiones con Batea", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.888.000,00 (Pesos tres millones ochocientos ochenta y ocho mil con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 21-03-2019

Hora: 12:30 hs.

Expediente N° 4133-2019-0000669-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos tres mil novecientos con 00/100 (\$ 3.900)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 14 y 15 de marzo de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 12 de marzo al 18 de marzo de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 19 de Marzo de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 1/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expte. Nro. 4124-667/2019. "Llámesese a Licitación Pública para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros para el Partido de Villa Gesell". Valor del Pliego: \$ 50.000,00. Fecha de Apertura: 13 de marzo de 2019. Hora 12:00. Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820. El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 11 de marzo de 2019, en el horario de 08:30 a 13:30.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Licitación Pública N° 17/19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Escobar, llama a Licitación Pública N° 17/19, realizada para la "Venta de inmuebles de Dominio Público Municipal".

Fecha de Apertura: La apertura de propuestas se realizará el día 21 de marzo de 2019 a las 13:00 hs., en la sala de reunión de la Secretaría de Gobierno, sita en la calle Estrada N° 599 de Belén de Escobar.

Oferta Económica: La oferta económica deberá incluir valor de adquisición propuesta por pago contado y/o pago en hasta veinticuatro (24) cuotas, debiendo en este último caso, contener interés de financiación, porcentaje que no podrá ser inferior al dos (2) por ciento mensual.

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00), debiendo adquirirse un pliego por cada parcela en cuya compulsas se quiera participar.

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 20 de marzo de 2019 en la Secretaría de Gobierno, sita en calle Estrada N° 599 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Gobierno, sita en calle Estrada N° 599 (1625) de Belén de Escobar, en el horario de 8.30 a 14:30, hasta el día 18 de marzo de 2019.

Expediente: N° 4034 - 211.004/19.

feb. 28 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000239/2019.

Objeto: "Plan integral de repavimentación y mantenimiento de la vía pública 2019".

Fecha de Licitación: 18 de marzo de 2019.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 06/03/2019 al 08/03/2019.-

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).-

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 14/19

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000241/2019.

Objeto: "Adquisición de alimentos para Hospitales Municipales".-

Fecha de Licitación: 19 de marzo de 2019.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.-

Venta del Pliego: Desde el 06/03/2019 al 08/03/2019.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000243/2019.

Objeto: "Adquisición de materiales para electromecánica".

Fecha de Licitación: 20 de marzo de 2019.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.-

Venta del Pliego: Desde el 06/03/2019 al 08/03/2019.-

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.-

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 46/19

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Contratación del Servicio de "Visualización geográfica en tiempo real (AVL)" mediante tecnología GPS, para un período aproximado de (10) meses, con opción a prórroga de dos (2) meses, por parte del Municipio, durante el ejercicio 2020, solicitado por la Jefatura de Gabinete y las Secretarías de: Desarrollo Social, Gestión Descentralizada, Salud, Obras y Servicios Públicos, Modernización y Gestión Administrativa, Hacienda, Gobierno, Privada y Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 9.334.300,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 18 de marzo de 2019 a las 11:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303, Manuel Castro 220-Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 15.00.

Valor del Pliego: \$ 18.000,00.

Venta de Pliegos: los días 11 al 13 de marzo del 2019, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Unico y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

feb. 28 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día 22 de marzo de 2019, a las 10:00 hs en la Municipalidad de San Nicolás De Los Arroyos para la obra de "Adquisición de Juegos para las Plazas Sarmiento, Belgrano, 14 de Abril y Costanera Baja"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00

hs, previo pago de la suma de \$ 14.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 Hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.
Presupuesto Oficial, \$ 13.925.261,36.

feb. 28. v. mar. 1°

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.055

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública n° 5.055 - Expediente n° 66.164.

Objeto: Servicio de Alarma Policial para las localizaciones del Banco ubicadas en Zona Norte, Oeste y Sur.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Fecha de la Apertura: 14/03/2019 A Las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: \$ 15.000.-

Fecha tope para efectuar Consultas: 07/03/2019.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 13/03/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

feb. 28 v. mar. 1°

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.081

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 5.081 - Expediente N°: 45.734

Objeto: Trabajos de Remodelación Integral - UDN's Villa Gesell, Chascomús y Luro.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido):

Ítem 1: UDN Villa Gesell: \$ 44.641.414.-

Ítem 2: UDN Chascomus: \$ 63.656.340.-

Ítem 3: UDN Luro: \$41.381.142.-

Fecha de la Apertura: 18/03/2019 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000.-

Fecha tope para Efectuar Consultas: 08/03/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

feb. 28 v. mar. 1°

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.084

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 5.084 - Expediente N° 45.739

Objeto: Trabajos de Remodelación Integral - UDN'S Almafuerde y El Cruce - Pergamino.

Presupuesto Oficial (IVA incluido):

Ítem 1 - UDN Almafuerde: \$ 46.583.330.-

Ítem 2 - UDN El Cruce - Pergamino: \$ 34.471.618,40

Fecha de la Apertura: 18/03/2019 A Las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000.-

Fecha tope para efectuar Consultas: 08/03/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

feb. 28 v. mar. 1°

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.913

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11.913 - Expediente N° 66.566.

Objeto: Renovación de Licencia y Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico de la Solución de Centralizador de Eventos de Seguridad HP ARCSIGHT.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Fecha de la Apertura: 13/03/2019 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor De Los Pliegos: Sin Cargo.

Fecha tope para Efectuar Consultas: 06/03/2019.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a Través del Sitio Web: 12/03/2019 ([https://www.bancoprovincia.com.ar/web - Compras y Licitaciones](https://www.bancoprovincia.com.ar/web-Compras-y-Licitaciones)).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Roberto Enrique RAMIREZ, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-078.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Moreno por el Ejercicio 2017. La Plata, 19 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General

feb. 25 v. mar. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JUAN IGNACIO GUIÑAZÚ y CARLOS LEONARDO MARIANO VEGAS, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-049.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de General Pueyrredón por el Ejercicio 2017. La Plata, 19 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

feb. 25 v. mar. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor René Luis Daniel Gerardo GARCIA COLINAS, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave Y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-051.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de General San Martín por el Ejercicio 2017. La Plata, 19 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

feb. 25 v. mar. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores ÁLVARO ANDRÉS VALENCIA GIRALDO y LAURA ANDREA BORGHETTI, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 3-074.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de La Matanza por el Ejercicio 2017. La Plata, 19 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

feb. 25 v. mar. 1º

HONORABLE TRIBUNAS DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JOSÉ ALBERTO GORIA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo BenjaMín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-121.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Tres de Febrero por el Ejercicio 2017. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General

feb. 25 v. mar. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor SALVADOR ALEJANDRO PUGLISI, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-036.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Exaltación de La Cruz por el Ejercicio 2017. La Plata, 18 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General

feb. 25 v. mar. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores ANUNCIA ENCARNACIÓN ÁLVAREZ, NATALIA LUJÁN GONZÁLEZ, HILDA TEJERINA CARDOZO, SILVANA PAOLA VELGARA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-308.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad del Pilar por el ejercicio 2017. La Plata, 11 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

feb. 25 v. mar. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de Cinco (5) días al señor DIEGO GONZALEZ, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-033.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Ensenada por el Ejercicio 2017. LA PLATA, 18 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

feb. 25 v. 1º mar.

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CLAUDIO GABRIEL BUCCI, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-123.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Vicente López por el Ejercicio 2017. La Plata, 18 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General

feb. 25 v. mar. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARÍA ESTELA AFONSO, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave y

Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-051.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de General San Martín por el Ejercicio 2017. La Plata, 19 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

feb. 25 v. mar. 1°

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27° "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GRACIELA BEATRIZ SOSA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-223.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Malvinas Argentinas por el Ejercicio 2017. La Plata, 19 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General

feb. 25 v. mar. 1°

GE WATER & PROCESS TECHNOLOGIES Sociedad Colectiva

POR 5 DÍAS - Cambio de Denominación. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 22 de enero de 2018 se cambia la denominación social a "Water Technologies & Solutions Argentina Sociedad Colectiva". Para ello se reforma el artículo primero del contrato social, el cual debe leerse en los siguientes términos: "Primero: Denominación y Domicilio. Con la denominación Water Technologies & Solutions Argentina Sociedad Colectiva continúa funcionando la sociedad que fuera constituida como General Electric Specialty Materials Sociedad Anónima y luego denominada GE Water & Process Technologies Sociedad Colectiva. La sociedad tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo asimismo establecer sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del exterior". Fdo. Orrequia María Eugenia - T° 131 F° 527 C.P.A.C.F.

feb. 25 v. mar. 1°

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

POR 5 DÍAS - Se notifica a los señores ANA MARÍA MARCHESSI y JUAN CARLOS MARCHESSI, lo parte resolutive de la Resolución del Ministerio de Agroindustria N° 89/16, que reza: "Artículo 1°. Rechazar, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo, la solicitud efectuada por Ana María Marchessi y Juan Carlos Marchessi, en carácter de herederos de Lorenzo Marchessi, relacionada con la adjudicación del lote N° 122 (parcela 32 b), de la Colonia "Sarandí" del Partido de Avellaneda. Artículo 2°. Declarar la caducidad de la adjudicación oportunamente otorgada a favor de Lorenzo Marchessi. Artículo 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución N° 89/16 – Firmado: Leonardo J. Sarquis – Ministro – Ministerio de Agroindustria – Provincia de Buenos Aires.

feb. 25 v. mar. 1°

MONI ONLINE S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea del 14 de febrero del 2019, se resolvió restituir parcialmente el aporte irrevocable efectuado por el accionista Finven Inc. por la suma de \$ 2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil). Se realiza la presente publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 inciso 3 de la ley 19.550. Domicilio legal: Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley. El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso por Acta de Asamblea del 14 de febrero del 2019. Guido Antolini, Moni Online S.A.

feb. 26 v. feb. 28

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA RESOLUCIÓN N° 312-4/19

13 de Febrero de 2019

VISTO

El pedido de extensión del plazo para la presentación de propuestas llevado a cabo por la firma Murchison S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 03/2018 (Expediente 3992-CPRMDP-18) LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONCESION DEL ESPIGON N° 3 COMO TERMINAL MULTIPROPOSITO DE ULTRAMAR, convocada por el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata para contratar; y

CONSIDERANDO

Que la firma de referencia, inscripta en el procedimiento de selección de marras, solicitaron la prórroga del plazo fijado para la presentación de propuestas y apertura de sobres, argumentando la necesidad de un tiempo adicional para poder estudiar la labor a desarrollar y completar la documentación y así poder cotizar el mejor precio para el trabajo solicitado.

Que frente a la petición de referencia, este Directorio considera que acceder a la prórroga solicitada coadyuva a la posibilidad de lograr una mayor concurrencia de proponentes

Que, puesto a votación el tema, este Directorio – con la abstención del Sr. Director Emilio Bustamante – estima conveniente el otorgamiento de una prórroga del plazo para la presentación de propuestas, quedando como nueva fecha de

apertura de ofertas el 22 de Abril de 2019.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por el Decreto 3572/99, que aprueba el Estatuto del CPRMDP, a consecuencia de lo cual el Directorio del

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Emitir la Nota de Aclaración N° 2 en el marco de la Licitación Pública N° 03/2018 (Expediente 3992-CPRMDP-18), cuyo objeto es LA CONCESIÓN DEL ESPIGÓN N° 3 COMO TERMINAL MULTIPROPOSITO DE ULTRAMAR, quedando como nueva fecha de apertura de propuestas el 22 de Abril de 2019.

ARTÍCULO 2º: Regístrese como Resolución de Directorio CPRMDP N° 312-04/2019. Adosar la presente a la documentación contractual preparada para la entrega a los potenciales oferentes así como a los pliegos de consulta existentes tanto en la sede del CPRMDP como en la página web. Notifíquese. Cúmplase. Luego. Archívese.

Martín R. Merlini, Presidente

feb. 26 v. feb. 28

MUNICIAPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio si Ley 24,320, para que en el plazo de 30 días corridos desde la última publicación deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno n° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.- La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

Circ.12 - Sec. H - Manzana 55 - Parcela 12- Partida 54365/00 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de MANCO SARA M (Expte. Nro. 4116-262818/2017).-

Circ.12 - Sec. H - Manzana 55 - Parcela 20- Partida 54373/00 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de RODRIGUEZ OMAR Y OT (Expte. Nro. 4116-262818/2017).-

Circ.12 -Sec. E- Manzana 125 - Parcela 4- Partida 24987/00- Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de MYRLA S C A (Expte. Nro. 4116-262939/2017).-

Circ.12 -Sec. H - Manzana 37 - Parcela 5 - Partida 54702/00 - Inscripto el dominio a nombre de PATIÑO ARAOZ C Y OT (Expte. Nro. 4116-264050/2017).-

Circ.12 -Sec. H - Manzana 36 - Parcela 12 - Partida 55033/00 - Inscripto el dominio a nombre de MORENO MIGUEL (Expte. Nro. 4116-264026/2017).-

Circ.12 -Sec. F Manzana 51 - Parcela 3 - Partida 24530/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262801/2017).-

Circ.12 -Sec. F - Manzana 38 - Parcela 12 - Partida 24541/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262798/2017).-

Circ.12 -Sec. F - Manzana 33 - Parcela 11 - Partida 24552/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262794/2017).-

Circ.12. Sec. F - Manzana 12 - Parcela 7 - Partida 24592/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262788/2017).-

Circ.12 Sec. E - Manzana 109 - Parcela 5 - Partida 25013/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262778/2017).-

Circ. 12 - Sec. F - Manzana 19 - Parcela 4 - Partida 24445/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262806/2017).-

Circ. 12 - Sec. E - Manzana 64 - Parcela 3 - Partida 25055/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263115/2017).-

Circ. 12 Sec. E - Manzana 101 - Parcela 4- Partida 23857/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263107/2017).-

Circ. 12 Sec. E - Manzana 74 - Parcela 6 - Partida 24808/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263111/2017).-

Circ. 12 Sec. E - Manzana 39 - Parcela 8 - Partida 25166/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263515/2017).-

Circ. 2 Sec. A - Chacra 76 - Fracción 1 Parcela 23- Partida 10445/00 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de YITANI PABLO SEBASTIÁN (Expte. Nro. 4116-269907/2018).-

Circ. 2 Sec. A - Chacra 76 - Fracción 1 Parcela 24- Partida 40607/00 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de RODRIGUEZ ANTONIO HECTOR (Expte. Nro. 4116-269907/2018).-

Circ. 2 Sec. A - Chacra 76 - Fracción 1 Parcela 25- Partida 40608/00 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de VALLE ANTONIO (Expte. Nro. 4116-269907/2018),

Circ. 2 Sec. A - Chacra 76 - Fracción 1 Parcela 26- Partida 40609/00 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de VALLE ANTONIO (Expte. Nro. 4116-269907/2018).-

Circ. 2 - Sec. A- Manzana 46G -Parcela 16- Partida 7555/00 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de MANCINELLI HUGO (Expte. Nro. 4116-276966/2018).-

Circ. 2 Sec. A- Chacra 48- Fracción 1 - Parcela 11- Partida 1923/00 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de CARRERA JOSE Y COFONE SALVADOR (Expte. Nro. 4116-274017/2018).-

Circ. 13 Sec. D- Manzana 9 - Parcela 1- Partida 17452/00 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de GONZALEZ EUSEBIO H. (Expte. Nro. 4116-276732).-

Circ. 18 Sec. B- Manzana 119 - Parcela 18- Partida 14126/00- Inscripto el dominio a nombre de AMBROSIUS DE

KEERGAARD, GRETHE ELENA (Expte. Nro. 4116-258051/2017).

Circ. 18 Sec. B - Manzana 80 - Parcela 4 - Partida 14057/00 - Inscripto el dominio a nombre de NIELSEN DE LARSEN, ANA LUISA MARGARITA (Expte. Nro. 4116-267849/2018).

Circ. 17 Sec. C- Manzana 5M - Parcelas8, 9, 10 Y 19- Inscripto el dominio a nombre de MAZZEO DOMINGO A (Expte. Nro. 4116-263404/2017).

Circ. 11 Sec. A - Manzana 5 - Parcela 1 - Partida 26420/00 - Inscripto el dominio a nombre de ESCUJURI JOSE A. (Expte. Nro. 4116-270435/2018).

feb. 26 v. feb. 28

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ezeiza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 240 VIV.

EXPTE N.º 2416-9145-2018

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 235	FESTORAZZI CLAUDIA BEATRIZ	DNI	29578036

BARRIO 240 VIV.

EXPTE N.º 2416-12791-2014-19

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 224	RODEIRO JUAN JOSE	DNI	11062217

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regula San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 276 VIV.

EXPTE N.º 2416-5151-1996-94

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 MZ M	MUJICA PAOLA LORENA	DNI	30272075
		BASSO JORGE SEBASTIAN	DNI	27978147
2	Casa N°5 MZ R	RUEDA ROSA ESTER	DNI	22514238
		IBARROLA JOSE MANUEL	DNI	21525769
3	Casa N°14 MZ U	PEÑA GUILLERMO HERNAN	DNI	22411541
		TORRES GABRIELA ALEJANDRA	DNI	21021686
4	Casa N°3 MZ V	CAPELLI SILVIA ESTHER	DNI	18361621

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Campana que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 77 VIV.**EXPTE N.º 2416-10548-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 MZ 15-A	AGUILAR MARIANA CECILIA	DNI	29602539
		TERESZCZUK SAMUEL	DNI	32468127
2	Casa N°5 MZ 15-B	CARDOZO BASILIO	DNI	6353101
		CISNEROS OLGA MABEL	DNI	5910025
3	Casa N°4 MZ 15-C	SOLER MAURO DAVID	DNI	36494075
		SOLVER MARIA EUGENIA	DNI	34521026
4	Casa N°13 MZ 15-C	ZURITA VERONICA HILDA	DNI	21435351
5	Casa N°13 MZ 15-D	BALLARINI MARTIN ELIAS	DNI	28542966

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N.º 2416-942-2000-67**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N.º 15	MAREGA OLGA NOEMI	DNI	14165519
		HALLU MIGUEL ALFREDO	DNI	927710

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N.º 2416-942-2000-48**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N.º 9	LEON HORACIO OSVALDO	DNI	18150562
		GARATE CLAUDIA ANDREA	DNI	21946184
2	CASA N.º 35	MERELE CLARISA MARIEL	DNI	24938548
		CELIS MIGUEL ANGEL	DNI	21728699

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 600 VIV.**EXPTE N.º 2416-6178-2017-37**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17 MZ 2	ACHAVAL DANIELA ANABEL	DNI	37474252
		GOMEZ CLAUDIO NAHUEL	DNI	36829246
2	Casa N°23 MZ 2	YRAMAIN SILVIA DEL CARMEN	DNI	21781761
3	Casa N°41 MZ 2	GUTIERREZ MARIA ESTHER	DNI	22962746
4	Casa N°43 MZ 2	SANNA LILIANA DEL VALLE	DNI	17607440
5	Casa N°24 MZ 3	TIMANA ROSA PEREZ ELIZABETH MARIA	DNI	94414316
6	Casa N°14 MZ 18	DUARTE NOELIA KAREN	DNI	36938005
7	Casa N°6 MZ 19	MARTINEZ NELSON DAVID	DNI	39746605
		MARTINEZ JOSE BRAIAN	DNI	37180030
8	Casa N°12 MZ 19	LOPEZ PABLO ALEJANDRO	DNI	32584196
		SILVA ANGELES LEONOR	DNI	32297056
9	Casa N°7 MZ 23	BENITEZ ROBERTO HORACIO	DNI	34760834
		SAYAVEDRA MANUELA DEL CARMEN	DNI	27373176
10	Casa N°25 MZ 23	GONZALEZ MARIA ESTHER	DNI	31651213
		SEGOVIA MAXIMILIANO DAVID	DNI	42359657
11	Casa N°28 MZ 23	GODOY MARIA CRISTINA	DNI	16680912
		CATIBA JESUS JAVIER	DNI	17294280
12	Casa N°35 MZ 23	VALETT ARIEL HERNAN	DNI	30086815

BARRIO 604 VIV.**EXPTE N.º 2416-2450-1987-38**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock A-6 PISO 2 DEPTO. 5	VEGA DARIO ALEJANDRO	DNI	29106531
		LEON NATALIA	DNI	30746370
2	Monoblock B-20 PISO 3 DEPTO. 13	CARAKE RENE ANTONIO	DNI	8066309
3	Monoblock D-7 PISO 2 DEPTO. 6	THEUX IVAN WALTER	DNI	30625455

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pinamar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N.º 2416-13325-2014-9**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3	HAEDO MAXIMILIANO ANTONIO	DNI	39279227
2	Casa N°8	GONZALEZ ANALIA CLAUDIA	DNI	28972241

3	Casa N°13	MURUA MARTIN ALEJANDRO	DNI	23073244
4	Casa N°16	SORIANO GUSTAVO ADRIAN	DNI	18629539
		CARO ANALIA ANDREA	DNI	24224547

BARRIO 22 VIV.**EXPTE N.º 2416-8400-2017**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17 MZ 133	SOSA ANA BEATRIZ	DNI	4660756
2	Casa N°1 MZ 134	BRACAMONTE WALTER HUGO	DNI	14871037
		NAVARRO LELIA GRACIELA	DNI	17715172
3	Casa N°2 MZ 134	MOLINA VIVIANA DANIELA	DNI	20038752

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regula Roque Perez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 24 VIV.**EXPTE N.º 2416-8135-2012-9**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°9 MZ CASTELLI N°1437 212-B	LAFUENTE ELIDA MATILDE	DNI	3532752
2	SARMIENTO N° Casa N°12 MZ 1651 212-B	MERLOTTI SILVIA EVANGELINA	DNI	29533445
3	14 DE SEPTIEMBRE N° Casa N°19 MZ 1370 212-B	RIVOLTA MARIO JORGE	DNI	13896988
		TORRES PATRICIA NOEMI	DNI	17776998
4	14 DE SEPTIEMBRE N° Casa N°20 MZ 1358 212-B	ROSSINI SONIA MARIA VIVIANA	DNI	16834213

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saavedra que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 48+42 VIV.**EXPTE N.º 2416-10248-2018**

Nº	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1 Casa N°18 MZ C	GALBARINO SILVINA ANDREA	DNI	27827976

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N.º 2416-8205-2012-3**

Nº IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1 Casa N°10	AGUILERA NANCY BELEN	DNI		38155343

BARRIO 26 VIV.**EXPTE N.º 2416-7323-2012-11**

Nº IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1 LAVALLE N.º 638	MAIER MARIA ANGELICA	DNI		22588100
	COFRE RICARDO WUALDEMAR	DNI		34387586

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Veinticinco de Mayo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 71 VIV.**EXPTE N.º 2416-6383-2012-12**

Nº IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1 CASA 14 MZ 128 E	MARTINEZ Y RIVERO HUGO JAVIER	DNI		17669154
	ACOSTA CRISTINA BEATRIZ	DNI		17669011
2 CASA 14 MZ 128 F	NICOLETTI ERNESTO HEBER	DNI		25592463
3 CASA 18 MZ 128 F	RAMIREZ NORMA SUSANA	DNI		20629659

BARRIO 72 VIV.**EXPTE N.º 2416-6382-2012-5**

Nº IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1 CASA 13 MZ 128 A	VERA ANALIA VERONICA	DNI		23859387

BARRIO 71 VIV.**EXPTE N.º 2416-6383-2012-11**

Nº IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
-------------------	-------------------	---------------------------

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 14 MZ 128-G	FERREYROS TATIANA MARIEL	DNI 36933071
		AMITRANO RODOLFO OSCAR IRINEO	DNI 27605308

BARRIO 160 VIV.**EXPTE N.º 2416-10635-2018**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 20 BIS Nº2015	Casa Nº19 MZ 1	CABRERA ELBA BEATRIZ	DNI 5893067
2	CALLE 21 Nº1960	Casa Nº4 MZ 2	FAZZINI PABLO IGNACIO	DNI 30437064
			RODRIGUEZ ELIANA ROBERTA	DNI 32718191
3	CALLE 21 Nº1926	Casa Nº8 MZ 2	MOSCOSO SANDRA MABEL	DNI 23859245
4	CALLE 20 BIS Nº1927	Casa Nº18 MZ 2	TESONI YANINA PAOLA	DNI 29594482
5	CALLE 20 BIS Nº1915	Casa Nº19 MZ 2	JARA AIDA MARGARITA	DNI 17669166
6	CALLE 20 Nº2027	Casa Nº18 MZ 3	ENRIQUE PAOLA SOLEDAD	DNI 32590327
			QUINTELA MARCELO ROBERTO	DNI 18287077
7	CALLE 20 BIS Nº1934	Casa Nº7 MZ 4	FIGLIOLI NOELIA CRISTINA	DNI 24142980
			FUNES ANIBAL ORLANDO FABIAN	DNI 21057027
8	CALLE 20 BIS Nº1914	Casa Nº9 MZ 4	LOBOS PACRI NAHUEL ELIAS	DNI 42136637
9	CALLE 20 Nº2092	Casa Nº1 MZ 5	GOMEZ ADRIANA MAGALI	DNI 34114645
			RODRIGUEZ MARCOS JESUS	DNI 29105039
10	CALLE 20 Nº2072	Casa Nº3 MZ 5	TOLOSA PATRICIA LILIANA	DNI 26391205
			SPATA RICARDO OSCAR	DNI 26909470
11	CALLE 20 Nº2026	Casa Nº8 MZ 5	GARABAGLIA ERICA PAMELA	DNI 26619675
12	CALLE 20 Nº2014	Casa Nº9 MZ 5	PEREYRA PAOLA SILVIA	DNI 29159800
13	CALLE 20 Nº2006	Casa Nº10 MZ 5	MOROSI BLANCA GILDA	DNI 4465563
14	CALLE 19 BIS Nº2093	Casa Nº11 MZ 5	MELO XOANA DENISA	DNI 32581282
15	CALLE 20 Nº1914	Casa Nº9 MZ 6	LEDESMA JORGELINA LUCRECIA	DNI 28549842
16	CALLE 19 BIS Nº2026	Casa Nº8 MZ 7	BETANCUR CAROLINA DE LOS ANGEL	DNI 18197067
17	CALLE 19 Nº2087	Casa Nº12 MZ 7	ENRICO LUCILA	DNI 38861279
			MAISONNAVE JONATAN DARIO RUBEN	DNI 34589760
18	CALLE 19 Nº2067	Casa Nº14 MZ 7	MALDONADO VERONICA LORENA	DNI 24650328
19	CALLE 19 Nº2027	Casa Nº18 MZ 7	LEDESMA MARIO JESUS	DNI 17571053

20 CALLE 19 Casa N°14 MUNIAGORRI ROSANA NATALIA DNI 28149914
N°1967 MZ 8

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 48 VIV.

EXPTE N.º 2416-13111-1998-20

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 31	VASQUEZ KARINA ELSA BEATRIZ	DNI	26449402
		HERRERA JUAN PABLO	DNI	22925031

BARRIO 120 VIV.

EXPTE N.º 2416-9848-2018

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 11	CINALLI RUBEN DARIO	DNI	10528712
		RODRIGUEZ ROSA GRACIANA	DNI	6077280

BARRIO 371 VIV.

EXPTE N.º 2416-2013-2005 - 31

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MIÑANA NORTE 116	MUÑOZ CARMELA ERNESTINA	DNI	21797088
2	MIÑANA NORTE 126	SANTILLAN VERONICA SOLEDAD	DNI	35237607

BARRIO 60 VIV.

EXPTE N.º 2416-3702-2016-4

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SAN MARTIN N.º 1592	DIEGUEZ MONICA ELIZABETH	DNI	25514287

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de

9 a 14 hs.

BARRIO 4 VIV.**EXPTE N.º 4082-17902013**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 2 MZ 8 PARC 108	BARTHES LUCIANA SOLEDAD BRAVO JORGE LUIS	DNI	35094789
			DNI	36215853

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N.º 2416-10597-2018**

Nº	IDENTIFICACION D ORDEN E LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 37	OYARZABAL DORA MARGARITA	DNI	4561015

BARRIO 32 VIV.**EXPTE N.º 2416-5263-2016-1**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°16	NICOLAS MARTIN VIDELA ANDREA VERONICA	DNI	28562952
			DNI	34424313
2	Casa N°19	MUZIO MARIA ANTONIA	DNI	6141476
3	Casa N°29	ORBEGOSO MONICA BIBIANA DELUCA ANABEL	DNI	16116920
			DNI	30138797

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N.º 2416-10596-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 24 MZ 160 A	CERDA SILVIA MIRIAM	DNI	171000703

BARRIO 176 VIV.**EXPTE N.º 2416-5274-2016-6**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira -2 PISO 2 DEPTO. 14	JUAREZ CARLOS OSCAR BARROSO NORMA ALICIA	DNI	10257193
			DNI	11427307
2	0 A Casa N°10	MATTOS MAXIMILIANO ANDRES	DNI	26391168
3	0 A Casa N°20	BORROMELI ELIZABETH HORTENSIA	DNI	875694
4	0 A Casa N°23	ESCALADA ADRIANA MARISA	DNI	17981422
5	0 D Casa N°31	VILLALBA ANA MARIA	DNI	17528358

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Alberti que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 7 VIV.**EXPTE N° 2416-7026-2012-3**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BELGRANO E/ AZCUENAGA Y 28	BARONE EDUARDO CESAR	DNI	14521651

BARRIO 24 VIV.**EXPTE N° 2416-7103-2012-9**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 22	CARREIRA S CARLOS ALBERTO	DNI	21647758
		BORLIO MARIA TERESA	DNI	23391067

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Belgrano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 102 VIV.**EXPTE N.º 2416-9209-2018-5**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5 MZ 1	MARTINEZ MARCELA ESTER	DNI	17579769
2	Casa N°6 MZ 1	FRADIN RAUL ANTONIO	DNI	25814910
		FIGUEROA CLAUDIA NATALIA	DNI	26457699
3	Casa N°18 MZ 1	LOPEZ HECTOR ALFREDO	DNI	14030561
		LOPEZ LUCIANO RAUL	DNI	31599757
		LOPEZ JONATHAN SILVESTRE	DNI	33876286
		LOPEZ ALEXIS DAVID	DNI	33876287
4	Casa N°21 MZ 1	FORQUET MARIA NATALIA	DNI	23667924
		FLORES JORGE OSCAR	DNI	22480730
5	Casa N°40 MZ 2	RODRIGUEZ DARDO ISMAEL	DNI	5217705
6	Casa N°78 MZ 3	CHARRA HUGO MARCIANO	DNI	10769532
7	Casa N°79 MZ 3	RUARO VANESA RAQUEL	DNI	24647556

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N.º 2416-4843-2016-3**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 36	AUZA JUAN CARLOS	DNI	16085657
		DE LOS SANTOS PATRICIA LILIANA	DNI	13484625
		AUZA AGUSTIN JUAN	DNI	33876298

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N.º 2416-168-2015-14**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°103	GAUNA GRACIELA NOEMI	DNI	14030479

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N.º 2416-168-2015-7**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°18	SZOTT SILVIA BEATRIZ	DNI	24227213
2	Casa N°19	VACA MARTA YOLANDA	DNI	6257305
3	Casa N°21	DEL MATTO MARIA ARACELI	DNI	21017684
		LAFON MARIANO ANIBAL	DNI	24237660
4	Casa N°33	BALCEDO FACUNDO PASTOR	DNI	12026032

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Guido que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N.º 2416-10799-2019**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°5	MENENDEZ MARIA BEATRIZ	DNI	17941447
		TORMEY JULIO RAFAEL	DNI	29061533
2	CASA N.º 10	GERLI SUSANA NOEMI	DNI	21504001

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N.º 2416-10636-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE B 2 PB DEPTO. B	MARQUEZ ELIANA YAMILA	DNI	33773213

BARRIO 64 VIV.**EXPTE N.º 2416-10115-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N.º 1 MZ A	BAIGORRIA MARCELO JOSE	DNI	32196000
		FERRO ROCIO ANAHI	DNI	30928133

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 260 VIV.**EXPTE N.º 2416-9468-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	525 E/ 18 BIS Y 19	KARABURA MARIELA IVANA	DNI	32916424

BARRIO 260 VIV**EXPTE N.º 2416-12410-2014-13**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°2	MONTIEL RUBEN ANIBAL	DNI	12964626
		MAGGIANI GUILLERMO WALTER	DNI	17880306

BARRIO 300 VIV.**EXPTE N.º 2416-1531-2010-76**

Nº	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	TIRA 22 CASA N°1	DNI	31227484
	CHIMENTI FABIO	DNI	29993235

BARRIO 71 VIV**EXPTE N.º 2416-12412-2014-10**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°28	MOLINA SANCHEZ MARIA FLORENCIA	DNI	35356341
		PROFETA CATRIEL PABLO	DNI	30958723

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 64 VIV.**EXPTE N.º 4066-4541-2014**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°61	JUAREZ SANDRA ELIZABETH	DNI	24795894

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 60 VIV.**EXPTE N.º 2416-7315-2017-1**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°306	GONZALEZ MARCELO DANIEL	DNI	25620304
		VARGAS VERONICA NATALIA	DNI	27763732
2	Casa N°353	LARROT SERGIO ALBERTO	DNI	31478411
3	Casa N°354	KAIN HECTOR RUBEN	DNI	8003044

BARRIO 116 VIV.**EXPTE N.º 2416-7266-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 28	VILLALBA VALIENTE MIRTHA DOMINGA	DNI	92380443
		VILLALBA VALIENTE ENRIQUE	DNI	810888
BARRIO 88 VIV.			EXPTE N.º 2416-3212-2011-21	
N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 67	SERRA FERNANDO DARIO	DNI	22614769
		SERRA JUAN ISAIAS	DNI	35333948
BARRIO 320 VIV.			EXPTE N.º 2416-6996-2017-21	
N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°16	VILLALBA RAUL ANTONIO	DNI	13874858
		ACUÑA MARISA ALCIRA	DNI	17436489
2	Casa N°76	LUCERO MARIA CELESTE	DNI	26402838
3	Casa N°88	BARDUCCI JUAN CARLOS	DNI	20191778
		PENDA VERONICA GRACIELA	DNI	26489293
4	Casa N°168	MICHEO SILVIA JOSEFINA	DNI	12401398
BARRIO 100 VIV.			EXPTE N.º 2416-10794-2019	
N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 25	RAMIREZ MAURICIO GABRIEL	DNI	21871540
BARRIO 6 VIV.			EXPTE N.º 2416-8497-2017-1	
N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N.º 21 MZ 110-J	RAMIREZ DAIANA SOFIA	DNI	33908692
BARRIO 43 VIV.			EXPTE N.º 2416-1006-2018	
N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 5	ROLANDO OSCAR MANUEL	DNI	11329917

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Madariaga que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N.º 2416-10608-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3	LUCERO EDUARDO ARIEL	DNI	31368431
2	Casa N°5	POGONZA ROBERTINO	DNI	32649799
		CAROU CLAUDIA YOLANDA	DNI	35409872
3	Casa N°6	MONTENEGRO NADIA VANESA	DNI	34850899
4	Casa N°7	QUINTANA CARLOS ANTONIO	DNI	20342077
		MAMONDI MARIA CRISTINA	DNI	16105699
5	Casa N°8	JAKAB GUILLERMO ESTEBAN	DNI	20755930
		MOLINA MARTA ROSANA	DNI	18382056
6	Casa N°9	LEON ESTEFANIA ALEJANDRA	DNI	34729544
7	Casa N°10	OJEDA MARIELA VIVIANA	DNI	30544814
8	Casa N°12	CORDERA ANDREA MARISA	DNI	34424782
9	Casa N°13	BUKMEIER CLAUDIA ANDREA	DNI	33483250
10	Casa N°14	GALVAN RICARDO ALAN	DNI	20316292
		KAIN ANDREA FABIANA	DNI	21461222
11	Casa N°15	JAIME ADRIAN MAXIMILIANO	DNI	36537867
		HUENELAF KAREN EDITH	DNI	43666674
12	Casa N°16	JUAREZ GRISELDA ELIZABETH	DNI	34476045
13	Casa N°17	ANGELI YANINA SOLEDAD	DNI	34424699
14	Casa N°18	MOLINA ARNOLD RAFAEL	DNI	25236671
15	Casa N°22	TELLECHEA MARIA SILVINA	DNI	36110583

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Maipú que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 108 VIV.**EXPTE N.º 2416-9407-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 52 MZ 45 C	LAPORTILLA MARIA ANA	DNI	23571362

BARRIO 108 VIV.**EXPTE N.º 2416-12560-2014-8**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°62 MZ 45- A Mz 45-A PAR 8	LUJAN GLADYS NOEMI	DNI	17568545
2	Casa N°71 MZ 45- A Mz 45-A PAR 17	LUJAN LUISA BEATRIZ	DNI	18085129
3	Casa N°42 MZ 45- C Mz 45-C PAR 10	ETCHELET NORMA ELISABET	DNI	5972909
4	Casa N°23 MZ 45- D Mz 45-D PAR 12	GINEPRO MARIA LUISA	DNI	10098436
5	Casa N°27 MZ 45- D Mz 45-D PAR 15	FERNANDEZ LUCIANA GISELA	DNI	32181369

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N.º 2416-16533-2004-12**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 6	ASPITIA GRACIELA ESTHER	DNI	12165591

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regula San Isidro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 276 VIV.**EXPTE N.º 2123-765-2016**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PASAJE CENTRAL ESC 1470	LUNA ROXANA MARIEL	DNI	21937937

BARRIO 240 VIV.**EXPTE N.º 2416-9967-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 4 ESC 1 PISO 3 DEPTO A	AGUIRRE MARIELA ALEJANDRA	DNI	31415207
2	MONOBLOCK 4 ESC 4 PB DEPTO A	ARMENDANO CARLOS ROBERTO	DNI	18281504
3	MONOBLOCK 8 ESC 1 PISO 1 DEPTO B	ACUÑA ALICIA DELCARMEN RUIZ GOMEZ ROSA ANALIA	DNI	18221087 93990823

BARRIO 276 VIV.**EXPTE N.º 2123-743-2016**

Nº	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1 PASAJE CENTRAL ESCALERA 1449 TIRA PISO 1 DEPTO 7	SANCHEZ CARLOS HUGO	DNI	24768879

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 24 VIV.**EXPTE N.º 2416-16660-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 5	LUJAN MARISA ALEJANDRA	DNI	17836320
		VALDEZ JULIO	DNI	10459771

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 32 VIV.**EXPTE N.º 2416-10773-2019**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	GUERRERO BERTA MARGARITA	DNI	12336320
		OTERO JESICA	DNI	34672585
2	Casa N°2	HERNANDEZ NORMA	DNI	12712203
3	Casa N°4	CHAMES JUAN ALBERTO	DNI	17905429
4	Casa N°8	ARAYA RODRIGO NICOLAS	DNI	36291865
		TOCCO NATALIA NAHIR	DNI	36835149
5	Casa N°18	MOLINA MIRIAM ALEJANDRA	DNI	24481465
6	Casa N°21	ROMERO GRACIELA NOEMI	DNI	13398407
		JIMENEZ BRIAN LEONARDO	DNI	37837798
7	Casa N°23	FUENTES RAMON ALBERTO	DNI	14825464
8	Casa N°28	AGUERO ELIZABETH	DNI	28003606
9	Casa N°31	AGUERO SOLEDAD REYNA	DNI	30762322
10	Casa N°32	LESCANO CLAUDIA CRISTINA	DNI	22032208

BARRIO 32 VIV.**EXPTE N.º 2416-10774-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 5	AYALA FIDELINA	DNI	875596
		TRUSTA MARIA INES	DNI	25784260

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N.º 2416-1004-2015**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°10 MZ A	SEGOVIA MARIA MAGDALENA	DNI	5596438

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Alvarado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 399 VIV**EXPTE N.º 4038-1414-2014**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	110 679	ZURITA ELBA ESTER	DNI	24725806
		SOSA HUGO SANTIAGO	DNI	23245186

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N.º 2416-10626-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17 MZ 244-A	CABRERA LUISA ZUNILDA	DNI	10093142
2	Casa N°3 MZ 244-B	SILVA JESSICA YANIL	DNI	37012785
3	Casa N°16 MZ 244-B	SOSA SERGIO ESTEBAN	DNI	14877724

4 Casa N°17 MZ 244-B OLCESE MARIA CRISTINA DNI 18271335

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 146 VIV.

EXPTE N.° 4081-477-2016

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.°116	FERREYRA GUTIERREZ ALEJANDRA CLAUDIA	DNI	21913123

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Villegas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 120 VIV.

EXPTE N.° 4054-3663-2014

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.° 78 MZ 4	DIRASSAR PAOLA GISELA	DNI	32102359

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florentino Ameghino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV

EXPTE N.° 2416-9640-2018

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.° 1672	MARSHALL LOREANA	DNI	27852216
		INGLISO MIGUEL ANGEL	DNI	35796604

2	CASA N.º 1718	CAMINOS MARIA CRISTINA	DNI	20999629
		HERRERA JOSE EDUARDO	DNI	16302980
3	CASA N.º 1939	VERON AMELIA BEATRIZ	DNI	26888206
		COFIÑO MIGUEL ANGEL	DNI	22981222

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 38 VIV.**EXPTE N.º 2416-2620-2010-17**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Burchardo n 5275	BARRAZA STELLA MARIS	DNI	13825135

BARRIO 212 VIV.**EXPTE N.º 2416-11314-2014-19**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7 MZ 1	VALDI EDUARDO JOSE	DNI	22143133
2	Casa N°4 MZ 2	TAVERNA MARIA ELENA	DNI	22678108
3	Casa N°5 MZ 2	LEIVA MARIA SOLEDAD	DNI	29023140
4	Casa N°10 MZ 3	MAIRANI OSCAR ALBERTO	DNI	28607817
		PEREZ MEDINA MARINA XIMENA	DNI	32390678
5	Casa N°15 MZ 3	MODARELLI SERGIO JAVIER	DNI	35796400
		CAMPLONE MAGIDE LUCIANA MAILEN	DNI	37032488
6	Lote N°2 MZ 5	WILWERTH LILIAN	DNI	13454116
		MARTEL BRAIAN ANDRES	DNI	40943348
7	Lote N°9 MZ 5	RAPPANI GABRIELA	DNI	25397082
		AVILA ALVAREZ NOE GERMAN	DNI	36706128
8	Lote N°15 MZ 5	PONCE CRISTIAN ALEJANDRO	DNI	32102265
		BOUCIGUEZ PAMELA YESICA	DNI	32102020
9	Lote N°22 MZ 5	GALAN MARCELO ALBERTO	DNI	14415985
		GALAN FABIAN MARIANO	DNI	18237699
10	Lote N°1 MZ 6	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	DNI	26402611
		IBARRA CAROLINA DEL CARMEN	DNI	31094094
11	Lote N°2 MZ 6	RODRIGUEZ PAULA ANDREA	DNI	25397309
12	Lote N°1 MZ 7	GUZZETTI SILVIA BEATRIZ	DNI	29343099
		INGLISO FABRICIO JAVIER	DNI	24917015
13	Lote N°4 MZ 7	BARRIOS MAURICIO ESTEBAN	DNI	23457534
14	Lote N°7 MZ 7	FUNES ROBERTO JAVIER	DNI	22867107
15	Lote N°10 MZ 7	SANTILLAN EDUARDO HORACIO	DNI	20037213

16	Lote N°16 MZ 7	GOMEZ ALFONSO JOSE	DNI	23457760
		BARRERA VERONICA ALEJANDRA	DNI	30005030
17	Lote N°1 MZ 9	MARTOS MARIELA LUJAN	DNI	21716682
		MARTOS MARILINA SOLEDAD	DNI	34501528
18	Lote N°4 MZ 9	SALIAS SANDRA ELIZABETH	DNI	24595280
19	Lote N°6 MZ 9	ASPIROZ MIRTA INES	DNI	12363964
20	Lote N°7 MZ 9	SBARDOLINO GIULIANA	DNI	39979372
21	Lote N°16 MZ 9	VIVAS CLAUDIA MARCELA	DNI	20827143
		PAULO EVELYN	DNI	38825440
22	Lote N°17 MZ 9	COBIO SEBASTIAN ALBERTO	DNI	29485024
		TREPICHIO VERONICA MARIA		
		FERNANDA	DNI	26402609
23	Lote N°18 MZ 9	MONDINI LIDIA MABEL	DNI	20492779
		ARATA MARCELO JAVIER	DNI	16585855
24	Lote N°4 MZ 10	TEVES DANIEL ALBERTO	DNI	12408735
		GONZALEZ BEATRIZ HAYDEE	DNI	10259383
25	Lote N°9 MZ 10	MARTI SILVIA MARIEL	DNI	20332241
26	Lote N°10 MZ 10	PINTOS VANESA MONICA LUISA	DNI	25397357
		ARCE JOSE LUIS	DNI	21530054
27	Lote N°11 MZ 10	CARTON GRISELDA EDITH	DNI	20063139
		ALGAÑARAZ MARIO RUBEN	DNI	17288673
28	Lote N°12 MZ 10	CORREA OSVALDO ENRIQUE	DNI	18025123
29	Lote N°17 MZ 10	ARENAL LILIANA MARISA	DNI	22678283
30	Lote N°1 MZ 11	GIL MARIA FERNANDA	DNI	22505665
31	Lote N°7 MZ 11	IZZI ELBA ESTELA	DNI	5115773
32	Lote N°9 MZ 11	ALMADA NATALIA DANIELA	DNI	29065415
		SEGOVIA MAXIMILIANO OSCAR	DNI	26943579
33	Lote N°10 MZ 11	MONZALVO DANIEL ANDRES MIGUEL	DNI	27283852
		PARIS ANDREA MARISA	DNI	28607616
34	Lote N°18 MZ 11	TISEIRA VALERIA SOLEDAD	DNI	28470619
		STEINBACH GUIDO EMANUEL	DNI	29718185

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N.º 2416-2570/2010 ALCANCE 3**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 30	GALLO GABRIEL FABIAN	DNI	25039014
		GURIDI ELSA ERIKA LUJAN	DNI	27111188

BARRIO 22 VIV.**EXPTE N.º 2416-2873-2011-4**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 6	MARTIN ROBERTO JESUS	DNI	10786177

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lomas de Zamora que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 308 VIV.**EXPTE N.º 2416-7835-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 80	AVALOS RUTH ELIZABETH	DNI	37388092
		AVALOS MAIRA ALEJANDRA	DNI	35763160

BARRIO 116 VIV.**EXPTE N.º 2416-7266-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 28	VILLALBA VALIENTE MIRTHA DOMINGA	DNI	92380443
		VILLALBA VALIENTE ENRIQUE	DNI	810888

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regla Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 12 VIV.**EXPTE N.º 2416-11044-2013-2**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 2 MZ 31 B	GUAITA ALBERTO DARIO	DNI	14427271
		KEEGAN CLAUDIA PATRICIA	DNI	24343376
2	CASA 11 MZ 31 B	LUCIO EMILIANO	DNI	36484316

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N.º 2416-12656-2014-2**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N.º 9 MZ 34-B	RATTIGUEN GABRIELA VALERIA	DNI	27830977
2	LOTE N.º 25 MZ 34- B	GOMEZ ANDREA LUCIA	DNI	40810183

3	LOTE N° 11 MZ 34- E	ALZOGARAY DORA NOEMI	DNI	22551007
		HERRERA HECTOR OSMAR	DNI	20546153

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N.º 2416-12654-2014-1**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE 9 CASA N.º 22 MZ 34- G	DI BIASSE SILVINA ROSA	DNI	22007866
		CABALLERO DARIO ALBERTO	DNI	30718450
2	LOTE 10 CASA N.º 23 MZ 34- G	ARGEL MARIA VALERIA	DNI	25958199
		LARLUS PABLO JAVIER	DNI	25174976

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N.º 2416-10928-2013-2**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11	TOUCOULET MANRIQUEZ YANINA	DNI	34466206
2	Casa N°28	AYELEN EDEN TERESA BEATRIZ	DNI	13503256
3	Casa N°52	DIAZ CRISTINA VIOLETA	DNI	10211880
4	Casa N°73	VAZQUEZ JUAN CRUZ	DNI	39278874
		VAZQUEZ FAUSTO MANUEL	DNI	38658564

BARRIO 36 VIV.**EXPTE N.º 2416-10924-2013-3**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 17 MZ 43-A	LOPEZ GIANINA YANETT	DNI	34961392
		LOPEZ IVAN DAVID	DNI	3633026

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ayacucho que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 26 VIV.**EXPTE N.º 2416-10981-2013-2**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	CIAÑO N.º 846	PILATTI RICARDO OSMAN	DNI	14888779
2	SAENZ PEÑA N°1940	SIMONE MARIA ANDREA	DNI	20039154
		LEGUIZAMON BLANCA ALICIA	DNI	6132816

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 586 VIV.**EXPTE N.º 2416-12129-2009-64**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE D-13 PISO 9 DEPTO C	PARDO MARTA DEL TRANSITO	DNI	4888987

BARRIO 192 VIV.**EXPTE N.º 2-59554/2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TIRA I ESC 5 MZ II PB DEPTO A	FERNANDEZ CARLOS	DNI	11151817
		RIQUELME ANA ALICIA	DNI	18626665

BARRIO 1690 VIV.**EXPTE N.º 4004-7072-2013**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 88 PISO 1 DEPTO A	MANCUELLO TERESA ILUMINADA	DNI	92120169

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saladillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 69 VIV.**EXPTE N.º 2416-7392-2017-8**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira -1 PB DEPTO. B	CANO JULIA ZULEMA	DNI	6649293

		CANO ANTONELA CAROLINA	DNI	30502348
2	Tira -1 PISO 1 DEPTO. A	SOSA VICTOR HUGO EMMANUEL	DNI	31935465
		SOSA ANA MARIA	DNI	13114687
3	Tira -1 PISO 2 DEPTO. A	NEGRETE BENEDICTA DELIA	DNI	13937085
		VILLAFÑE BRAIAN LUCIANO	DNI	40348435
4	Tira -2 PISO 1 DEPTO. A	MIRI GUSTAVO JAVIER	DNI	25172949
5	Tira -3 PB DEPTO. A	MOTRONI NELIDA ESTER	DNI	6136167
6	Tira -3 PISO 2 DEPTO. B	VINSENCI CARLOS OSMAR	DNI	13900173
		CARRIQUIRI MARIA ROSA	DNI	13900377
7	Tira -4 PISO 1 DEPTO. C	FRECCERO ELIANA ITATI	DNI	27857843
		COSTELLO GUSTAVO OSCAR	DNI	26308606
		IBAÑEZ ADOLFO GABRIEL		
8	Tira -4 PISO 2 DEPTO. C	MAXIMILIANO	DNI	28149805
		FOLLIS ANABELA LUCIA	DNI	36857828
9	Tira -5 PB DEPTO. B	CROGNALE ESTELA NOEMI	DNI	13900093
		PANTIN GONZALO	DNI	33268550
10	Tira -7 PISO 1 DEPTO. B	DIAZ LUJAN PAOLA LORENA	DNI	28215500
11	Tira -7 PISO 1 DEPTO. C	RODRIGUEZ OSCAR ANGEL	DNI	5246809
		COTIGNOLA HORTENCIA MABEL	DNI	5387553

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N.º 2416-8495-2017-1**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 9	DANDERFER CLAUDIA ANDREA	DNI	23306858
			DNI	26631159
2	CASA 11	AREVALO LOPEZ ESTEBAN ALEJANDRO	DNI	92967821

BARRIO 9 VIV.**EXPTE N.4098-3052-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4	SAID MARTA BEATRIZ	DNI	864582

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Tejedor que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 96 VIV.**EXPTE N.º 2416-6235-2017-2**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	CASA N.º 31	FERNANDEZ NELIDA	DNI	22115385
		REYNOSO JORGE MARIO	DNI	20035663

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N.º 2416-10804-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 19-AS	GUZMAN ANDRADE JULIA ANA	DNI	18619901
		CARMONA CARLOS RAUL	DNI	10573401
2	Casa N°2 MZ 19-AS	VERTIZ MONICA ESTHER	DNI	12428229
		DELLE ROSE ROBERTO	DNI	11963473
3	Casa N°3 MZ 19-AS	DELLE ROSE JUAN PABLO	DNI	31299159
4	Casa N°4 MZ 19-AS	SAMANIEGO FRANCISCO	DNI	10228708
		FALCONNAT JUANA MARIA	DNI	11426348
5	Casa N°6 MZ 19-AS	SALLOUM MARIA CRISTINA	DNI	11685685
6	Casa N°8 MZ 19-AS	LAFFARGUE FRANCISCO MATIAS	DNI	34469772
		ELDUAYEN ESTEFANIA DE LOS MILAGROS	DNI	34780631
7	Casa N°9 MZ 19-AS	ITURRICASTILLO ALICIA BEATRIZ	DNI	12428461
		RAMIREZ ALBERTO OSCAR	DNI	8536269
8	Casa N°10 MZ 19-AS	CARMONA YANINA CELESTE	DNI	34469661
9	Casa N°11 MZ 19-AS	RUZZA MARIA ROSA	DNI	11426311
		BARTH NESTOR PEDRO	DNI	13527375
10	Casa N°13 MZ 19-AS	MEZA MERCEDES ISABEL	DNI	18428701
		CICHILITTI CARLOS SAMUEL	DNI	14848052
11	Casa N°14 MZ 19-AS	NIEVAS JUAN CARLOS	DNI	8704786
		OROFINO MARIA DE LOS ANGELES	DNI	10977689
12	Casa N°15 MZ 19-AS	ZURITA EDUARDO JOSE	DNI	12428072
		LETTIERI STELLA MARIS	DNI	16396373
13	Casa N°17 MZ 19-AS	MONTES ANTONIO RAUL	DNI	12428240
		GAJARDO ROSA LAURA	DNI	16806070
14	Casa N°18 MZ 19-AS	NOVELLI ARACELI EMILCE	DNI	12709325
15	Casa N°19 MZ 19-AS	PALOMINO NORMA AMELIA	DNI	14006117
16	Casa N°20 MZ 19-AS	MEDINA CELIA DAMIANA	DNI	5072557

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N.º 2416-10807-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°181 MZ 19-X	SANTILLAN CARLOS RODOLFO	DNI	14933793

		ALVAREZ MIRTA SUSANA	DNI	17870084
2	Casa N°182 MZ 19-X	RODRIGUEZ GRACIELA RAQUEL	DNI	20038977
3	Casa N°183 MZ 19-X	BUSTOS SERGIO ESTEBAN	DNI	28759265
4	Casa N°186 MZ 19-X	PASCUAL ERNESTO OSCAR	DNI	12709568
		CORVALAN GRACIELA MABEL	DNI	13981107
5	Casa N°187 MZ 19-X	ALVAREZ GUSTAVO ARIEL	DNI	16396600
		ALVAREZ WALTER DAVID	DNI	34469766
		ALVAREZ MARIA BELEN	DNI	41692375
		ALVAREZ MARIA VICTORIA	DNI	37013841
6	Casa N°189 MZ 19-X	PONCE MARIA LUCRECIA	DNI	28759398
		DIAZ JOSE ANTONIO	DNI	25366634
7	Casa N°190 MZ 19-X	POGONZA ANTONIA NICOLASA	DNI	4119233
8	Casa N°191 MZ 19-X	CEJAS RUBEN GUSTAVO	DNI	14006207
		DIAZ CLAUDIA MARIA	DNI	20039062
9	Casa N°192 MZ 19-X	NOVELLI ELSA SUSANA	DNI	23143240
10	Casa N°193 MZ 19-X	LOPEZ GRACIELA DEL VALLE	DNI	17684759
		LLEDO MIGUEL ANGEL	DNI	14172605
11	Casa N°194 MZ 19-X	RUIZ LAURA MARINA	DNI	26738179
		PILI HUGO ALBERTO	DNI	17870073
12	Casa N°196 MZ 19-X	RICCIARDI JUAN PABLO	DNI	24539802
13	Casa N°197 MZ 19-X	MAXIMO RUBEN ALFREDO	DNI	17684709
		OTTAVIANO MIRIAM BEATRIZ	DNI	18640459
14	Casa N°198 MZ 19-X	MONZON LITO PIO	DNI	13051340
		NUÑEZ IRMA	DNI	12886187
15	Casa N°199 MZ 19-X	MARONI RICARDO ANTONIO	DNI	20195952
		MAYER VALERIA DE LOS ANGELES	DNI	22388429
16	Casa N°200 MZ 19-X	ALVAREZ HILDA HAYDEE	DNI	5603860

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N.º 2416-10763-2017**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°163 MZ 19-AD	TORRES JAIME RODOLFO	DNI	14933852
		ROBLEDO SARA TERESA RITA	DNI	16396706
2	Casa N°164 MZ 19-AD	MENDEZ RICARDO ALFREDO	DNI	13527460
		RODRIGUEZ SILVIA MARCELA	DNI	17349892
3	Casa N°165 MZ 19-AD	DUARTE EMILIA IRENE	DNI	21861240
		LEGUIZAMON OSCAR DANIEL	DNI	17349718
4	Casa N°166 MZ 19-AD	VALIENTE GLADYS ELISABET	DNI	32740615
		PAZ MARIANO	DNI	28752465
5	Casa N°167 MZ 19-AD	AVALOS MIGUEL ANGEL	DNI	10955254
		ARCE GLADYS EUGENIA	DNI	11479599
6	Casa N°168 MZ 19-AD	LINCO SANDRA IRIS	DNI	22289436

		BAZAN ABEL FELIX	DNI 13527003
7	Casa N°169 MZ 19-AD	CARO NILDA ADRIANA	DNI 14172733
8	Casa N°170 MZ 19-AD	BIBBO JUAN DOMINGO	DNI 11426652
		ORTEGA MARIA ESTHER	DNI 14006450
9	Casa N°171 MZ 19-AD	PAZ VILMA INES	DNI 14551871
10	Casa N°174 MZ 19-AD	FACIGLIONE MARIA ESTER	DNI 5633301
11	Casa N°175 MZ 19-AD	MARTINOTTI AMELIA ESTHER	DNI 4084505
12	Casa N°176 MZ 19-AD	DICK CRISTIAN MIGUEL	DNI 32432709
		CERRO ROCIO ELIZABETH	DNI 32432729
13	Casa N°177 MZ 19-AD	PEREYRA NESTOR RAMON	DNI 18038725
		SCIACCA MIRIAN ROSANA	DNI 18770238
14	Casa N°178 MZ 19-AD	MACIAS NELIDA	DNI 3898717
15	Casa N°179 MZ 19-AD	BASTERRECHEA CARLOS VICENT	DNI 16151863
		BASUALDO NORMA BEATRIZ	DNI 17349880
16	Casa N°180 MZ 19-AD	RAMIREZ MIGUEL ANGEL	DNI 10476139
		AGUILERA BARRIL IRMA ELIZABET	DNI 92555129

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 180 VIV.**EXPTE N.º 2416-10498-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	AMERICA 844	CORREA OSCAR ANDRES	DNI	20695837
			DNI	22963806
2	ESPORA 815	AGUIRRE DUILIO WALTER	DNI	20316233
3	ESPORA 835	PASCUA CLAUDIA VANESA	DNI	31024098
4	ESPORA 855	QUINTEROS ALFONSINA LIBERTAD	DNI	24126629
			DNI	16564739
5	ESPORA 865	TOLEDO CARINA VANESA	DNI	30601423
			DNI	28775827
6	ESPORA 875	FOCKE GISELA MARIEL	DNI	32432598
			DNI	28570015
7	ESPORA 891	PACHECO VALERIA NOEMI	DNI	26149891

8	AMERICA 858	CHAPINAL BRUNO EZEQUIEL	DNI	24854164
		BRUNO LAURA INES	DNI	23801669
9	COLONIA 816	GUTIERREZ LEONARDO ISMAEL	DNI	20950294
		CENTURION NIDIA ALVA	DNI	95204525
10	COLONIA 856	PARODI EVANGELINA SOLEDAD	DNI	28570251
		CASCO HERNAN ARIEL	DNI	26149796
11	COLONIA 866	MILANO LUCIANA NOEMI	DNI	29785112
		DEL VALLE MAURICIO RUBEN	DNI	27228501
12	COLONIA 876	DI FRANCO MARIA ANTONELLA	DNI	34653795
		MONRROY RENATO DAVID	DNI	31538828
13	L DEL SUR 845	AVILA MONICA LILIANA	DNI	13239922
14	L DEL SUR 859	MOYANO NESTOR ESTEBAN	DNI	21054312
15	ESFORA 845	LUDUEÑA MARIANGELES	DNI	22596201
16	COLONIA 836	GONZALEZ PAOLA IRENE	DNI	26496011
17	Casa N°53 MZ 314-D	OLIVO ALMADA MAURICIO OSCAR	DNI	25270300

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hurlingham que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 122 VIV.**EXPTE N.º 2416-10572-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°103	CUMBA MARIA EVA	DNI	6668684
2	Casa N°124	PAEZ ANDRES FABIAN	DNI	22006659
		SUAREZ MYRIAM NOEMI	DNI	24288696
3	Casa N°129	DELNERO MARIA	DNI	2936290
4	Casa N°166	AMARILLA MARIA EUGENIA	DNI	29321946
5	Casa N°184	MIDON CLELIA ELENA	DNI	6385844
6	Casa N°188	RAMOS ADELINA ISIDORA	DNI	11443816
		LEVI JUAN CARLOS	DNI	4867734

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de

regula Rojas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 112 VIV.**EXPTE N.º 2416-7314-2012-5**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 41	FERNANDEZ JULIETA ANGELINA	DNI	29807077

BARRIO 159 VIV.**EXPTE N.º 2416-1963-2005-10**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y ADJUDICATARIO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		DE
				TIPO	NÚMERO	
1	CASA N.º 13	GONZALEZ HENER SANTIAGO		DNI	36361302	

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tapalqué que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 144 VIV.**EXPTE N.º 2416-10689-2018**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 MZ 87-A	SABATINI RUTH ESTHER	DNI	16626570
		DUARTE EDUARDO DAVID	DNI	17579726
2	Casa N°3 MZ 87-A	LAHITTE MYRIAN SOLEDAD	DNI	26244567
		PARDO JOSE MARIA	DNI	22288964
3	Casa N°7 MZ 87-A	ESPECIE SILVANA ANDREA	DNI	23213818
		PONCE EDUARDO JOSE	DNI	24062260
4	Casa N°8 MZ 87-A	BIANCHI MARIA NOEMI	DNI	30384022
		MAGNANI PEDRO ESTEBAN	DNI	24436188
5	Casa N°9 MZ 87-A	PERALTA MARIA LUDMILA	DNI	30822914
		GUARDIA WALTER DANIEL ALFREDO	DNI	29100826
6	Casa N°10 MZ 87-A	ACUÑA MARIA CRISTINA	DNI	22288915
		VIGNALE GUSTAVO MARCELO	DNI	17941705
7	Casa N°11 MZ 87-A	ECHEVERRIA TOMASA LEONOR	DNI	16584621
8	Casa N°12 MZ 87-A	CANO PAOLA SOLEDAD	DNI	29958618
		RIVA WALTER RICARDO	DNI	29064735

9 Casa N°13 MZ 87-A	LARRAIGNEE LUISA ISABEL	DNI	21446676
	MARTINEZ FAUSTINO PEDRO	DNI	24318898
10 Casa N°2 MZ 87-B	LUPPI NATALIA ELISA	DNI	31649082
11 Casa N°4 MZ 87-B	ACUÑA ALICIA DEL CARMEN	DNI	20494044
12 Casa N°5 MZ 87-B	GOMEZ MERCEDES ALEJANDRA	DNI	29352986
13 Casa N°6 MZ 87-B	ECHEVERRIA MARIA MARTA	DNI	20826168
14 Casa N°7 MZ 87-B	SUAREZ CACERES TEREZA	DNI	92562479
15 Casa N°8 MZ 87-B	GARASSI PAOLA DANIELA	DNI	29352952
	PACHECO WALDEMAR JAVIER ANTONI	DNI	29852088
16 Casa N°9 MZ 87-B	CONTRERAS MONICA PATRICIA	DNI	25451231
17 Casa N°11 MZ 87-B	GONGORA JULIANA SOLEDAD	DNI	29456084
	SALVA JOSE RUFINO	DNI	26302861
18 Casa N°13 MZ 87-B	RUBINO ANITA ESTELA	DNI	24436145
	GARCIA HILARIO MANUEL	DNI	17473016
19 Casa N°16 MZ 87-B	CORTES MARIA ELENA	DNI	20038129
20 Casa N°17 MZ 87-B	GOMEZ MARTA ESTER	DNI	18461200
	GOMEZ GASTON CARMELO	DNI	23166557
21 Casa N°18 MZ 87-B	HERRERA ESPECIE KARINA BEATRIZ	DNI	32326450
	CACCIATORI DANIEL ISMAEL	DNI	30823000
22 Casa N°19 MZ 87-B	GROSSO CELINA EDITH	DNI	22047642
	OTERO OSCAR CEFERINO	DNI	22532275
23 Casa N°20 MZ 87-B	MAGNAN CARLA GABRIELA	DNI	31278832
24 Casa N°21 MZ 87-B	BACCILOTTE PABLO ANDRES	DNI	26244582
	GARCIA MARIA LAURA	DNI	27131654
25 Casa N°23 MZ 87-B	GAUNA NANCY ELIZABETH	DNI	21801591
	CASQUERO EDUARDO ALBERTO	DNI	16264972
26 Casa N°24 MZ 87-B	CARAMELO SILVINA	DNI	29852023
	GARCIA EZEQUIEL JUAN	DNI	30275829

BARRIO 32 VIV.**EXPTE N.º 2416-10694-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 176-A	LOZANO MARCELO MARIANO	DNI	21623945
2	Casa N°4 MZ 176-A	LOZANO GABRIELA EDITH	DNI	20038181
3	Casa N°5 MZ 176-A	FITTIPALDI CLAUDIA ALICIA	DNI	18428354
4	Casa N°6 MZ 176-A	CHEU MARIA IGNACIA	DNI	18162139
5	Casa N°8 MZ 176-A	VELAZQUEZ MARIA ROSA	DNI	20494048

6 Casa Nº11 MZ 176-A BARATS JULIA LUCIA DNI 11115863

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 580 VIV.**EXPTE N.º 2416-7090-2012-190**

1	Casa Nº6 MZ 12	GOMEZ BELLAGAMBA GISELLE CANDIA JUAN VICTOR	ADRIANA DNI	32686906
			DNI	30944183
2	Casa Nº32 MZ 12	MORALES ANDREA CELESTE	DNI	37679670
		IBORRA SERGIO DAMIAN	DNI	34181299
3	Casa Nº30 MZ 14	VILLALBA GISELA EDITH	DNI	37913923
		PAREJAS IGNACIO YAMIL	DNI	34831903
4	Casa Nº33 MZ 14	ARGAÑARAZ HILDA BEATRIZ	DNI	17022502
5	Casa Nº4 MZ 16	GONZALEZ MARTIN ALEJANDRO	DNI	30437538
6	Casa Nº13 MZ 16	DIAZ DAIANA VANESA MARIBEL	DNI	36259464
7	Casa Nº27 MZ 16	OVELAR ADRIANA ESTHER	DNI	16313990
8	Casa Nº7 MZ 17	SEGOVIA PATRICIA BEATRIZ	DNI	22748584
9	Casa Nº13 MZ 17	LABADO RODOLFO RENE	DNI	29380375
10	Casa Nº29 MZ 17	MENDEZ PATRICIA VIVIANA	DNI	21499909
11	Casa Nº36 MZ 17	BRUNO PAOLA MARIA	DNI	28719209
		EKERT DIEGO LEONARDO	DNI	25977932
12	Casa Nº6 MZ 18	PEREIRA ROSARINA	DNI	92570070
13	Casa Nº14 MZ 18	SILVA MARIA DEL CARMEN	DNI	16478928
14	Casa Nº15 MZ 18	DEGUIZ JULIA SILVIA	DNI	11882607
15	Casa Nº26 MZ 18	OJEDA OMAR ALEJANDRO	DNI	33401824
16	Casa Nº38 MZ 18	SERRANO ELIANA YANINA	DNI	30085890
		BUZZADA FERNANDO JAVIER	DNI	27101182
17	Casa Nº40 MZ 18	ROMERO ANA MARIA ELIZABETH	DNI	30107637
18	Casa Nº42 MZ 18	SAUCEDO CAROLINA ALEJANDRA	DNI	32288863
		RAMOS IVAN NAZARETH	DNI	30066647
19	Casa Nº46 MZ 18	GOMEZ YOLANDA INES	DNI	13310691
20	Casa Nº51 MZ 18	MALEK YESICA LEONOR	DNI	36076091
21	Casa Nº6 MZ 19	SILVA TAMARA MARINA	DNI	26994186
22	Casa Nº13 MZ 19	ZEBALLOS AMELIA INES	DNI	14573253
23	Casa Nº15 MZ 19	LIPNER MANUEL ALEJANDRO	DNI	33080466

24	Casa Nº30 MZ 19	GOROSITO CLAUDIA PATRICIA	DNI	37913979
25	Casa Nº41 MZ 19	STRADA MYRIAN BEATRIZ	DNI	20432184
26	Casa Nº46 MZ 19	NIEVAS ANA GABRIELA	DNI	34000280
		JARA MATIAS ALEJANDRO	DNI	33527979
27	Casa Nº47 MZ 19	ESTECHO VERONICA GISELA	DNI	31322415
1	Casa Nº32 MZ 8	VILLARREAL RAMIREZ NANCY DOMITILA	DNI	18817628
2	Casa Nº26 MZ 10	RUIZ GRACIELA BEATRIZ	DNI	21781959
3	Casa Nº32 MZ 10	COSTA WALTER GUSTAVO	DNI	34852872
		COLLADO YESICA MICAELA	DNI	36076032
4	Casa Nº37 MZ 10	DALPRA ANTONIO JUAN MANUEL	DNI	35119254
		MUÑOZ PAMELA NOEMI	DNI	38536411
5	Casa Nº1 MZ 11	ARIAS VERONICA CARMEN	DNI	35535107
		REARTE JUAN ANDRES MATIAS	DNI	31639334
6	Casa Nº2 MZ 11	MELIAN MYRIAN DEL VALLE	DNI	25283299
7	Casa Nº3 MZ 11	WERTZ MARISOL	DNI	27080897
8	Casa Nº4 MZ 11	MARTINEZ CLAUDIA URSULA	DNI	23011330
9	Casa Nº6 MZ 11	QUINTERO LUCAS HERNAN	DNI	31823480
10	Casa Nº7 MZ 11	REYNOSO YANINA MARIA SOLEDAD	DNI	34252847
		ANDINO MARCELO ALEJANDRO	DNI	30513898
11	Casa Nº9 MZ 11	LOPEZ MILAGROS SOLEDAD	DNI	33593602
12	Casa Nº11 MZ 11	RIVERO DANIEL DARIO	DNI	31322365
		VIVAS NATALIA ANGELICA	DNI	32950589
13	Casa Nº14 MZ 11	TORRES SABRINA	DNI	33549425
14	Casa Nº15 MZ 11	SILVA YESICA TAMARA	DNI	36068174
15	Casa Nº16 MZ 11	BENITEZ JULIO MAURICIO	DNI	31322030
		RODRIGUEZ JULIETA DANIELA	DNI	34276040
16	Casa Nº17 MZ 11	QUINTANA YANINA ADELINA ITATI	DNI	37679986
		PEINADO WALTER JAVIER	DNI	32149125
17	Casa Nº18 MZ 11	OVIEDO ANA BELEN	DNI	33906227
		ALMEDA BRUNO FERNANDO	DNI	34534881
18	Casa Nº19 MZ 11	PACHECO MILAGROS KATHERINE NOELIA	DNI	38838999
		EMMI WALTER DAMIAN	DNI	35535477
19	Casa Nº21 MZ 11	ESPONDA MONICA BEATRIZ	DNI	32378221
20	Casa Nº23 MZ 11	AROCENA CELESTE SOLEDAD	DNI	34153023
		NARANJO EMMANUEL LUIS	DNI	32497094
21	Casa Nº24 MZ 11	HERRERA ELIDA GISELE	DNI	31829992

22	Casa Nº25 MZ 11	SERVIN ILEANA SILVINA	DNI	22514797
		MALDONADO DANIEL EDGARDO	DNI	17616575
23	Casa Nº26 MZ 11	PARMUSAKARN CHAMPY	DNI	29007386
24	Casa Nº28 MZ 11	FERNANDEZ MARIA FLORENCIA	DNI	35723437
		REZUC ENZO NICOLAS	DNI	35723555
25	Casa Nº29 MZ 11	YBARRA ELSA BEATRIZ	DNI	25048430
26	Casa Nº30 MZ 11	PEREZ VANESA BEATRIZ	DNI	28586508
27	Casa Nº31 MZ 11	VELAZQUEZ LUIS ALBERTO	DNI	28413951
		CURA VANESA ELISABETH	DNI	29301868
28	Casa Nº33 MZ 11	FERRARIS JESICA ESTELA	DNI	27740750
29	Casa Nº34 MZ 11	GRANDE QUINTAIROS ROCIO SOLEDAD	DNI	34738618
		SALVADOR FEDERICO LEONEL	DNI	33398943
30	Casa Nº35 MZ 11	PONCE MIRTA DEL VALLE	DNI	23957533
		PAIVA LUIS ADOLFO	DNI	24144826
31	Casa Nº36 MZ 11	BERON YANINA MARIEL	DNI	35535343
32	Casa Nº37 MZ 11	GEREZ ERNESTO MARCELO	DNI	22061185
		AMARILLA YANINA MARIA ESTELA	DNI	37427822
33	Casa Nº38 MZ 11	GONZALEZ GLORIA ELIZABETH	DNI	29509454
34	Casa Nº39 MZ 11	OVIEDO LUCIA BERNARDETTE	DNI	35723339
		LEGUIZAMON CARLOS ALBERTO	DNI	33080514
35	Casa Nº41 MZ 11	CORBERA WALTER DARIO	DNI	32692015
		ALVAREZ YAMILA SOLEDAD	DNI	33420317
36	Casa Nº42 MZ 11	ZOTO SARA	DNI	38513471
37	Casa Nº43 MZ 11	CORDOVA SANDRA MARIELA	DNI	23068762
38	Casa Nº44 MZ 11	CORIA VALERIA SOLEDAD	DNI	31823588
39	Casa Nº45 MZ 11	ORLANDO AGUSTINA GISELE	DNI	35582649
		PINTOS GRACIELA NERI	DNI	14530846
40	Casa Nº46 MZ 11	CAZAFUEZ CONTRERAS ALEJO NAHUEL ADAN	DNI	38666858
		LUCERO ANA BELEN	DNI	37596360
41	Casa Nº47 MZ 11	CABRERIZO SOLEDAD ELIZABET	DNI	27179339
42	Casa Nº48 MZ 11	PEREA DARIO CESAR	DNI	30347081
		SEQUEIRA JESICA PAOLA	DNI	32950396
43	Casa Nº1 MZ 13	GAITAN ORLANDO NATALIA ANDREA	DNI	28205041
		OTRANTO EDGARDO JAVIER	DNI	28925347
44	Casa Nº2 MZ 13	TORRES NERINA MICAELA	DNI	39109795
		ROMERO WALTER LEONEL	DNI	36851530
45	Casa Nº3 MZ 13	CRUCELI VANESA CARMEN	DNI	29802951

46	Casa Nº4 MZ 13	VELAZQUEZ MARIA BARBARA	DNI	26377123
47	Casa Nº5 MZ 13	HERRERA CRISTIAN FERNANDO	DNI	31176107
		VIVAS ROMINA SOLEDAD	DNI	30609483
48	Casa Nº6 MZ 13	ANDINO JONATAN JAVIER	DNI	35794900
		ALFARO DAIANA NICOLE BELEN	DNI	37250787
49	Casa Nº8 MZ 13	BRAMBILA NATALIA ORLANDA	DNI	27096638
50	Casa Nº10 MZ 13	MORENO ESTER ANTONIA	DNI	12870749
51	Casa Nº11 MZ 13	BRITOS JUAN CARLOS	DNI	27788968
52	Casa Nº12 MZ 13	AGUERO ANTONELLA DAIANA	DNI	36076076
		MEDINA ELIAS DANIEL	DNI	40221683
53	Casa Nº13 MZ 13	RAMIREZ PATRICIA NOEMÁ-	DNI	35340417
54	Casa Nº14 MZ 13	ZARATE MARIA BELEN	DNI	35946825
		MAZZINI JORGE LUIS	DNI	31973953
55	Casa Nº15 MZ 13	PALAVECINO FLORENCIA GISELE	DNI	36609418
56	Casa Nº16 MZ 13	AMOROSO HERNAN LEONEL	DNI	33798388
		FLORES MARIA SALOME	DNI	35225189
57	Casa Nº17 MZ 13	DIAZ NILDA MARIELA	DNI	36502062
58	Casa Nº18 MZ 13	MARQUEZ RAMON	DNI	16285233
59	Casa Nº19 MZ 13	CANTEROS NORMA BEATRIZ	DNI	30477549
		REYES MARCELO SEBASTIAN	DNI	27465122
60	Casa Nº20 MZ 13	ZARATE ANA MARIA	DNI	20952684
		ACIAR JUAN PABLO	DNI	16735344
61	Casa Nº23 MZ 13	OLGUIN NAZARENO NICOLAS	DNI	35535371
62	Casa Nº25 MZ 13	AGÜERO MACARENA BELEN	DNI	37913966
63	Casa Nº26 MZ 13	ARRUABARRENA MONICA LILIANA	DNI	21501357
64	Casa Nº27 MZ 13	AGUERO TAMARA AYELEN	DNI	39110095
65	Casa Nº28 MZ 13	TASSI OSCAR ADRIAN	DNI	28545073
		RIVERO MIRIAN	DNI	23667121
66	Casa Nº29 MZ 13	VERA SOLEDAD GRISELDA	DNI	30983636
		CUELLAR MATIAS EZEQUIEL	DNI	36851998
67	Casa Nº30 MZ 13	GIMENEZ GLADYS MARIANA	DNI	34852861
68	Casa Nº31 MZ 13	ALVAREZ MARCELA VIVIANA	DNI	20028335
69	Casa Nº32 MZ 13	COLLADO IVAN DARIO	DNI	33593761
		FERNANDEZ IVANA NOEMI	DNI	33401933
70	Casa Nº33 MZ 13	GALARZA MARTHA SOLEDAD	DNI	29407045
		SANTILLAN RODOLFO ENRIQUE	DNI	25778160
71	Casa Nº34 MZ 13	MARTINEZ GABRIELA FERNANDA	DNI	22423762

72	Casa Nº35 MZ 13	CARRILLO MARGARITA	DNI	10318115
73	Casa Nº37 MZ 13	URBANAS SABRINA ELIZABETH	DNI	30402438
74	Casa Nº40 MZ 13	GONZALEZ MARIA JOSE	DNI	33348342
75	Casa Nº41 MZ 13	GALLARDO MARIO ALBERTO	DNI	26104363
		MEDERO ELBA AYELEN	DNI	31823582
76	Casa Nº42 MZ 13	RENZIS MARCELA FABIANA	DNI	20575436
		LOPEZ ALEJANDRO ARIEL	DNI	30609354
77	Casa Nº43 MZ 13	CASSI ANA MERCEDES	DNI	14513530
78	Casa Nº2 MZ 15	DE LOS SANTOS YESICA SOLANGE MERCEDES	DNI	31441926
		SANCHEZ LEANDRO SAUL	DNI	31241556
79	Casa Nº3 MZ 15	PALMA CLAUDIA ROSALIA	DNI	32639830
80	Casa Nº4 MZ 15	QUIROGA ANALIA GRISEL	DNI	40063491
81	Casa Nº5 MZ 15	JUAREZ GISELA FABIANA	DNI	31639306
		MELLING DANIEL CRISTIAN	DNI	28545372
82	Casa Nº6 MZ 15	VIVAS MARCELINA	DNI	24104846
		ESPINOZA VICTOR RAMON	DNI	30113975
83	Casa Nº7 MZ 15	OJEDA PATRICIA	DNI	18007029
		NAVARRO ANIBAL CESAR	DNI	16383307
84	Casa Nº8 MZ 15	MATOZO MARIA MADALENA	DNI	34141759
		PUZER ANGEL SEBASTIAN RAMON	DNI	35348537
85	Casa Nº9 MZ 15	MONTANER SILVANA ANDREA	DNI	23602276
		SOLDO VICTOR ENRIQUE	DNI	11030293
86	Casa Nº13 MZ 15	SAISI MONICA GISELA	DNI	31953465
87	Casa Nº15 MZ 15	FRANCO MIRIAN SOLEDAD	DNI	38137658
88	Casa Nº17 MZ 15	CORREA CLAUDIA ANGELA	DNI	17427737
89	Casa Nº19 MZ 15	REYES CLAUDIA PATRICIA	DNI	25895950
90	Casa Nº21 MZ 15	MARQUEZ DAIANA ELIZABETH	DNI	38286898
		MUÑOZ ZAMORA HECTOR JOSE	DNI	38839111
91	Casa Nº23 MZ 15	MOREIRA HECTOR EDUARDO	DNI	22837403
		VEGA ROSANA DEL VALLE	DNI	21317997
92	Casa Nº24 MZ 15	GONZALEZ NATALI GISELE	DNI	33797796
93	Casa Nº26 MZ 15	QUIROGA LEPERA JAVIER IGNACIO	DNI	41896810
		NOGUEIRA YESICA BELEN	DNI	40943685
94	Casa Nº27 MZ 15	VELAZQUEZ CRISTIAN ARIEL	DNI	28205142
		MARTINEZ GRACIELA GISELA	DNI	30243911
95	Casa Nº28 MZ 15	CARDOZO LAURA BEATRIZ	DNI	22099744
		MALDONADO MARIO ANDRES	DNI	18276830

96	Casa Nº29 MZ 15	CORZO ANALIA MARIANA	DNI	27150840
		VILLA MAURICIO CARLOS	DNI	25778152
97	Casa Nº30 MZ 15	MUGA MARTA ESTHER	DNI	14840456
		VIVAS VICTORINO RAMON	DNI	5246852
98	Casa Nº32 MZ 15	GRIMOLDI MIRTA EVA	DNI	34000192
		GOMEZ GREGORIO ANTONIO	DNI	25258991
99	Casa Nº33 MZ 15	CERZOSIMO MARIA LUZ CELESTE	DNI	28233386
100	Casa Nº34 MZ 15	HORMACHEA JUDITH ANDREA	DNI	35688312
		ROBLES CRISTIAN DARIO	DNI	31241579
101	Casa Nº35 MZ 15	LEDESMA LILIANA	DNI	14589745
102	Casa Nº36 MZ 15	SANTILLAN FABIANA VANESA	DNI	31145583
		FARIAS DIEGO ALBERTO	DNI	28925260
103	Casa Nº37 MZ 15	SANCHEZ SONIA GABRIELA	DNI	38058775
104	Casa Nº37 MZ 33	OTRANTO VALERIA NOEMI	DNI	27033698
1	Casa Nº19 MZ 6	FUENTES YAMILA DEBORA ROMINA	DNI	29017362
2	Casa Nº45 MZ 6	AGUILERA ALICIA MIRIAM	DNI	17086850
3	Casa Nº24 MZ 7	CETTOUR OLGA CELIA	DNI	11754743
		GIACOY FERNANDO ISMAEL	DNI	13986500
4	Casa Nº32 MZ 7	TARRAGAREL NOELIA AYELEN	DNI	36076065
5	Casa Nº34 MZ 35	PEREZ CARLOS ANTONIO	DNI	22390317
		AROTCE ROSANA LILIANA	DNI	25283193
6	Casa Nº24 MZ 36	SERVIAN MARIA SOLEDAD	DNI	32541683
7	Casa Nº26 MZ 36	FLORES SOLEDAD DE LOS ANGELES	DNI	32017924
		OJEDA FERNANDO JOSE IVAN	DNI	37218659
8	Casa Nº32 MZ 37	CARABAJAL LILIANA NOEMI	DNI	16313902
		TABORDA RAMON	DNI	14516345
9	Casa Nº33 MZ 38	VIVAS RUTH NOEMI	DNI	29704236
10	Casa Nº36 MZ 39	MUÑOZ LUCIANA VALERIA	DNI	33080465
11	Casa Nº31 MZ 40	TORRESIN GABRIELA ANALIA	DNI	28925030
		RAMOS HUGO LEONARDO	DNI	28925020
1	Casa Nº3 MZ 6	BRAVO PAULA MARIA FLORENCIA	DNI	38697555
2	Casa Nº52 MZ 6	CORVALAN MARCELA ALEJANDRA	DNI	18336837
3	Casa Nº3 MZ 7	RABETINO DALINDA INES	DNI	20967377
		TABOADA DARIO OSCAR	DNI	34727218

4	Casa N°5 MZ 7	AMATO PATRICIA ANDREA	DNI	20190624
5	Casa N°11 MZ 7	RODRIGUEZ VICTORIA DANIELA	DNI	27621571
6	Casa N°28 MZ 29	GUERRA CARINA ELIZABETH	DNI	28327668
7	Casa N°20 MZ 32	ALANIS YESICA PAOLA	DNI	35946785
8	Casa N°53 MZ 32	TORRES ZULMA BEATRIZ	DNI	24319113
9	Casa N°20 MZ 33	DIAZ LORENA KARINA	DNI	25817384
		GARCIA GUTIERREZ HERNAN MANUEL	DNI	30297103
10	Casa N°23 MZ 35	SEGOVIA UGALDE INES JAZMIN	DNI	28925487
11	Casa N°42 MZ 37	KRUGER DENISE ROMINA BELEN	DNI	38839025
		MONTES JORGE LUIS	DNI	33593742
12	Casa N°45 MZ 37	OTERO VERONICA GIMENA	DNI	32950328
		POUGY MATIAS ALEJANDRO	DNI	39329048
13	Casa N°16 MZ 38	RODRIGUEZ ALEJANDRA ANGELA	DNI	28545149
14	Casa N°48 MZ 38	PELAY FERNANDO FABIAN	DNI	17616557
15	Casa N°54 MZ 38	FREGGIARO ALBERTO OSCAR	DNI	8400560
16	Casa N°22 MZ 40	GALARZA MONICA NOEMI	DNI	25055508
		VERDUN CARLOS RAMON	DNI	14916918
1	Casa N°2 MZ 29	ROSALES SILVA ANA IRIS	DNI	93627536
2	Casa N°5 MZ 29	CENTURION MARIA ESTER	DNI	30618354
		POSADAS CRISTIAN ALBERTO	DNI	32741593
3	Casa N°5 MZ 30	BLANCO LAURA MARINA	DNI	27080276
4	Casa N°7 MZ 30	CASTILLO MARILINA AZUCENA	DNI	24838435
5	Casa N°58 MZ 32	GARRIDO FLORES VERONICA MERCEDES	DNI	25048188
6	Casa N°60 MZ 32	GUERRA WALTER GUSTAVO	DNI	21508698
		CARUGATTI STELLA MARIS	DNI	22739705
7	Casa N°10 MZ 33	ALVAREZ PAMELA LUZ	DNI	33348323
8	Casa N°67 MZ 33	BEYER LILIANA BEATRIZ	DNI	27402688
9	Casa N°14 MZ 34	RIOS RINA GABRIELA	DNI	24158711
10	Casa N°72 MZ 34	REARTE CINTIA YANINA	DNI	33080595
		ECHEGARAY SERGIO FABIAN	DNI	33095499
11	Casa N°62 MZ 35	DEGUIZ CELESTINA INES	DNI	6712056
12	Casa N°53 MZ 36	POVOLO RICARDO	DNI	16801515
		GONZALEZ LUZ MARI ANTONIA	DNI	18658016
13	Casa N°1 MZ 38	PUCHI AROS CAROLINA ELIZABETH	DNI	94321801
14	Casa N°6 MZ 38	NUÑEZ MARCIA LORENA	DNI	29784151
15	Casa N°14 MZ 38	RUIZ MONICA GRACIELA	DNI	17086643

16	Casa Nº55 MZ 38	MENTEGUIA YANINA PAOLA	DNI	29389583
17	Casa Nº18 MZ 39	FRANCO MIRTA ALEJANDRA AYELEN	DNI	38838975
		MOYANO ADRIAN ALEJANDRO	DNI	38361648
1	Casa Nº4 MZ 30	GUTIERREZ MARGARITA DEL	DNI	21367086
		CARMEN		
2	Casa Nº16 MZ 48	GUTIERREZ JOSE RAMON	DNI	24956373
		BALLESTEROS PAOLA PATRICIA	DNI	24500771
3	Casa Nº20 MZ 48	ESTEBAN MARIO DANIEL	DNI	29327838
		JUAREZ MARIA ROXANA	DNI	28205025
4	Casa Nº1 MZ 50	UTRERA CECILIA ELIZABETH	DNI	32546119
		RAMIREZ GERARDO MIGUEL	DNI	32676136
5	Casa Nº5 MZ 50	ESTEVEZ PAOLA DE LAS NIEVES	DNI	29036975
6	Casa Nº7 MZ 50	QUIROGA CAROLINA ANDREA	DNI	31015799
7	Casa Nº19 MZ 51	GALVAN VALERIA ALEJANDRA	DNI	33258923
1	Casa Nº3 MZ 43	CASTILLO ELIZABETH LORENA	DNI	26971633
		IGLESIAS MARCELO ISMAEL	DNI	23101296
2	Casa Nº9 MZ 55	GOMEZ CARMEN ELIZABET	DNI	26680911
3	Casa Nº13 MZ 55	BARRIOS HECTOR FABIAN	DNI	25283173
		GIORDANI MINICUCCI NATALIA	DNI	27118015
4	Casa Nº15 MZ 55	AVALOS RUBEN EUDES	DNI	24090350
		CORDOBA FLAVIA NATALY	DNI	38546420
5	Casa Nº1 MZ 56	URQUIZA DANIELA SOLEDAD	DNI	33386111
6	Casa Nº31 MZ 56	FERNANDEZ YANINA ALEJANDRA	DNI	28925447
7	Casa Nº36 MZ 56	PEREYRA GELASIO BENJAMIN	DNI	10886999
		VALDEZ ROSA MARTINA	DNI	10535149
8	Casa Nº45 MZ 56	SILVEIRA ROMERO DOMINGA ELENA	DNI	25708751
9	Casa Nº51 MZ 56	CORTEZ BEATRIZ ELIZABETH	DNI	25283208
10	Casa Nº5 MZ 57	LOCH GRISELDA INES	DNI	31448901
11	Casa Nº3 MZ 58	LOBO TERESA EUSEBIA	DNI	5604649
		CASASOLA ANDRES WENCESLAO	DNI	7255337
12	Casa Nº32 MZ 58	ZURLO LORENA SOLEDAD	DNI	31015546
13	Casa Nº38 MZ 58	SILVA STELLA MARIS	DNI	30767087
		LAGARDE IVAN MAXIMILIANO	DNI	31322593
14	Casa Nº45 MZ 58	ROMERO IGNACIA OLGA	DNI	18764965
15	Casa Nº51 MZ 58	SIMONETTI ANDREA NATALIA	DNI	31823488

1	Casa N°7 MZ 24	MONTES DE OCA SONIA MARIELA	DNI	28925211
2	Casa N°17 MZ 24	TELLO MELISA AYELEN	DNI	43281819
		MALDONADO NICOLAS	DNI	40943891
3	Casa N°36 MZ 24	MONTES IVANA ANAHI	DNI	33420431
4	Casa N°42 MZ 24	GOMEZ CLARA JUDITH	DNI	27777057
5	Casa N°10 MZ 25	CORREA GRACIELA ELBA	DNI	26878190
		KARIYA GASTON FABIAN	DNI	29288385
6	Casa N°22 MZ 25	MICELI SONIA GABRIELA	DNI	25283371
		CARABAJAL CRISTIAN ALBERTO	DNI	27402844
7	Casa N°24 MZ 25	VILCHEZ IARA MICAELA	DNI	40980532
		VILCHEZ DANA BELEN	DNI	40725080
8	Casa N°38 MZ 25	MARTINEZ GABRIEL EDUARDO	DNI	25764628
9	Casa N°40 MZ 40	MENA SUSANA BEATRIZ	DNI	21499920
10	Casa N°41 MZ 40	MALDONADO RAUL JAVIER	DNI	31101613
		MANEYRO MIRTA ROSANA	DNI	29972305
11	Casa N°2 MZ 41	RODRIGUEZ LOPEZ MARIANA	DNI	28279227
		FUSCO SEBASTIAN ANTONIO	DNI	30437464
12	Casa N°29 MZ 41	ALVAREZ MARCELA NOEMI	DNI	23115910
13	Casa N°35 MZ 41	VALDEZ MARCELA ALEJANDRA	DNI	17086752
14	Casa N°53 MZ 41	TELLO ELIANA MAYRA	DNI	32149287
		SVOBODA LUIS MARIANO	DNI	31435494
15	Casa N°56 MZ 41	MENDEZ LOANA NOELIA	DNI	28205240
		SORIA GUSTAVO DANIEL	DNI	25048856
16	Casa N°58 MZ 41	AMARILLA JUAN MARCELO	DNI	33641502
		BARRIOS RAMONA IGNACIA	DNI	36857161
17	Casa N°4 MZ 42	RIVERO ALEJANDRA ESTER	DNI	22993563
18	Casa N°27 MZ 42	LASCANO KARINA MARIEL	DNI	24158800
19	Casa N°15 MZ 43	REANO MAYRA DANIELA	DNI	26377020
20	Casa N°11 MZ 44	MARCOS PABLO EZEQUIEL	DNI	31709747
21	Casa N°23 MZ 44	SANGALLI KARINA ELIZABETH	DNI	35119195
22	Casa N°38 MZ 44	VIZGARRA ELMA NICOLASA	DNI	5762481
23	Casa N°39 MZ 44	CORIA JORGE JAVIER	DNI	28925267
		DIAZ ROMINA LAURA	DNI	27937499

BARRIO 580 VIV.

EXPTE N.º 2416-7090-2012-175

Nº	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
----	----------------	-------------------	------------------------

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa n 3 MZ 10	MALDONADO EVELYN SILVINA	DNI 41104244
		NEGRO MARCELO NICOLAS	DNI 39428894

BARRIO 1413 VIV.**EXPTE N.º 2416-7090-2012-198**

Nº IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 9 MZ 9	DIAZ CAROLINA AYELEN	DNI	40943529

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 186 VIV.**EXPTE N.º 2416-9495-2018**

Nº IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	CASA N ° 94	ACUÑA ALE CRISTIAN DANIEL	DNI	92558279
		BATAN CHAVES ANA LETICIA	DNI	28643717

BARRIO 288 VIV.**EXPTE N.º 4014-2473-2015**

Nº IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	CASA N ° 434 MZ 99-B	RAGGI NATALIA LUJAN	DNI	25936643
		ESCOBEDO MIGUEL ANGEL	DNI	30982210

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 760 VIV.**EXPTE N.º 2416-8294-2017**

Nº IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º10 MZ 32	LASALLES LORENA LEONOR	DNI 26705939

BARRIO 1000 VIV.**EXPTE N.º 2416-10115-2013-28**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º156 MZ 6	VELAZQUEZ SANDRA BEATRIZ	DNI		27527274

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Castelli que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 12 VIV.**EXPTE N.º 2123-123-2017**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	CASA N 3	ENGWERDA CELESTINA INES	DNI		3762768
		ARCE MARIA CRISTINA	DNI		27053684

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N.º 2416-10442-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	CASA N°1	TUCCI FABIO PEDRO	DNI		17643554
2	CASA N.º 3	CHUMEN ALICIA ROSA	DNI		20035769
		PRINCIPE SILVIA ESTER	DNI		22417184
3	CASA N.º 4	VENTURO MONICA BEATRIZ	DNI		23353218

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 186 VIV.**EXPTE N.º 2416-9626-2018-3**

Nº	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
----	----------------	-------------------	---------------------------

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	CASA N 69	SOTO AGUSTIN MARCIAL	DNI 40581197

BARRIO 580 VIV.**EXPTE N.º 2416-9225-2018-2**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 12 MZ 138 A	LARES SANDRA RAQUEL	DNI	21444674

BARRIO 28 VIV.**EXPTE N.º 2416-9427-2018-1**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 9 MZ 16 -CC	MERSE GRACIELA HAYDEE	DNI	12131975
2	CASA N.º 21 MZ16- GG	FILIPARDI HECTOR CIPRIANO	DNI	7691747
		TURCO DIANA MARIA	DNI	10087525

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bolívar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 104 VIV.**EXPTE N.º 2416-10335-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N ° 401	SIERRA SERGIO ARIEL	DNI	20377216
		CAPIZZI MARICEL SUSANA	DNI	20207315

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 342 VIV.**EXPTE N.º 2416-10750-2019**

Nº	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1 Torre A PB DEPTO. 1	LUPARDO NORMA TERESA	DNI	12850016
2 Torre A PISO 1 DEPTO. 103	LOPEZ SILVINA ROSA	DNI	31462122
	ZUÑIGA ORIHUELA PLEBISITO AUGUSTO ARQUINI	DNI	94949947
3 Torre A PISO 2 DEPTO. 202	ESEIZA RUBEN DARIO	DNI	30751573
4 Torre A PISO 3 DEPTO. 303	LOPEZ DI MARZIO AGUSTIN	DNI	32829804
5 Torre A PISO 3 DEPTO. 307	CANOSA MARIA DEL CARMEN	DNI	27065961
6 Torre A PISO 3 DEPTO. 308	VARELA MARCELA FABIANA	DNI	17446680
8 Torre B PB DEPTO. 15	CANTEROS PAOLA VERONICA	DNI	27815466
9 Torre B PB DEPTO. 16	SALADINO CECILIA LUJAN	DNI	50301363
	BERTOLDI ALAN JOEL	DNI	37673657
10 Torre B PISO 1 DEPTO. 112	VILLALBA PAULA LORENA	DNI	28879062
11 Torre B PISO 1 DEPTO. 113	CASTRO OSVALDO ELIAS	DNI	17436236
12 Torre B PISO 1 DEPTO. 114	LARROSA CRISTINA ISIDORA	DNI	20321908
13 Torre B PISO 1 DEPTO. 115	CEJAS NADIA AYELEN	DNI	28052732
14 Torre B PISO 1 DEPTO. 116	GOMEZ CAROLINA ELIZABETH	DNI	35346152
	GUZMAN DAMIAN ARIEL	DNI	35611110
15 Torre B PISO 2 DEPTO. 211	ROMERO MARIA DEL CARMEN	DNI	27702111
	VERON VICTOR GUILLERMO	DNI	22652077
16 Torre B PISO 2 DEPTO. 213	DUARTE JESICA ALEJANDRA	DNI	27083418
	SAUK SERGIO ADRIAN	DNI	25952173
17 Torre B PISO 2 DEPTO. 214	HERRERA MARTA MERCEDES	DNI	30139143
18 Torre B PISO 2 DEPTO. 215	IBARRA NATALIA ISABEL	DNI	28327051
19 Torre B PISO 2 DEPTO. 216	GOMEZ JENNIFER SOLANGE	DNI	39554596
	GILLIERI GONZALO JAVIER	DNI	36238253
20 Torre B PISO 3 DEPTO. 314	ROBLES MARIA EVA	DNI	32992479
21 Torre B PISO 3 DEPTO. 315	CACERES CINTIA NAZARENA	DNI	37021920
22 Torre B PISO 3 DEPTO. 316	OÑA JOANA SOLEDAD	DNI	35610629
23 Torre C PB DEPTO. 17	BORDA FLORES TERESA ROSARIO GLADYS	DNI	18735361
24 Torre C PB DEPTO. 22	CARDARENA CARLA LEONOR	DNI	32829924
	VEDOYA LEANDRO FABRICIO	DNI	35399624
25 Torre C PISO 1 DEPTO. 117	ALVARO DELGADO FRANCISCO	DNI	31783794
	ALVARO DELGADO NICOLAS	DNI	33589006
26 Torre C PISO 3 DEPTO. 318	GALZAGORRI MELISA DANIELA	DNI	30575284
27 Torre D PISO 3 DEPTO. 327	CARRIL IRIARTE PEDRO MANUEL	DNI	37423244
28 Torre D PISO 3 DEPTO. 331	ACOSTA YANINA SUSANA	DNI	37273389
	GUALLAMA ANABEL GABRIELA	DNI	22798715
29 Torre E PB DEPTO. 38	PARDO MICAELA GISELA	DNI	35718900
30 Torre E PB DEPTO. 39	CARDOSO JUAN EZEQUIEL	DNI	30281498
31 Torre E PISO 2 DEPTO. 239	MIÑO PARED LEANDRO NEHUEN	DNI	31552836

		URSINO LORENA ANAHI	DNI	33869547
32	Torre E PISO 2 DEPTO. 240	ROMERO SOLANGE	DNI	32437927
33	Torre E PISO 2 DEPTO. 241	VILLAN MATILDE SALOME	DNI	31504143
34	Torre E PISO 3 DEPTO. 335	ESPINDOLA IVAN ISMAEL	DNI	29924663
		SANCHEZ SILVANA MARIEL	DNI	34090353
35	Torre E PISO 3 DEPTO. 335 /1	CEJAS PEDRO ANTONIO	DNI	12427924
36	Torre E PISO 3 DEPTO. 340	VALDEZ CLAUDIA DE LOS ANGELES	DNI	18333662
37	Torre F PB DEPTO. 52	PONCE RENE BENJAMIN	DNI	11637413
		VAZQUEZ ADRIANA MABEL	DNI	18586658
38	Torre F PB DEPTO. 54	BUCCINI YESSICA ANDREA	DNI	29650428
		ROLDAN MARCOS ULICES	DNI	27620474
39	Torre F PB DEPTO. 55	GALARZA DE LA CRUZ VICTOR HUGO	DNI	11235566
		GALARZA GISELA	DNI	25869308
40	Torre F PB DEPTO. 57	MARTINO MARIA DE LOS ANGELES IVANA	DNI	30139150
41	Torre F PISO 1 DEPTO. 144	DRAGISICH ROMINA GRACIELA	DNI	31780871
		SUAREZ GUILLERMO HORACIO	DNI	28769947
42	Torre F PISO 1 DEPTO. 151	SUAREZ LAURA PATRICIA	DNI	27815180
43	Torre F PISO 1 DEPTO. 153	UGARTE MARIA LORENA	DNI	24427209
		VEGA ARSENIO ABEL	DNI	18131128
44	Torre F PISO 2 DEPTO. 243	ALVAREZ PATRICIO MARTIN	DNI	24999067
45	Torre F PISO 2 DEPTO. 248	CASTRO CLAROS CELIA	DNI	93703960
46	Torre F PISO 2 DEPTO. 254	UGARTE ROMINA SOLEDADO	DNI	30227997
		OMENTARI ELIAS GUSTAVO	DNI	30397887
47	Torre F PISO 2 DEPTO. 255	JOURNE LUCIANO DAMIAN	DNI	33212337
		MIGUEZ ROXANA VALERIA	DNI	32021129
48	Torre F PISO 2 DEPTO. 256	NOGUERA RODRIGO SEBASTIAN	DNI	27816942
		PARE YESICA IVANA	DNI	33151103
49	Torre F PISO 3 DEPTO. 345	VARGAS MONICA GRACIELA	DNI	22351851
50	Torre F PISO 3 DEPTO. 356	OLAVE MORA SUSANA ANDREA	DNI	92770988
		ROTELA JULIO ARGENTINO	DNI	22260023
51	Torre G PB DEPTO. 79	CASTAGNANI CARINA ANDREA	DNI	22203563
		DAVILA DIEGO FERNANDO	DNI	20012996
52	Torre G PISO 1 DEPTO. 177	VILLAREAL SILVINA LORENA	DNI	33869554
53	Torre G PISO 1 DEPTO. 183	RIOS MANUELA	DNI	4521683
54	Torre G PISO 2 DEPTO. 282	GASTOU LETICIA SOLEDAD	DNI	25690692
55	Torre H PB DEPTO. 59	SANTANA MARIA ANGELES	DNI	34968506
		CABRAL JORGE EMANUEL	DNI	35180639
56	Torre H PB DEPTO. 64	ALVARADO ALFREDO ANTONIO	DNI	13784468
57	Torre H PISO 1 DEPTO. 161	PARRELLA LEANDRO RAFAEL	DNI	22304278

58	Torre H PISO 1 DEPTO. 163	HATTENER DANIELA ARACELI	DNI	32127882
		ACEVEDO ARIEL	DNI	29590035
59	Torre H PISO 2 DEPTO. 260	ALTAMIRANO ANDREA FABIANA	DNI	22416464
60	Torre H PISO 2 DEPTO. 263	REJALA CRISTIAN ENZO	DNI	31569889
		VELOZO LAURA CAROLINA	DNI	32947907
61	Torre H PISO 3 DEPTO. 360	SEGURA TAMARA GISELA	DNI	32829966

BARRIO 72 VIV.**EXPTE N.º 2416-10760-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira MZ 26-A PB DEPTO. 4	FAHLER CECILIA ELIZABETH	DNI	23131382
2	Tira MZ 26-B PB DEPTO. 11	ALTAMIRANO DANIELA EDITH	DNI	21056471
		ALTAMIRANO LEONARDO OSCAR	DNI	21598607

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N.º 2416-10761-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°9	CALZETTA GABRIEL EUGENIO	DNI	17446917
2	Casa N°21	ESPINDOLA CARLOS ALBERTO	DNI	12427191
		OVIEDO MARIA MERCEDES	DNI	12238175
3	Casa N°47	CASTILLO ZUNILDA ELIZABETH	DNI	13909727
		GENTIL OSCAR OSVALDO	DNI	10608990
4	Casa N°49	MOYANO LUCIANO ENRIQUE	DNI	28345898
		URQUIZA TAMARA GISELLA	DNI	33678485

BARRIO 43 VIV.**EXPTE N.º 2416-10756-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	QUINTANA N°34 Casa N°1	PELAI TAY GUMERCINDA ROSA	DNI	3196757
2	JEREZ N°781 Casa N°8	RODRIGUEZ MARGARITA AZUCENA	DNI	14576068
3	MORENO N°31 Casa N°11	BELLON ROSA ESTER	DNI	10391786
		CARLUCIO JULIO MIGUEL	DNI	7802745

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lincoln que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N.º 2416-9819-2018-3**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°1	SOTO MARIA MERCEDES	DNI	11427163

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 35 VIV.**EXPTE N.º 2416-10268-2018**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 89	GALVAN GLORIA ALEJANDRA	DNI	28164295

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo González Chaves que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 96 VIV.**EXPTE N.º 2416-3560-1995-11**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°73	GONZALEZ CARLA FLORENCIA	DNI	34417193

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a

continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N.º 2416-10768-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2	BAEZ ANA ROSA	DNI	18472039
		OJEA MANUEL ALBERTO	DNI	17282375
2	Casa N°73	HERNANDEZ MARISA	DNI	17871084
		HERNANDEZ ALEJANDRA	DNI	16987783
3	Casa N°75	PALOMEQUE MABEL EDITH	DNI	6364247
4	Casa N°90	LOPEZ ROBERTO	DNI	18518692

BARRIO 48 VIV.**EXPTE N.º 2416-12306-2014**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°48	MOLINA ROSA MARIA	DNI	10584755

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regla Ramallo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 33 VIV.**EXPTE N.º 2416-10781-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 4	VERGARA GIMENA BEATRIZ	DNI	38852576
		VERGARA CAMILA MAGALI	DNI	36467591

BARRIO 34 VIV.**EXPTE N.º 2416-10262-2018-1**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 13	FAVARO SILVIO	LE	6229122
		MEZA PERPETUA	DNI	4776912

BARRIO 24 VIV.**EXPTE N.º 2416-10765-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

		TIPO	NÚMERO
1	ERNESTO GUEVARA N°396 MARTINEZ MARIANELA	DNI	29729315
	BARLOQUI ADRIAN OSCAR	DNI	26126441
2	ANA ROSSI N°364	DNI	23403704
	CHERUSE ANDREA GRACIELA	DNI	17690457
	LUCERO PABLO ALBERTO	DNI	17690457
3	ERNESTO GUEVARA N°364 CICARE MIGUEL ANGEL	DNI	16600880
	SANCHEZ MARIA ALEJANDRA	DNI	23607942
4	ERNESTO GUEVARA N°354 DE NEVI MARIA SOLEDAD	DNI	16077741
5	ERNESTO GUEVARA N°375 LOPEZ GRACIELA MABEL	DNI	16864951

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N.º 2416-10800-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ZABALETA S/N	LIUTKEVIER MARCELO ALEJANDRO	DNI	24040166
			PASQUALI MARIA DE LOS ANGELES	DNI
2	ZABALETA 643	AGUIRRE NORI GRACIELA	DNI	11028377
3	ZABALETA S/N	UNCOS MIGUEL GUSTAVO	DNI	26042048
		TORRES DELIA ANGELA	DNI	27589607
4	ZABALETA S/N	JACOBO DANIEL ANTONIO	DNI	11297666
		MAIDANA ROSA DOLORES	DNI	14947851
5	ZABALETA S/N	BARBERIS JESSICA	DNI	26126721
6	ZABALETA S/N	GOMEZ MARIA CAROLINA	DNI	22400351
		DUPUY NESTOR JOSE	DNI	24714823
7	ZABALETA 415	LEGUIZAMO ADALBERTO JAVIER	DNI	21636889
		MICELI LORENA EVANGELINA	DNI	23389473
8	ZABALETA 475	ACOSTA PAOLA MARCELA	DNI	20514369

BARRIO 331 VIV.**EXPTE N.º 2416-10776-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa MZ 26	PLASSY MAIRA ALEJANDRA	DNI	34044929
2	Casa MZ 35	MARTINEZ MARIA LUJAN DE LOS MILAGR	DNI	30749421
3	Casa MZ 44	CARIAGA SILVIO CARLOS	DNI	28978199
		JAIME CLAUDIA SOLEDAD	DNI	31153128
4	Casa MZ 45	LESCANO SILVANA CELESTE LUJAN	DNI	28978818

5	Casa MZ 46	ASTUDILLO MONICA VANESA	DNI	28673623
6	Casa MZ 46	RODAS RAMON ANIBAL	DNI	32873789
7	Casa MZ 46	MORANDIN JAVIER RAUL	DNI	21488500
8	Casa MZ 46	VILLARREAL RICARDO OSCAR	DNI	17007960
		GIMENEZ NANCY LILIANA	DNI	17603932

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N.º 2416-10762-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	GUERRA N.º 1125	COVINI MARIANO	DNI	25341294
2	CORTADA GIBOUDOT N.º 1370	FORESI CRISTIAN JESUS	DNI	21664472
		KLEIN JUDIT	DNI	21843567

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regula San Pedro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 168 VIV.**EXPTE N.º 2416-4663-1988-9**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock 8 PB DTO. 85	MANICLER OLGA BEATRIZ	DNI	11487099

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 233 VIV.**EXPTE N.º 2416-9705-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°26 MZ 203 -B	DUARTE DAMIAN JAVIER	DNI	31153665
		CHAMORRO JONTE VANESA	CLAUDIA DNI	28941192

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Alvarado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 399 VIV**EXPTE N.º 4038-1414-2014**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	110 679	ZURITA ELBA ESTER	DNI	24725806
		SOSA HUGO SANTIAGO	DNI	23245186

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N.º 2416-10626-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17 MZ 244-A	CABRERA LUISA ZUNILDA	DNI	10093142
2	Casa N°3 MZ 244-B	SILVA JESSICA YANIL	DNI	37012785
3	Casa N°16 MZ 244-B	SOSA SERGIO ESTEBAN	DNI	14877724
4	Casa N°17 MZ 244-B	OLCESE MARIA CRISTINA	DNI	18271335

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 146 VIV.**EXPTE N.º 4081-477-2016**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º116	FERREYRA GUTIERREZ CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	21913123

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Villegas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 59 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 120 VIV.**EXPTE N.º 4054-3663-2014**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 78 MZ 4	DIRASSAR PAOLA GISELA	DNI	32102359

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Andrés de Giles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N.º 2416-10716-2019-1**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°11	MESA RAMONA GERONIMA	DNI	17489426
		OJEDA OSCAR MARCELO	DNI	23725797

BARRIO 28 VIV.**EXPTE N.º 2416-10722-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7 MZ 2-B	COSTANSO ALICIA ALEJANDRA	DNI	25043864
2	Casa N°20 MZ 3-A	PAULINO JOSE MARIA	DNI	13705075
3	Casa N°6 MZ 3-B	ZUNINO ANA MARIA	DNI	13705002
		ZUNINO ABEL JACINTO	DNI	10835947
4	Casa N°19 MZ 4-A	ANDREANI NELIDA BEATRIZ	DNI	20375445
5	Casa N°23 MZ 14-A	ZURITA MONICA BEATRIZ	DNI	16324341
		ZURITA MARIA LOURDES	DNI	11923776

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N.º 2416-10716-2019**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	SOSA LUISA	DNI	9980236
		SEGOVIA SANDRA DANIELA	DNI	27825016
2	Casa N°3	CEJAS JUAN OSCAR	DNI	10835893
3	Casa N°4	FLORES LUIS MARIA	DNI	14022681
		MARINEZ ROSA MARTA	DNI	17054445
4	Casa N°5	SOTO DAMASIO HORACIO	DNI	14107348
		SOTO OVIDIO ISMAEL	DNI	16324260
5	Casa N°6	MACIEL RAMON IGNACIO	DNI	11923771
		MACIEL ROCIO MACARENA	DNI	41579539

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N.º 2416-10719-2019**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°11	LENCINA YANINA MONICA	DNI	21016256
2	CASA N.º 19	QUIROGA RUBEN ORLANDO	DNI	17054395

feb. 27 v. mar. 1°

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.I. (CUIT 30-59112659-4) con domicilio real en Avda. Montes de Oca n° 1950 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3982/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0859192/7 con fecha 20/9/18.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.I. (CUIT 30-59112659-4) con domicilio real en Avda. Montes de Oca n° 1950 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3983/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0859348/4 con fecha 20/9/18.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ALVAREZ HERMANOS S.R.L. (CUIT 30-55484527-0) con domicilio real en Las Heras n° 2082 de Carupá, San Fernando, Pcia. De Bs. As, que por expediente n° 2417-3989/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0859351/1 con fecha 20/9/18.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma GRUPPE 46 S.R.L. (CUIT 30-71154373-9) con domicilio real en Primera Junta n° 336 de Junín, Pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-4541/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0791704/1 con fecha 30/8/18.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor GONZÁLEZ WALTER (CUIT 20-22311721-0) con domicilio real en El Trébol n° 4407, Temperley, Pcia. de Bs. As, que por expediente n° 2417-3236/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 730792/0 con fecha 10/8/18.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor SALGADO EDISON (CUIT 20-4694699-6) con domicilio real en Francia n° 20, Arrecifes, Pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5455/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0651160/8 con fecha 17/7/18.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma RÍO PARANÁ S.A. (CUIT 30-54648155-3) con domicilio real en Marconi n° 1640, Tandil, Pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-1427/16 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de enero de 2019. Visto El Expediente N° 2417-1427/16 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de La Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de La Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1. Sancionar a la empresa Río Parana S. A. (Líneas 208 – 255 – 270 – 292 y 416) por las infracciones configuradas en los artículos 235 y 311 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones, aplicando treinta y seis (36) multas de pesos cuatro mil trescientos treinta y tres (\$4333) cada una, lo que hace un total de pesos ciento cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho (\$155.988). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de La Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-14-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo, Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS- Notifico a la firma ALVAREZ HERMANOS S.R.L. CUIT 30-55484527-0) con domicilio real en Las Heras n° 2082 de Carupá, San Fernando, Pcia. de Bs. As, que por expediente n° 2417-6785/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE AGOSTO DE 2018. VISTO el Expediente N° 2417-6785/18 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial De Fiscalización Del Transporte De La Subsecretaría De Transporte Del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos de La Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Álvarez Hermanos S.R.L. (Línea 308); por las infracciones configuradas en los artículos 215 y 217 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando dos (2) multas de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337) cada una, lo que hace un total de pesos veintiocho mil seiscientos setenta y cuatro (\$ 28.674). artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de La Provincia de Buenos Aires a la Orden "fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-673-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo, Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ALVAREZ HERMANOS S.R.L. CUIT 30-55484527-0) con domicilio real en Las Heras n° 2082 de Carupá, San Fernando, Pcia. de Bs. As, que por expediente N° 2417-6013/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de Agosto de 2018. Visto el Expediente N° 2417-6013/18 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de La Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de La Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la firma Alvarez Hermanos S. R. L. (Titular de la Línea 308) por la infracción configurada en el artículo 250 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y tres (\$14.333). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de La Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5. Registrar, comunicar, notificar a la imputada. Cumplido, archivar Disposición N° DI-2018-664-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo, Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

feb. 27 v. mar. 7

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JOSÉ LUIS CHAMMAH y ELIANA MURIEL JUAREZ, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-079.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Morón por el Ejercicio 2017. La Plata, 21 de Febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

feb. 27 v. mar. 7

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JUAN ALBERTO CARDOSO, RODRIGO MATÍAS VALDEZ y RUBÉN HORACIO VISCARRA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-226.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de San Miguel por el Ejercicio 2017. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General

feb. 27 v. mar. 7

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JAVIER EMILIANO RODRIGUEZ NUALART, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 3-116.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Tigre por el Ejercicio 2017. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

feb. 27 v. mar. 7

HONORARIO TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MATÍAS EZEQUIEL THEAUX, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-012.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Berisso por el Ejercicio 2017. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

feb. 27 v. mar. 7

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a las señoras MARTA MATILDE LETTICH y BÁRBARA LIZA SCHAAB, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-308.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad Del Pilar por el Ejercicio 2017. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

feb. 27 v. mar. 7

EL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3 DE TRES ARROYOS

Departamento Judicial de Bahía Blanca

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que el día 22 de abril de 2019 se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de aproximadamente 152 legajos, integrados por 677 expedientes, desde el año 1987 hasta el año 2003 y pertenecientes al Tribunal de Trabajo n° 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo n° 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Hipólito Yrigoyen n° 310 de la ciudad de Tres Arroyos. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08,

los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Firmado: Doctora Mariana Rodríguez, Secretaria.- Tres Arroyos, 20 febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 1°

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA CORFO RÍO COLORADO

RESOLUCIÓN N° 25/19

POR 3 DÍAS - VISTO ... CONSIDERANDO ... POR ELLO: EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RÍO COLORADO dentro de las facultades que le acuerda el Decreto Ley 7948; RESUELVE ARTÍCULO 1º: Créase una contribución especial que se cargará como "Gastos y tasa de Inscripción Registral" para aquellos casos en los que deba asentarse registralmente en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, renuncia, aumento, traspaso o caducidad de la concesión de agua para riego conforme los Art. 12, 13 y cctes. de la Ley 12.257.-ARTÍCULO 2º: Dicha contribución especial será para el año 2019 de PESOS MIL (\$1.000), la que se compondrá de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650) de tasa registral y de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350) de gastos de diligenciamiento-gestoría, por cada Parcela en la que deba informarse cambios en la concesión otorgada.-ARTÍCULO 3º: Notifíquese de la presente al Gerente Técnico de CORFO Río Colorado, al gerente Administrativo, al Jefe Área de Recaudación y a las Intendencias de Riego para su conocimiento. Cumplido, archívese.

León E. Somenson, Administrador General

feb. 28 v. mar. 6

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Ternas comunicadas al poder ejecutivo el 13 de febrero de 2019.

El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.-

Ternas votadas por el Consejo de la Magistratura el día 18 de diciembre de 2018 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 13 de febrero de 2019.

Juez de Juzgado de Ejecución en lo Penal del Departamento Judicial Junín (un cargo, vacante n° 3808, correspondiente al concurso n° 2270, cuya prueba escrita fuera tomada el día 20 de abril de 2017).

Dr. Silvio Mario Galdeano –Legajo 008551-.

Dr. Gustavo Horacio Karlau –Legajo 006906-.

Dr. Nicolás Gabriel Sánchez –Legajo 007096-.

Juez de Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial Azul, con sede en Tandil (un cargo, vacante n° 3897, correspondiente al concurso n° 2342, cuya prueba escrita fuera tomada el día 29 de agosto de 2017).

Dr. José Marcos Eguzquiza –Legajo 004610-.

Dra. Virginia Florencia Giombini –Legajo 005065-.

Dra. Luciana Grillo –Legajo 004428-.

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo, vacante n° 3888, correspondiente al concurso n° 2334, cuya prueba escrita fuera tomada el día 26 de septiembre de 2017).

Dr. Leandro Walter Arevalo –Legajo 003687-.

Dr. Juan Manuel de León Prandi –Legajo 007475-.

Dr. Federico Wacker Schroder –Legajo 007216-.

Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Bahía Blanca, con asiento en Bahía Blanca (un cargo, vacante n° 3892, correspondiente al concurso n° 2337, cuya prueba escrita fuera tomada el día 3 de octubre de 2017).

Dr. Fabián Gustavo Lliteras –Legajo 001930-.

Dr. Sebastián Such –Legajo 008146-.

Dra. Gisela Vanesa Valle –Legajo 008520-.

Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante n° 3895, correspondiente al concurso n° 2340, cuya prueba escrita fuera tomada el día 17 de octubre de 2017).

Dr. Vicente Santos Atela –Legajo 003763-.

Dr. Federico Guillermo García Ceppi –Legajo 004188-.

Dr. Hugo Adrián Rondina –Legajo 001183-.

Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante n° 3903, correspondiente al concurso n° 2348, cuya prueba escrita fuera tomada el día 7 de noviembre de 2017).

Dra. María Fernanda Arrinda –Legajo 006786-.

Dr. Esteban Félix García Martínez –Legajo 006771-.

Dra. María Florencia Tome Fuentes –Legajo 008428-.

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante n° 3908, correspondiente al concurso n° 2353), cuya prueba escrita fuera tomada el día 28 de noviembre de 2017).

Dr. Federico Carrillo –Legajo 003564-.

Dr. Agustín Carlos Crispo –Legajo 008189-.

Dr. Ignacio Etchepare –Legajo 007196-.

Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante n° 3920, correspondientes al concurso n° 2364), cuya prueba escrita fuera tomada el día 14 de diciembre de 2017).

Dra. Silvia Andrea Gómez –Legajo 007949-.

Dr. Pablo Enrique López Villa –Legajo 009076-.

Dra. Marcela Verónica Schelleberg –Legajo 005539-.

Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial La Matanza (un cargo, vacante n° 3946 correspondiente al concurso n° 2388), cuya prueba escrita fuera tomada el día 29 de mayo de 2018).

Dra. Maite Herran –Legajo 009161-.

Dr. Mariano Rodrigo Irisarri –Legajo 008601-.

Dra. Marcela Alejandra Mascotena –Legajo 006854-.

Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante n° 3947 correspondiente al concurso n° 2389), cuya prueba escrita fuera tomada el día 29 de mayo de 2018).

Dra. Claudia Eugenia Portillo –Legajo 009238-.

Dr. Valentín Francisco Virasoro –Legajo 006939-.

Dr. Leonardo Raúl Vittola –Legajo 008668-.

Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante n° 3948, correspondiente al concurso n° 2390), cuya prueba escrita fuera tomada el día 29 de mayo de 2018).

Dr. Alejandro Daniel Chessari –Legajo 008416-.

Dra. María Josefina Esteban –Legajo 006760-.

Dr. César Julio Gómez –Legajo 008022-.

Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Quilmes (un cargo, vacante n° 3949, correspondiente al concurso n° 2391), cuya prueba escrita fuera tomada el día 29 de mayo de 2018).

Dra. Analía Judit Cordero –Legajo 008066-.

Dr. Federico Pablo Notrica –Legajo 007941-.

Dra. Carolina Stein –Legajo 008163-.

Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a SOCIEDAD ANÓNIMA LUCHETTI Y BORDOGNA, MERCANTIL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle J.M. Barberena 164 de la Localidad de El Jaguel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. G, Mza.91, Parcela 19. Pda. 122691. Matrícula 74260 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 36826/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 28 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: CASTRO, LIDIA EVA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Tte. B. Matienzo 1244, de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch. 22, Mza. 22E, Parcela 15, Pda. 25819, Matrícula 34383, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 38099/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 28 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MATERA, FERNANDO HORACIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle A. Burlando 1469 de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch. 9, Mza. 9r, Parcela 39, Partida. 57402, Matrícula. 56064, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 40274/2013, bajo

apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 28 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: RISSO Y OTAMENDI, OSCAR FEDERICO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle A. Cervetti 880, de la localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. F, Mza. 3, Parcela 2, Pda. 44986, Matrícula 148422, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 40865/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 28 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LAS COLINAS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Pdo. de Pehuajó 306 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. V, Secc. F, Mza. 143E, Parcela 13, Partida. 158515, Matrícula. 100555 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 47472/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Dr. Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 28 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: CABALLERO, JACINTO ISIDRO Y CABALLERO, JUAN ULISES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Julio A. Roca 679 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch. 33, Mza. 33D, Parcela 19, Pda. 48072, Matrícula. 78226 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 48426/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 28 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: CANEVARI Y BUTTER, AMELIA CATALINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Nicaragua 1329 de la localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. A, Mza. 155, Parcela 5, Pda. 105736, Matrícula. 55035 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 16213/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 28 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Ricardo Rojas 157 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc. J, Mza. 64, Parcela 29, Pda. 127385, Matrícula. 142684 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 14096/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 28 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a GARCÍA, REYNALDO OSCAR y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle J. Madariaga 242 de la Localidad de Luis Guillón, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Chacra 12, Manzana 12G, Parcela 6B, Partida 138585 Matrícula 28059 (030) para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 34061/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 28 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ROCCATAGLIATA, ALBERTO JUAN CAYETANO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle A. Terrerosa 2960 de la localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. A, Mza. 110A, Parcela 33, Pda. 121413, Matrícula. 97139 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 12803/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 28 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PETRASZ, JUAN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle J. M. de Rosas 808 de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch. 21, Mza. 21b, Parcela 13f, Pda. 5361, Folio. 3494/51 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 41232/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

feb. 28 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PESCIOTTO, PEDRO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Las Violetas 147 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. V, Secc. M, Mza. 12, Parcela 23, Pda. 65327, Matrícula. 62457 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 5042/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 28 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Esteban Gomez 108 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc. J, Mza. 64, Parcela 16, Pda. 127372, Matrícula. 142679 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 814/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 28 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: COLZO DE SIBURO, MARÍA ELENA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Las Cina Cinas 721 de la localidad de El Jaguel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. F, Mza. 98, Parcela 13, Pda. 61865, Matrícula. 114851 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 4657/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán

realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 28 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: HOERTH, GUSTAVO AUGUSTO – HOERTH, ROBERTO EDUARDO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle E. Echeverría 679 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. B, Ch. 15, Mza. 15C, Parcela 29, Pda. 46287, Matrícula. 140345 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 4773/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 28 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: RODRÍGUEZ, RAMÓN – KOKIL, BASILIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Pablo A. Pizzurno 2136 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. V, Secc. R, Mza. 141, Parcela 14, Pda. 156909, Matrícula 131232 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 5516/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 28 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: RUSCH, LUISA RAQUEL - BARBIERI Y RUSCH, FRANCISCO VICTORIO ALBERTO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle S. Gaboto 5712 de la localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc. E, Mza. 25, Parcela 11, Pda. 87996, Matrícula. 145877 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 8357/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

feb. 28 v. mar. 6

AGRUPACIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PUAN

POR 1 DÍA -

CARTA ORGÁNICA

A.- NORMAS GENERALES

Artículo 1º: LA AGRUPACIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PUAN se rige en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2º: Integran LA AGRUPACIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PUAN, cuya sigla es "A.V.P.P.", los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el Partido de Puan, que aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y base de acción política, se incorporen al mismo como afiliado.

Artículo 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de base de Acción Política.

B.- AFILIADOS

Artículo 4º: Para ser afiliado a LA AGRUPACIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PUAN se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito; b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto Ley 9889/82, to.s/ Decreto 3631/92; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rige en la materia.

Artículo 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por triplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o la firma del interesado deberá ser certificada por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6º: El registro de afiliado estará abierto permanentemente.

Artículo 7º: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del Partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8º: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) OBSERVAR LA DISCIPLINA INTERNA PARTIDARIA RESPETANDO LAS resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) SOSTENER Y DEFENDER LAS IDEAS Y propósitos de la agrupación concretados en su declaración de principios y base de acción política; e) CONTRIBUIR CON LA CUOTA DE AFILIADO que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9º: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, exclusión firme, por afiliación u otro partido o agrupación (art. 24 del Decreto Ley 9889/82, to. s/Dto.3631/92) o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nomina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán en padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 14: El gobierno y la administración de LA AGRUPACIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PUAN corresponde a los afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D.- LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 15: La Asamblea General es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El quórum para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de sus afiliados y adoptará sus decisiones por mayoría simple de los presentes. Cuando no se obtenga el quórum en la primera citación una vez transcurrida media hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en la que funcionará transcurrida una hora de la señalada con el número de afiliados que concurren.

Artículo 17: Son funciones de la Asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión; b) juzgar la acción del comité directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere conveniente para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo; e) sancionar y modificar, en concordancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa de orden de acción; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo, los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

Artículo 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados. La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periodo de circulación local, con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada.

F.- EL COMITÉ DIRECTIVO

Artículo 19: El comité directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos por el voto de sus afiliados.

Artículo 20: Para ser miembro del Comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de la Provincia de Buenos Aires, y ser afiliado a LA AGRUPACIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PUAN.-

Artículo 21: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes, por lo menos, y formará quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El comité directivo es el órgano ejecutivo de LA AGRUPACIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PUAN y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar la agrupación como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actividad del partido frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la Asamblea General para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar el orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del Partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, caja, actas como así también la documentación complementaria del libro caja que será reservado por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entre en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere conveniente para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de juventud y determinar sus funciones y demás, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispuesto por el inciso h) del artículo 18 del Dec. Ley 9889/82, to.

s/Dto. 3631/92; i) adoptar las resoluciones que crea oportuna para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 23: Al constituirse el comité directivo designara una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un pro secretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro tesorero.

Artículo 24: El comité será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos periodos consecutivos.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueren afiliados.

G.- BIENES Y RECURSOS

Artículo 26: El patrimonio de la agrupación se formara por los aportes estatales que establezcan la leyes, las contribuciones que determine el Intendente, los Concejales y Consejeros escolares de la agrupación y funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos y los fondos que se obtengan de su venta como así también las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del estado nacional, provincial o municipal, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones sindicales o profesionales o de funcionarios o empleos públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados permutados o gravados sino por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El presidente y tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravamen de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en entidad bancaria a la orden del Presidente, Tesorero, Secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

H.- CONTROL PATRIMONIAL

Artículo 30: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad los libros de inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La asamblea general nombrará una comisión revisora de cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La comisión tendrá tres miembros y un número igual de suplentes, los que durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuarto integrado por la comisión revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la comisión revisora de Cuentas, previo las declaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso c) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, to. s/ Decreto 3631/92).

I.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas de ética en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un tribunal de disciplina.

Artículo 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanción: hacer predicar o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos de la agrupación o no sostenidos públicamente por ella, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competente a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; apartarse de las líneas trazadas por el partido de su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la órbita de su competencia; apartarse aun parcialmente de los deberes que emergen de ésta carta orgánica y de los que implica el ejercicio de cargos electivos, partidarios o función pública en representación del partido; influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una lección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; quebrantar las normas de ésta carta orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: amonestaciones; llamado de atención; suspensión de la afiliación hasta un año, expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) al inculpado otorgándole un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer prueba; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; b) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerlo dentro de los sesenta días hábiles.

Artículo 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

J.- RÉGIMEN ELECTORAL

Artículo 39: Los miembros del Comité Directivo, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, se designarán de conformidad a lo normado en los arts. 19, 31 y 34, del presente estatuto, respectivamente.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un

periódico de circulación local, indicándose el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha señalada por las leyes para las elecciones generales.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir una de otra por diferentes lemas o colores.

Artículo 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres miembros designados por el comité directivo a tales efectos.

Artículo 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos y pre candidatos, según su caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios quien hubiere efectuado y proclamara electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciéndose la comunicación pertinente. El plazo para la presentación de las listas a oficializarse ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resulta poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación a los comicios.

Artículo 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta de poder.

Artículo 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 48: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades de comicios.

Artículo 49: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: el lugar y fecha del acto, el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y de los fiscales, número designado de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; las observaciones o protestas que le hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; las firmas del presidente y fiscales.

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral Provincial.

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente las normas de la Ley electora.

Artículo 52: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Artículo 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que establecen la que hayan obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos que corresponderán a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votaran tres o más listas se aplicarán el sistema de coincidencia establecido por la Ley 5109.

Artículo 55: En el caso que por aplicación de los artículos anteriores no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56: LA AGRUPACIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PUAN se compromete a asegurar la plena vigencia del Art. 32 de la Ley 5109, texto ordenado por Ley 14.848.

Artículo 57: En el caso de los comicios internos para elecciones de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086.

K.- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN

Artículo 58: La asamblea general convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política de la AGRUPACIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PUAN sin perjuicio de lo establecido en los art. 46, 47 respectivamente del Decreto Ley 9889/82, Decreto 3631/92.

Artículo 59: Para el curso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la agrupación pasará a ser distribuido en forma proporcional entre las distintas asociaciones sin fines de lucro reconocidas dentro del Partido de Puan.

María Cecilia Bustos, Directora.

AGRUPACIÓN MUNICIPAL SOMOS SAN MARTÍN

POR 1 DÍA -

CARTA ORGÁNICA

A. NORMAS GENERALES

Artículo 1º: La agrupación municipal "SOMOS SAN MARTÍN", se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2º: Integran la agrupación municipal "SOMOS SAN MARTÍN", cuya sigla es "SSM", los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el distrito de General San Martín, que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo

como afiliados.

Artículo 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la declaración de principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su programa o de bases de acción política.

B. AFILIADOS

Artículo 4º: Para ser afiliado a la agrupación municipal "SOMOS SAN MARTÍN" se requiere:

- a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito,
- b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio,
- c) no estar afiliado a otra agrupación municipal, ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto Ley 9889/82 t.o s/ Decreto 3631/92.
- d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital de interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, juez de paz, organismo de la agrupación o autoridad policial.

Artículo 6º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7º: Son derechos de los afiliados:

- a) peticionar a las autoridades partidarias,
- b) examinar los libros y registros de la agrupación,
- c) participar con vos y voto de las asambleas.

Artículo 8º: Son deberes de los afiliados:

- a) promover y defender el prestigio de la agrupación por todos los medios lícitos a su alcance,
- b) observar la disciplina interna partidaria, respetando las resoluciones y directivas de las autoridades,
- c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral,
- d) sostener y defender las ideas y propósitos de la agrupación concretados en su declaración de principios y bases de acción política,
- e) contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades.

Artículo 9º: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo veinticuatro del Decreto Ley 9889/82 t.o. s/ Decreto 3661/92), o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El comité resolverá respecto a las que fueron objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético, a cada afiliado se le entregará una constancia de aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

Artículo 14: El gobierno y administración de agrupación municipal "SOMOS SAN MARTÍN", corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la asamblea general, por el comité directivo y sus demás órganos.

C.1. LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 15: La asamblea general es el órgano deliberativo de la agrupación y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El quorum para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviese el quorum en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en mismo local, ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

Artículo 17: Son funciones de la asamblea:

- a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios,
- b) juzgar la acción del comité directivo y demás órganos de la agrupación,
- c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario,
- d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo,
- e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política,
- f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día,
- g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado,
- h) definir la actitud de la agrupación frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

Artículo 18º: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados. La publicidad de las convocatorias deben realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada.

C.2. EL COMITÉ DIRECTIVO:

Artículo 19: El comité directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto secreto y directo de los afiliados.

20: Para ser miembro del comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral del partido de General San Martín y afiliado a la agrupación municipal "SOMOS SAN MARTÍN".

Artículo 21: El comité directivo deberá reunirse una vez por mes -por lo menos- y formará quorum con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El comité directivo es el órgano ejecutivo de la agrupación municipal "SOMOS SAN MARTÍN" y tendrá las siguientes funciones:

- a) dirigir y administrar la agrupación como así también representarlo ante las demás fuerzas políticas y autoridades públicas,
- b) dirigir las campañas políticas de la misma y toda actividad proselitista,
- c) Cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general,
- d) Definir la actitud de la agrupación frente a las cuestiones de interés público,
- e) Convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar,
- f) Convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la junta electoral partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos,
- g) Dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general de la agrupación,
- h) Realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida de la agrupación,
- i) Nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos,

j) Llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida k) constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos,

Crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud, del deporte, determinar sus funciones y además, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, estos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho del Decreto Ley 9889/82 t.o s/ Decreto 3631/92.

l) Adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 23: Al construirse el comité directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un prosecretario, un secretario de actas, un tesorero y un protesorero.

Artículo 24: El comité directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

D. BIENES Y RECURSOS

Artículo 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las Leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al intendente, los concejales y consejeros escolares de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la asamblea general, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el comité directivo.-

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado nacional, provincial o de las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 28: los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre de la agrupación por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El presidente y el tesorero representarán a la agrupación conjuntamente en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones serán depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Villa Ballester, a la orden conjunta del presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

E. CONTROL PATRIMONIAL:

Artículo 30: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y protesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de Ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La supervisión contable de la administración patrimonial estará a cargo de la Comisión revisora de Cuentas, integrada por tres miembros y un número igual de suplentes, los que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la comisión de cuentas un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la comisión revisora de cuentas, previo las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se

dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/ Decreto 3631/92.

F. RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un tribunal de disciplina.

Artículo 34: El tribunal de disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas, entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades de la agrupación competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones, apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes, alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia, apartarse aún parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido, influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna, de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar, quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones:

- a) amonestación,
- b) llamado de atención,
- c) suspensión de la filiación hasta un año,
- d) expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases:

los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores,

se oír al inculcado otorgándole un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas,

las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría,

las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta (60) días hábiles.

Artículo 38: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos sometidos a su decisión.

G. RÉGIMEN ELECTORAL

Artículo 39: Los miembros del comité directivo, de la comisión revisora de cuentas y del tribunal de disciplina se designarán de conformidad a lo normado en los artículos 19, 31 y 34 del presente estatuto, respectivamente.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos de la agrupación y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras, por diferentes lemas o colores.

Artículo 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la junta electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el comité directivo a tales efectos.

Artículo 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

Artículo 46° Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante el documento nacional de identidad.

Artículo 48: La junta electoral partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 49: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga:

- a) el lugar y fecha del acto,
- b) el nombre y apellido, número de documento y domicilio del presidente y fiscales,
- c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista,
- d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio
- e) las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la Ley electoral.

Artículo 52: El computo de votos se hará por lista. Cuando alguna de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Artículo 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votaren tres o mas listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5109.

Artículo 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56: "Artículo 56: La agrupación "Somos San Martín" se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32º de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma de la Ley introducida por la Ley 14.848".

Artículo 57: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas de conformidad con lo establecido por el inciso d) del artículo 18 del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92 y Ley 14.086.

H. CADUCIDAD Y EXTINCIÓN

Artículo 58: La asamblea general convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la extinción de la agrupación política "SOMOS SAN MARTÍN", sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/ Decreto 3631/92.

Artículo 59: Para el caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán a la Cooperadora del Hospital Municipal "Diego E. Thompson" de General San Martín.

María Cecilia Bustos, Directora.

AGRUPACIÓN MUNICIPAL INTEGRACIÓN VECINALISTA DE VILLARINO

POR 1 DÍA -

CARTA ORGÁNICA

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES.

Artículo 1º: La Agrupación Municipal INTEGRACIÓN VECINALISTA DE VILLARINO, se rige en cuanto su organización y funcionamiento por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2º: Integran la Agrupación Municipal INTEGRACIÓN VECINALISTA DE VILLARINO, cuya sigla es IVV, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el partido de Villarino que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y bases de acción políticas, se incorporen al mismo como afiliados.

Artículo 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

CAPÍTULO II. DE LOS AFILIADOS.

Artículo 4º: Para ser afiliado a la Agrupación Municipal INTEGRACIÓN VECINALISTA DE VILLARINO (IVV) se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito, b) tener medio de vida lícito, no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio de sufragio, c) no estar afiliado a otra agrupación municipal, ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto ley 9889/82, t.o. S/ Decreto 3631/92, d) de ser extranjero, estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresiones digitales del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7º: Son derechos de afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del Partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8º: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por todos los medio lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política; e) contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9º: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo veinticuatro del Decreto de ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), o por la pérdida de derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho (8) días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos (2) días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero de orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

CAPÍTULO III. DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Artículo 14: El gobierno y administración de la Agrupación Municipal INTEGRACIÓN VECINALISTA DE VILLARINO, corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él, el gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

CAPÍTULO IV. DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Artículo 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los órganos partidarios.

Artículo 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere del "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete (7) días después de la misma hora y en mismo local, ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

Artículo 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del comité Directivo y demás órganos partidarios; c) tomar disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que someta el comité directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa de orden de acción; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo, los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que haya realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

Artículo 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados. La convocatoria se publicará con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

CAPÍTULO V. DEL COMITÉ DIRECTIVO.

Artículo 19: El comité directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto secreto y directo de los afiliados.

Artículo 20: Para ser miembro del comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral del Distrito Municipal de Villarino y ser afiliado a la Agrupación Municipal INTEGRACIÓN VECINALISTA DE VILLARINO.

Artículo 21: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes -por lo menos-, y formará "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El comité directivo es el órgano ejecutivo de la Agrupación Municipal INTEGRACIÓN VECINALISTA DE VILLARINO y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante las demás agrupación políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos de orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general, anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entre en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear comisiones que considere para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud, y de determinar sus funciones y además, sin que la enumeración sea taxativa crear organismos tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho del Decreto de ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92; i) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 23: Al constituirse el comité directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un pro-secretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro-tesorero.

Artículo 24: El comité directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos periodos consecutivos.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

CAPÍTULO VI. DE LOS BIENES Y RECURSOS.

Artículo 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, los donaciones o legados con el que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones

provenientes de empresas concesionarias de los servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos al nombre del partido por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto, El presidente y el tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación INTEGRACIÓN VECINALISTA DE VILLARINO en dinero, títulos, acciones, serán depositados a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de tres indistintamente.

CAPÍTULO VII. DEL CONTROL PATRIMONIAL.

Artículo 30: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro-tesorero, de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros inventarios, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La supervisión contable de la administración patrimonial estará a cargo de la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres miembros y un número igual de suplentes, los que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previo las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso c) del artículo cuarenta y cinco del Decreto de ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

CAPÍTULO VIII. DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 34: El tribunal de disciplina estará integrado por tres titulares y tres suplentes que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse aun parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios, o funciones públicas en representación del partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculcado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiese, y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta (60) días hábiles.

Artículo 38: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

CAPÍTULO IX. DEL RÉGIMEN ELECTORAL.

Artículo 39: Los miembros del Comité Directivo, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados. Respecto de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina, su designación se ajustará a lo normado en los arts. 31 y 34, del presente estatuto, respectivamente.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma, y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán un día domingo, y por lo menos, quince (15) días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta (60) días antes de la fecha que señalen las leyes para las elecciones generales.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de las otras, por diferentes lemas o colores.

Artículo 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el comité directivo a tales efectos.

Artículo 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según sea el caso, la autoridad partidaria componente para la oficialización dejara sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y se proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviese, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base de fichero de afiliados existentes en la sede del partido y se

actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince (15) días de antelación al comicio.

Artículo 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 47: Para poder votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 48: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 49: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiese, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando una acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubiesen formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que se establezcan en los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral.

Artículo 52: El cómputo de los votos se hará lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga ella y su nombre deberá ser colgado al final de la misma.

Artículo 53: Cuando un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabezen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema cociente establecido en la Ley 5109.

Artículo 55: En caso de que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte de los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56: La agrupación Municipal "INTEGRACIÓN VECINALISTA DE VILLARINO" se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32º de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma de la ley introducida por la Ley 14.848.

Artículo 57: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art.18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086 "RÉGIMEN DE ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, OBLIGATORIAS Y SIMULTÁNEAS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS ELECTIVOS PARA TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS".

CAPÍTULO X. DE LA CADUCIDAD Y EXTINCIÓN.

Artículo 58: La asamblea general convocada el efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política INTEGRACIÓN VECINALISTA DE VILLARINO sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente del Decreto ley 9889/82, t.o. s/ 3631/92.

Artículo 59: Para el caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán al Hospital "Juana Pradere" de la ciudad de Pedro Luro, Partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires.

María Cecilia Bustos, Directora

AGRUPACIÓN MI PUEBLO

POR 1 DÍA -

CARTA ORGANICA

A.- NORMAS GENERALES

Artículo 1º: La Agrupación MI PUEBLO se rige en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2º: Integran la Agrupación MI PUEBLO, cuya sigla es M.P., los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el Partido de General Las Heras, Provincia de Buenos Aires, que aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y base de acción política, se incorporen al mismo como afiliado.

Artículo 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B.- AFILIADOS

Artículo 4º: Para ser afiliado a la Agrupación MI PUEBLO se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito; b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto Ley 9889/82, to.s/ Decreto 3631/92; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rige en la materia.

Artículo 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por triplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o la firma del interesado deberá ser certificada por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6º: El registro de afiliado estará abierto permanentemente.

Artículo 7º: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros de la Agrupación; c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8º: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio de la Agrupación por todos los medios lícitos a su alcance; b) Observar la Disciplina interna, respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) Sostener y defender las ideas y propósitos de la agrupación concretados en su declaración de principios y base de acción política; e) Contribuir con la cuota de Afiliado que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9º: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, exclusión firme, por afiliación a otro partido o agrupación (art. 24 del Decreto Ley 9889/82, to. s/Dto.3631/92) o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario de la Agrupación se exhibirá por ocho días la nomina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán en padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 14: El gobierno y la Administración de la Agrupación MI PUEBLO corresponden a los afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

C1.- LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 15: La Asamblea General es el órgano deliberativo de la Agrupación y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El quórum para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de sus afiliados y adoptará sus decisiones por mayoría simple de los presentes. Cuando no se obtenga quórum en la primera citación una vez transcurrida media hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en la que funcionará transcurrida una hora de la señalada con el número de afiliados que concurran.

Artículo 17: Son funciones de la Asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión; b) juzgar la acción del comité directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere conveniente para el mejor gobierno y administración de la Agrupación de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y las Bases de Acción Política; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo; e) sancionar y modificar, en concordancia con las necesidades públicas y las ideas de la Agrupación, su programa de orden de acción; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo, los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

Artículo 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

La publicidad de las convocatorias deben realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada.-

C2.- EL COMITÉ DIRECTIVO

Artículo 19: El comité directivo estará integrado por siete miembros titulares y tres miembros suplentes elegidos por el voto de sus afiliados.

Artículo 20: Para ser miembro del Comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de la Provincia de Buenos Aires, y ser afiliado a la Agrupación MI PUEBLO.-

Artículo 21: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes, por lo menos, y formará quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El comité directivo es el órgano ejecutivo de la Agrupación MI PUEBLO y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar la agrupación como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actividad de la Agrupación frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la Asamblea General para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar el orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general de la Agrupación; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida de la Agrupación; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, caja, actas como así también la documentación complementaria del libro caja que será reservado por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entre en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere conveniente para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de juventud y determinar sus funciones y demás, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispuesto por el inciso h) del artículo 18 del Dec. Ley 9889/82, to. s/

Dto. 3631/92; i) adoptar las resoluciones que crea oportuna para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 23: Al constituirse el comité directivo designara una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un pro secretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro tesorero.

Artículo 24: El comité será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos periodos consecutivos.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueren afiliados.

C3.- BIENES Y RECURSOS

Artículo 26: El patrimonio de la agrupación se formara por los aportes estatales que establezcan la leyes, las contribuciones que determine el Intendente, los Concejales y Consejeros escolares de la agrupación y funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos y los fondos que se obtengan de su venta como así también las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del estado nacional, provincial o municipal, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones sindicales o profesionales o de funcionarios o empleos públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados permutados o gravados sino por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El presidente y tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravamen de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en entidad bancaria a la orden del Presidente, Tesorero, Secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C4.- CONTROL PATRIMONIAL

Artículo 30: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad los libros de inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La asamblea general nombrará una comisión revisora de cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La comisión tendrá tres miembros y un número igual de suplentes, los que durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuarto integrado por la comisión revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la comisión revisora de Cuentas, previo las declaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso c) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, to. s/ Decreto 3631/92).

C5.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas de ética en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un tribunal de disciplina.

Artículo 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanción: hacer predicar o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos de la agrupación o no sostenidos públicamente por ella, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competente a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; apartarse de las líneas trazadas por el partido de su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la órbita de su competencia; apartarse aun parcialmente de los deberes que emergen de ésta carta orgánica y de los que implica el ejercicio de cargos electivos, partidarios o función pública en representación del partido; influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una lección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; quebrantar las normas de ésta carta orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: amonestaciones; llamado de atención; suspensión de la afiliación hasta un año, expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) al inculpado otorgándole un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer prueba; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerlo dentro de los sesenta días hábiles.

Artículo 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

D.- RÉGIMEN ELECTORAL

Artículo 39: Todos los órganos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta carta orgánica se designarán por voto directo y secreto de sus afiliados.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha señalada para la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha señalada por las leyes para las elecciones generales.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o pre candidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir una de otra por diferentes lemas o colores.

Artículo 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres miembros designados por el comité directivo a tales efectos.

Artículo 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos y pre candidatos, según su caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios quien hubiere efectuado y proclamara electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciéndose la comunicación pertinente. El plazo para la presentación de las listas a oficializarse ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resulta poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación a los comicios.

Artículo 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 48: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades de comicios.

Artículo 49: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: el lugar y fecha del acto, el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y de los fiscales, número designado de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; las observaciones o protestas que le hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; las firmas del presidente y fiscales.

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral Provincial.

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente las normas de la Ley electora.

Artículo 52: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Artículo 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que establecen la que hayan obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos que corresponderán a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votaran tres o más listas se aplicarán el sistema de coincidencia establecido por la Ley 5109.

Artículo 55: En el caso que por aplicación de los artículos anteriores no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56: La Agrupación MI PUEBLO se compromete a asegurar la plena vigencia del Art. 32 de la ley 5109, texto ordenado por ley 14848.

Artículo 57: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inc. "d" del art. 18 del decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14086.-

E.- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN

Artículo 58: La asamblea general convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación MI PUEBLO sin perjuicio de lo establecido en los arts. 46, 47 respectivamente del Decreto Ley 9889/82, to. Decreto 3631/92.

Artículo 59: Para el curso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la agrupación pasará a ser distribuido en forma proporcional entre las distintas asociaciones sin fines de lucro reconocidas dentro del Partido de General Las Heras, Provincia de Buenos Aires.

María Cecilia Bustos, Directora.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial de Lomas de Zamora

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que atento la autorización concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con fecha 6 de Febrero de 2019 y lo dispuesto por el art. 119 del Acuerdo 3397, fíjese el día 17 de Mayo del corriente año para la destrucción de 57 legajos que contienen 1447 expedientes, iniciados entre 1974 y 2007 inclusive, pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Negro y Larroque, primer piso, de la ciudad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Según establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante este Juzgado dentro de los veinte (20)

días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del presente oficio, según fuere el caso, a que se refiere el artículo 119 del acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 118 del mismo acuerdo. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 6

Balances

PARTIDO HUMANISTA

POR 1 DÍA - Orden: Distrito
Distrito: Buenos Aires
Domicilio Legal: Av. La Plata 1020 Torre G 2º B
Actividad Principal: Partido Político
Fecha de Reconocimiento de Personería: 01/01/2001
Código: 22
CUIT Nº: 30689423007
Ejercicio Económico Número: 16
Iniciado el: 01/01/2016
Estados Contables al : 31/12/2016

ANEXO/S

BALANCE 2016 [705c18117ef4ab03acc23ce599200c5500c60e26c83a87da4d61905ce3680902](#)

[Ver](#)

PARTIDO HUMANISTA

POR 1 DÍA - Orden: Distrito
Distrito Buenos Aires
Domicilio Legal: Av. La Plata 1020 Torre G 2º B
Actividad Principal: Partido Político
Fecha de Reconocimiento de Personería: 01/01/2001
Código 22
CUIT Nº: 30689423007
Ejercicio Económico Número: 17
Iniciado el: 01/01/2017
Estados Contables al: 31/12/2017

ANEXO/S

BALANCE 2017 [48861a12ec67a8b24650da073f94a678faf9aa7404b8b1699bafa9b6e6003e39](#)

[Ver](#)

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Tigre**- CHEN ZHIXING, CUIT 20-94057270-4, propietario del supermercado, sito en Juan Manuel de Rosas N° 1877 de Tigre, Provincia de Buenos Aires, que vende a Chen Shisen, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Juan Manuel de Rosas N° 1877 de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "La Razón Social SALA D' OSTIN MARIO ALBERTO CUIT: 20-11021363-9, Anuncia Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Salón de Eventos Infantiles sito en la calle Las Camelias 3441, localidad de Del Viso a favor de la Razón Social María Julia Fernandez, CUIT: 27-29433363-6, bajo el expediente de habilitación N° 3184/2008 ALC 1/2017. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - **Castelar**. DURAZZO MARIA ESTER, DNI 6.178.482, vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es rotisería/casa de comidas sito en la calle Sarmiento 2477 UF2, de la Localidad de Castelar Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. al Sr. Rodriguez Pablo Luis, DNI 20.353.004. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - **Fcio Varela**. Kiosco Las Chicas CUIT 27-12805278-5, con domicilio Andorra N° 134 Barrio Santa Rosa Florencio Varela, perteneciente a VARELA ALICIA NOEMI con DNI 12.805.278, ha transferido la titularidad del fondo de comercio al Claudia Eduvige Medina CUIT 27-22433209-8, quien a partir de la fecha y por la presente publicación viene a comunicar y constituirse como nuevo titular, cumpliendo todos los requisitos de Ley.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - **Tigre**. Brio. Las Tunas. ZHENG QINGMING con DNI 94311047 transfiere el fondo de comercio de Autoservicio Minorista: Almacen, art. de limpieza, juguetería; Mercado de fiambrería, carnicería, verdulería y frutería, sito en Lucio Mansilla 688 Las Tunas, Tigre a la Sra. Chen Youlin con DNI 95114917. Reclamos de ley en el citado local.

feb. 25 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Dra. Carolina V. Ferrufino, comunica que el Sr. JOSÉ DAKROUBE con DNI Nro. 8.528.819, transfiere el fondo de comercio de Administración y sala de espera para agencia de remis, sito en Nuestra Señora del Buen Viaje 627, Morón; al Sr. Carlos Daniel Aguilera con DNI Nro. 20.593.423. Para reclamos de ley se fija domicilio en Nuestra Señora del Buen Viaje 627. Morón.

feb. 25 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Dra. Carolina V. Ferrufino, comunica que LA BUENOS AIRES EMPRESA DE RADIO REMISE S.R.L. CUIT 33-71135278-9 con DNI Nro. 8.528.819, transfiere el fondo de comercio de Administración y sala de espera para agencia de remis, sito en Weizman 795, Morón; al Sr. Carlos Daniel Aguilera con DNI Nro. 20.593.423 Para reclamos de ley se fija domicilio en Nuestra Señora del Buen Viaje 627. Morón.

feb. 25 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se hace saber que el Sr. AMORETTI GUILLERMO GABRIEL DNI 34.851.855 con domicilio en calle Alvarado 3975, Mar del Plata ha transferido el 100% del Fdo. de Comercio de su propiedad del Rubro Cafetería vta. de bebida alcohólicas y vta. de helado que gira Bajo el nombre "Café Barista" sito en Alte. Brown N° 2047, a Rocio Macarena Albornoz DNI 37.719.663, con domicilio en Gascon Nro. 10.522 de La ciudad de Mar del Plata: quien a su vez vende el 100% de dicho Fondo de comercio a Marcela Alejandra Martínez. DNI 21.482.800 y a Roberto Walter Miloni DNI 13.856.808 ambos con domicilio en Av. A. Alio Nro. 1121 – Reclamos por el plazo de ley en Estudio Contable Avancini y Asoc. Con domicilio en Castelli 2008 Piso. 3 C. Mar del Plata, 13 de feb. de 2019. CPN M. Josefina Avancini.

feb. 25 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. DEBORA OTERO y JESICA BRAVO ASSELBORN CUIT 27253962319 y 27320372181. Respectivamente vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad servicio de apoyo a la integración escolar. Centro de rehabilitación, sito en la calle Av. Gdor. Vergara 3161 de la localidad y partido de Hurlingham. Pcia. de Bs. As. al Fisikalgroup S.A.S., CUIT 33716001569. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

feb. 25 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - **Garín**. JORGE HERMÁN MANOILEFF CUIT 20-07656830-9 transfiere a Diego Adrián Montenegro cuit 23-23487188-9 el fondo de comercio Telecentro Maxikiosco ubicado en Pte. Perón 877, Garín. Reclamos de ley en mismo domicilio.

feb. 25 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz**. MOREIRA JESICA LORENA, con DNI N° 27.756.893; transfiere el fondo de comercio al Sr. Yan Chungping, con DNI N° 95.724.184, sito en Catalina de Reilly N° 55, en la localidad de Marco Paz; rubro, Vta. al por menor en minimercado; bajo habilitación Expte. N° 4073-348/2008. Oposiciones de Ley en el mismo.

feb. 25 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ROMINA GISELLE FLORES, con CUIT. 27-33787336-2 transfiere a Viviana Gabriela Molina el fondo de comercio de venta al por menor de indumentaria deportiva, "Sport Style" sito en Independencia 4716, Villa Ballester, Pdo San Martín. Reclamos de ley en el mismo negocio.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. a los 12 días del mes de febrero del 2019, el sr. HERCULES CHIACCHIARI con DNI N° 93947473, cede y transfiere al Sr Daniel Alejandro Chiacchiari con DNI N° 21777640, un local del rubro de taller de chapa y pintura, ubicado en la calle San Ramón N° 6272 de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. HE XIONGPING transfiere a Chen Ying la habilitación del autoservicio de comestibles sito en 61 Lacroze 5346 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. XINGGUAN CHEN transfiere a Chen Ying la habilitación del autoservicio sito en 101 Ruta 8 5310 Villa Zapiola, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. El Contador Público Ariel Gustavo Fiorelli, comunica que WALTER EDUARDO QUEVEDO y MÁXIMO RAMÓN HERRERA dejan sin efecto la transferencia del negocio dedicado a la actividad de: Panadería mecánica- confitería, sito en la calle José María Paz 1785/93, de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, cuya publicación de transferencia fuera efectuada con fecha 14 de enero de 2019. Oposiciones de Ley en José María Paz 1785/93, de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Fiorelli Ariel Gustavo, Contador.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El Contador Público Ariel Gustavo Fiorelli, comunica que el Sr. EDGARDO FELIX CAL, C.U.I.T.: 20-04543981-0 transfiere a Karina Andrea Cal, C.U.I.T.: 27-22589083-3, el 100% de su negocio, libre de pasivos, dedicado a la actividad de: panadería mecánica- pastelería- masas finas- leche envasada- utensillos para repostería- vinos finos- frutas abrigantadas- helados e/p/u, sito en la calle Granaderos N° 347, de la localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en el domicilio del negocio. Flores Ariel Gustavo, Contador Público.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – **Castelar** – ANA MARIA CAMPO DNI 5179188 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad local venta de ropa de bebes y niños, sito en la calle avenida Inocencio Arias 2448 de la Localidad y Partido de Morón Provincia de Buenos Aires a Casandra Jael Bonfigli DNI 34.260.070. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **Zárate**. CLAUDIO DANIEL FINOS, CUIT 20145598894, cambia razón social a Claudio Bus SA, CUIT 30715930303, manteniendo actividad de traslado de personas y domicilio en chile 1060, Zárate, ante el que podrán efectuarse reclamos de ley. José Nazabal, Abogado.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Sr. WEIBIN KANG D.N.I. N° 94.037.164 con Domicilio en calle Sarmiento N° 2168, Ciudad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. Anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de Weng Wanyan DNI N° 95.031.663 con domicilio en calle: Independencia N° 282, Ciudad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. Destinado al rubro Minimercado, ubicado en calle Sarmiento N° 2168, Ciudad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, N° de Cuenta: 2534. Reclamos por el plazo en Dr. Marcos Paz N° 1292, Ciudad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dra. Eliana Martin, Abogada.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**- WASHINGTON FERNANDEZ MOREIRA, DNI 92.937.985 Transfiere el fondo de comercio del Salón De Belleza "Stylos Coifeur", sito en la calle las heras 402/06 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires a Silvia Haydee Paveto, Dni 18.234.664 reclamos por el plazo de Ley en el mismo domicilio.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - **Moreno**. María Mercedes Vieytes, Abogada. Comunica que: Cedente: SANCHEZ CARLOS DAMIAN , DNI 32.037.769, CUIT 20-32.037.769-3 Dom., Lisandro de la Torre 1086, Moreno Bs. As. Cesionario: He Yuxian, DNI 94.882.956, CUIT 20-94.882.956-9 Dom., Thames 803, Malvinas Argentinas, Bs. As. Comercio: Dom., Lisandro de la Torre 1070, Moreno, Bs. As. Rubro Autoservicio, EXP.208192-S-09, N° de cuenta 32037769. Reclamos de ley en el domicilio comercial. Arts. 2, 4, 7 y ccdd Ley 11.867.

feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MASTRANTONIO LUCAS ANDRÉS, DNI 32967861, CUIT 20-32967861-0, domicilio legal Balbin 1410, San Miguel, Prov de Bs As. Cede y transfiere a Calzados Patolandia SRL, CUIT 30-71607283-1, con domicilio legal en Av. Balbin 1410, San Miguel. Prov. de Bs. As., un fondo de comercio del rubro venta al por menor de calzado, sito en Av. Balbin 1113, San Miguel, Prov Bs As, Cuenta Nro 53416/0 Exte Nro 20364/2009, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo domicilio del negocio, dentro del término legal.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MASTRANTONIO DAMIÁN EZEQUIEL, DNI 32.967.860, CUIT 20-32967860-2, con domicilio legal en Av. Balbin 1410, San Miguel, Prov. de Bs. As. Cede y transfiere a "Calzados Patolandia S.R.L.", CUIT 30-71607283-1, con domicilio legal en Av. Balbin 1410, San Miguel. Prov de Bs As, un fondo de comercio del rubro venta al por menor de calzado, sito en Av. Balbin 1410, San Miguel, Prov. Bs. As., Cuenta Nro 53136/0, Exte. Nro. 9796/2008, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo domicilio del negocio, dentro del término legal.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - **Morón**. EMANUEL LUIS PEREZ PISANO, D.N.I. 26.095.566, vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Rotisería y Venta de pizzas y empanadas, sito en calle Boatti 499 de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires al Sr. Andrés Marcellini, D.N.I. 37.540.151. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**- LOPEZ FERNANDO MIGUEL D.N.I N° 27.778.106 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad Restaurante-Café-Bar, sito en la calle Juncal N° 253/55 de la localidad y Partido de Ituzaingó. Pcia de Bs. As. al Panadería y Café Casanova S.R.L CUIT 30-71510816-6. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - **Lobos**. Se publicará y hará saber que el señor RASCHELLA WALTER JAVIER, con DNI 27.860.338, domicilio en la calle Los Cipreses 919 de la localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-27860338-6 transfiere el 100% del fondo de comercio de su propiedad de denominada "Eternum Lobos" sito en la calle 9 de julio N° 45, de la localidad de Lobos, Provincia de Buenos Aires, del rubro indumentaria; Más sus actividades relacionadas a este, a la Sra. Alicia Margarita Martínez, con DNI: 10.278.582, CUIT: 27-10278582-2 Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos por el plazo de Ley 11.867 en el mismo domicilio del referido cedente. Vencido el plazo de publicación de edictos se proceda a la cancelación total del saldo restante por la compra.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. RUBÉN OSMAR BENITEZ, CUIT 20-04627907-8, con domicilio calle 55 N° 4711 de Hudson partido de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; y el Comprador: Sepelios Biassotti S.R.L. CUIT 30716263599 con domicilio en calle Almirante Cordero n° 2476 Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio ubicado en 55 N° 4707 de Hudson, Pdo. de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; rubro: Servicios Fúnebres. 2) Que transfiere el fondo de comercio al Comprador. 3) A efectos legales se fija domicilio en 55 N° 4707 de Hudson, Pdo. de Berazategui, Prov. de Buenos Aires. Dr. Miguel Enrique Roumieu, Tomo I Folio 88 CAQ.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. El Sr. ENRIQUE EGEL DNI 4.928.728 transfiere el fondo de comercio de canchas de paddle, tenis, bar y canchas de fútbol, su habilitación municipal y todas sus licencias, sito en el Zonda 1769, Localidad y Partido de San Miguel. Pcia.de Buenos Aires; al Sr. Enrique Fernando Egel DNI 25.258.234. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MASTRANTONIO LUCAS ANDRÉS, DNI 32.967.861, CUIT 20-32967861-0, con domicilio legal en Balbin 1410, San Miguel, Prov de Bs As. Cede y transfiere a Calzados Patolandia S.R.L, CUIT 30-71607283-1, con domicilio legal en Av. Balbin 1410, San Miguel. Prov. de Bs. As., un fondo de comercio del rubro venta al por menor de Calzado, sito en Av. Perón 1693, San Miguel, Prov. Bs. As., Cuenta Nro .54328/0, Exte. Nro. 44770/2011, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo domicilio del negocio, dentro del término legal.

feb. 28 v. mar. 8

Convocatorias

SAARA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente Ricardo Ledo informa que conforme lo establecido en el Artículo décimo sexto del Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de Marzo de 2019 a las 14:00 horas, en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda, en la sede social de Ballesteros 1634, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acté.
- 2) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Distribución de utilidades de la Sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Retribución a los Señores Directores.
- 4) Ratificación del Punto 3 del Orden del Día de la Asamblea Nro. 26, celebrada el día 15 de Diciembre de 2008. Ratificación del Aumento de Capital Social.
- 5) Trámites pendientes ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Autorización de Gestión.Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus Mod.

Nota 1: Para poder asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea; en el domicilio fiscal de la empresa sito en Av. Fco. Lacroze 2352, piso 3, CABA; debiendo en el día de la Asamblea depositar sus acciones para su correspondiente registro.

Nota 2: El Balance General se encuentra a disposición de los accionistas a partir del día 13 de Marzo de 2019 y hasta el día 15 de Marzo de 2019 inclusive, en el horario de 8 a 10 hs., en sede social. Ricardo A. Ledo, Presidente.

feb. 22 v. feb. 28

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL LOS LAGOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Los Lagos, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 14 de Marzo de 2019, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/12/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Ratificación del Reglamento de Uso del Club House aprobado por el Directorio.

6. Proyecto de seguridad en el perímetro del Complejo Residencial Los Lagos con la calle Sarmiento. Su Financiación.
 Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 27 de Febrero en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18.00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

feb. 22 v. feb. 28

LODISER S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20/03/2019 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en calle 41 Nro. 883 ½ de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Elección de autoridades periodo 2019/2021.
- 3) Aprobación de la gestión de autoridades salientes.
- 4) Reforma del Estatuto Social (ampliación del Objeto Social);
- 5) Informe de Comisión Directiva: consideraciones y propuestas.
Sdad. no comprendida en el art. 299 LSC.

feb. 22 v. feb. 28

CLÍNICA PRIVADA CHASCOMÚS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS: Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en la calle Lastra N° 364, Chascomús, Pcia. Bs.As., el día 29 de Marzo de 2019, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
- 2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Cuadragésimo Quinto Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
- 3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4º) Consideración de la Gestión del Síndico.
- 5º) Consideración de la Retribución del Directorio y Sindicatura.
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Sociedad No Comprendida en el Art. 299 De La Ley 19.550.- El Directorio.-C.P.N. Matías Achaga.

feb. 22 v. feb. 28

HARAS MARÍA EUGENIA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 28/03/2019, a las 18.30 hs, en primera convocatoria, 19 hs. segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, sito en Int. Corvalán 2221 de la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria

- 1) Considerar la documentación artículo 234 inciso I, Ley 19.550 al 31/08/2018.
- 2) Declaración de validez de la asamblea; designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 4) Tratamiento de la renuncia presentada al Directorio por el Sr. Director Suplente, Dn Javier Bagala.
- 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
- 6) Presentación, y aprobación del plan y presupuesto 2019.
- 7) Consideración del monto de expensas ordinarias y extraordinarias por los próximos meses.

- 8) Consideración de la fijación del monto destinado para la constitución del Fondo de Reserva para la atención de gastos extraordinarios o contingencias según lo establece el Reglamento de Edificación y Funcionamiento Interno.
- 9) Detalle de las gestiones y trabajos realizados durante el ejercicio en cuestión.
- 10) Detalle de las gestiones en curso y objetivos previstos para el próximo ejercicio.

feb. 22 v. feb. 28

G. CIANCAGLINI Y CÍA. S. A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 2019 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede del domicilio social de Ruta Provincial N° 75 Km. 86,60 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2018.-
- 3) Destino del resultado del Ejercicio 2018 y acumulados al cierre del ejercicio—Remuneración al Directorio por el Ejercicio finalizado el 31 de Octubre del año 2018-(Art. 261 de la Ley Nro. 19.550 y Mod.). Autorización al Directorio para realizar retiros a cuenta del próximo ejercicio.-
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2018.-
- 5) Consideración de la renuncia del Sr. Adriano José Ramos al Directorio de la Sociedad, y en su caso, su reemplazo, designando al nuevo Director y Presidente de la sociedad.
- 6) Modificación de la cláusula Novena (9na) del estatuto Social.-
Adriano José Ramos – Presidente.

feb. 22 v. feb. 28

DOS ANGELES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que el día 20 de marzo de 2019, a las 10 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, en su sede social ubicada en la Ruta Nacional 188 Km 246 General Pinto, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina, puntos a tratar:

- 1) Elección de accionista para firmar el acta.-
- 2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.-
- 3) Consideración de la actuación del Director Titular Presidente de Dos Angeles S.A.-
- 4) Remuneración del Directorio.-
- 5) Consideración de la asignación del resultado del ejercicio.- Se cita a segunda convocatoria a las 11 hs. del mismo día.- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.

feb. 25 v. mar. 1°

MONI ONLINE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 15 de marzo de 2019 a las 15:00 horas, en la calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de la Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2018.
3. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4. Consideración de la Gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado del 30 de septiembre de 2018.
Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a la Calle N° 56, 720, Piso 14, Departamento L, Ciudad de la Plata de 10 a 18 hs. El Directorio. Guido Antolini. Moni Online S.A.

feb. 25 v. mar. 1°

MOVIMIENTOS INDUMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 22 de Marzo de 2019 en su sede social de Uruguay N° 3846 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires, a las 14 hs., en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
- 2) Consideración de la documentación contable establecida por el art. 234 inc. 1) de la ley General de Sociedades, por los ejercicios finalizados al 31 de Julio de 2016, 31 de Julio de 2017 y al 31 de Julio de 2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Tratamiento de los honorarios del Directorio.
- 5) Distribución de utilidades. Nota: se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia, de conformidad al Art. 238 de la Ley 19550. Enrique Santos Concetti, Presidente.

feb. 25 v. mar. 1°

SETEIN PRODUCTOS INDUSTRIALES S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 22 de marzo de 2019 en su sede social de Uruguay N° 3846 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón – Provincia de Buenos Aires, a las 10 hs., en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación contable establecida por el art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades, por los ejercicios finalizados al 31 de Julio de 2017 y al 31 de Julio de 2018.
- 2) Aprobación de la gestión del directorio.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Designación de los nuevos miembros del directorio.
- 5) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia, de conformidad al art. 238 de la Ley 19550. Enrique Santos Conetti, Presidente.

feb. 26 v. mar. 6

ESTANCIA CURAMALAN S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 2019, a las 9 horas en primera convocatoria y, en caso de fracasar esta, una hora más tarde en segunda convocatoria, en el establecimiento Estancia Curamalán, ubicado en Cura-Malal, Partido de Coronel Suárez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la documentación según el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y de la gestión del Directorio; Fijación de honorarios a los directores del ejercicio 2018; Destino del resultado del ejercicio 2018; Fijación de la gratificación a abonar a favor de Jorge L. Boudou en caso de venderse el paquete accionario; Aprobación de las ventas de cereales, oleaginosas y hacienda efectuadas y a efectuar con la finalidad de entregar la Estancia sin deudas, ni compromisos; Designación de dos accionistas para firmar el acta.-Arnoldo Maisonnave Síndico Titular DNI N° 5.495.993.

feb. 26 v. mar. 6

CENTRO DE CARNICEROS Y MATARIFES DE AZUL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 2019 a las 12 hs, en primera convocatoria, en el domicilio social de Av. Juan J. Mujica 0226 de la ciudad de Azul, Provincia de Bs As, y en segunda convocatoria a las 13:30 hs. En el mismo lugar y día a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Explicación de las causas de la Asamblea fuera de término.

Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Análisis de la situación Financiera, de los Pasivos Fiscales y obligaciones de la Empresa y determinación de los pasos y acciones a seguir por la firma.

feb. 26 v. mar. 6

ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club Barrancas del Lago, Complejo Residencial Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 19 de Marzo de 2019, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 31/12/2018.
 3. Aprobación de la gestión del Directorio.
 4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
 5. Designación de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
 6. Proyecto complementario de seguridad en el perímetro del Complejo Residencial Barrancas del Lago con las avenidas troncales de Nordelta. Su financiación. El Directorio.
- Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 1 de marzo de 2019 en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 14.30 a 18 hs. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

feb. 26 v. mar. 6

JOSE BUCK Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse en la sede social de Ruta 86 km 36, La Dulce provincia de Buenos Aires, el día 22 de marzo de 2019, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias en efectivo y/o en especie) por el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2018.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Ratificación de las decisiones del Directorio ad referendum de la Asamblea.
- 5) Remuneración del Directorio, aún en exceso a lo dispuesto por el Art. 261 Ley 19.550.
- 6) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año.
El Directorio.

feb. 27 v. mar. 7

EMPRESA NUEVE DE JULIO S.A.T.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en la sede de calle 31 n° 1889 de la localidad de Hernández, Partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires el día 26 de marzo de 2019 a las 17,30 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social.
- 3) Modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social.
- 4) Modificación del artículo Quinto del Estatuto Social.
- 5) Modificación del artículo Sexto del Estatuto Social.
- 6) Modificación del Artículo Decimosegundo del Estatuto Social.
- 7) Modificación del artículo Decimotercero del Estatuto Social.
- 8) Supresión del Artículo Decimocuarto del Estatuto Social.
- 9) Modificación del Artículo Decimoquinto del Estatuto Social.
- 10) Supresión del Artículo Decimosexto del Estatuto Social.
- 11) Supresión del Artículo Decimoctavo del Estatuto Social.
- 12) Supresión del Artículo Decimonoveno del Estatuto Social.
- 13) Modificación del Artículo Vigésimoprimer del Estatuto Social.
- 14) Modificación del Artículo Vigésimosegundo del Estatuto Social.
- 15) Modificación del Artículo Vigésimotercero del Estatuto Social.
- 16) Supresión del Artículo Vigésimocuarto del Estatuto Social.
- 17) Supresión del Artículo Vigésimoquinto del Estatuto Social.
- 18) Modificación del Artículo Vigésimosexto del Estatuto Social.
- 19) Texto Ordenado del Estatuto Social.
- 20) Elección de Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 21) Fijación de la remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 22) Autorización para inscripción registral. El Directorio.
Andrés Cantelmi. Abogado.

feb. 28 v. mar. 8

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de abril de 2019, a las 16:00 hs., en la sede de la Asociación sita en la calle 47 N.º 984, de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones de la nueva convocatoria y explicaciones de la elección de Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora fuera de término;
 - 2) Ratificación de todo lo tratado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30/11/2018;
 - 3) Aprobación del Presupuesto general de gastos de la entidad;
 - 4) Elección de Comisión Directiva: Un Presidente, un Vicepresidente; un Vicepresidente Segundo; un Secretario Administrativo; un Secretario de Actas; un Secretario de Prensa; un Prosecretario; un Tesorero; un Protesorero; seis Vocales Titulares y seis Vocales Suplentes. Elección de la Junta Fiscalizadora para cubrir cuatro miembros titulares y dos miembros suplentes. Todos con mandato por dos (2) años;
 - 5) Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva que se mantuvo vigente hasta la fecha;
 - 6) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta en forma conjunta con la secretaria. Cierre de las deliberaciones.
- Para mayor ilustración se recuerda: Las Asambleas serán constituidas por los asociados activos y podrán sesionar con la mitad más uno por lo menos de los que componen la Asociación habilitados con derecho a voto. Si transcurriera media hora de espera para la fijada para la Asamblea y no se contará con aquel porcentaje, se podrá sesionar con el número de los que estuvieran presentes, considerándose, por lo tanto, como segunda convocatoria. Sus Resoluciones serán válidas con la simple mayoría de votos. La Plata, 15 de febrero de 2018. Alicia Juana Ebenegger, Secretaria. Comisión Directiva. Alicia Ebenegger. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 1º

LIMA Y AYR S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamb. Gral. Ord. para el día 26 de abril de 2019, a las 16 hs., en la Sede Soc de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/trat el sig:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) "Consider. docum Art. 234 inc. 1º) Ley 19550 al 31/12/18";
- 2º) "Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos por tres ejercicios";
- 3) "Elección de dos Accion para firmar el Acta". Soc no compr Art. 299 L.G.S.

feb. 28 v. mar. 8

RELEN S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2019 a las 15.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle 53 numero 2745 de Necochea para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2.- Responsabilidad del Ex Director Martin Santiago Diz.

feb. 28 v. mar. 8

RELEN S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los socios, a los ex socios Maria Paula, Agustin Martin, Valeria Isabel y Martin Santiago Diz a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2019 a las 17.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle 53 número 2745 de Necochea para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2.- Consideración de nulidad por simulación de las Asambleas Generales Extraordinarias números 21, 22 y 23.

feb. 28 v. mar. 8

Sociedades

AVEIRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. complementario 22/2/19, Sede Oliden 1852, Loc/Part. Avellaneda. Cdor. Juan Fuse.

ROJONDI S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGE del 08/08/18. Extrae sede del art. 1º, Aumenta capital a \$ 22930. Reforma Representación Pte. de 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Fiscalización art. 55 LGS. Reforma Art 1º, 4º, 10º Y 14º y la correlatividad de los mismos. Contador Juan I. Fuse.

IMPIANTI S.A.

POR 1 DÍA - Acta del 03/12/18 Reforma Art. 9º Rep. Pte. 1 a 5 mbros Tit. e igual Nº Suptes. 3 ejerc. Designa Presidente Gustavo Alberto Pitassi y Dir. Suplente, Flavio Pieri. Cdor. Juan Fuse.

MOLDEADOS B.B Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DÍA - Por AE del 14/01/19, Reforma Art. 5) Capital \$ 700.000. Dr. Chicatun.

LULLABY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. del 4/2/19 rectificó: Lorena Soledad Bofelli. F. Alconada. Abogado.

W WORLD CONSULTING S.A.

POR 1 DÍA - 1) Walter Fabián Gonzalez, 22/6/68, divorciado, médico, DNI 20.372.982, Huinca 24, Mapuche Country Club, La Lonja, Pilar, Bs. As. Sofía Gonzalez, 23/9/66, soltera, asesora administrativa, DNI 39.774.951, Colón 3259, Villa Ballester, San Martín, Bs. As.; argentinos. 2) 7/12/18. 3) W World Consulting S.A. 4) Huinca 24, Mapuche Country Club, La Lonja, Pilar, Bs. As. 5) Servicios de consulta, estudio, investigación, asesoramiento de ingeniería, derecho, ciencias sociales, educación, administración, de mercado, factibilidad, planes, programas, informes, proyectos industriales, agropecuarios, energéticos minero, educativo, económico, de empresa, sistemas, programación; operaciones inmobiliarias, construcción, proyecto, dirección y ejecución; operaciones financieras exc. ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 500.000. 8) Presidente: Walter Fabián Gonzalez. Director Suplente: Sofía Gonzalez. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/12. Federico Alconada. Abogado.

ALEGRE EL MONTE S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. del 20/2/19 rectificó la sede social: Alsina 19 Piso 7, Bahía Blanca, Bs. As. Federico F. Alconada. Abogado.

RUDDER ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 23/10/18 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad (artículo 94 inciso 1º de la Ley General de Sociedades), nombrándose como liquidadora a la Sra. Nina Clara Pavlak, argentina, soltera, contadora pública nacional, nacida el 5/02/1964, DNI 16.592.791, CUIT 27-16592791-0, con domicilio real en San José 1881, 2º piso, dpto. "A" C.A.B.A., constituyendo domicilio especial en Juan Diaz de Solis números 2362/64/66, 3º piso, unidad "D", localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Maria Marcela Olazabal. Abogada.

PARADIGMA S.P. S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 15/02/19 se resolvió la apertura de sucursal de la sociedad en la Provincia de Buenos Aires, fijándose la sede en Moreno n° 3948 Piso 7º Departamento "B" localidad y Partido de San Martín y se designó para estar a cargo de la sucursal y como Jefa de Seguridad a la Sra. Verónica Andrea CHOLIZ (argentina, divorciada, calígrafa pública nacional, nacida el 27/03/69, DNI 20.775.195, CUIT 27-20775195-8, domiciliada en Gabriela Mistral n° 2850 Piso 1º departamento "A", CABA.) quien constituyó domicilio especial en Moreno n° 3948 Piso 7º Departamento "B" localidad y Partido de San Martín, Provincia de Bs. As. Maria Marcela Olazabal. Abogada.

LUIS A. Y CIA S.A.

POR 1 DÍA - Comunicase que en la Asamblea Gral Ordinaria N° 46 celebrada el 30/3/2016 se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la sig. manera: Presidente César Luis Ducret, DNI: 4.998.720, CUIT 20-04998720-0, Vicepresidente: René Horacio Ducret, DNI: 12.455.097, CUIT 20-12455097-2 y Director Suplente: Leandro Luis Ducret, DNI: 26.130.306 CUIT 20-26130306-0, todos arg., dom. en Sáenz 1070 de Baradero, Pcia. de Buenos Aires. Fdo. Natalia C. Pacini. Notaría.

INPLEX S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria a los 11 días del mes de diciembre de 2018 se resuelve lo siguiente: Los accionistas por unanimidad ratifican en todas sus partes la redacción del Art. 8 del Estatuto de Inplex S.A. Carlos Trabucco. Abogado.

FIDUCIARIA DITOUN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 10/11/2017 se resuelve lo siguiente: Designación de gerentes, por renuncia de Mariano Curotto: Con motivo de la renuncia del Sr. Mariano Curotto a su cargo de gerente de la sociedad, los socios manifiestan que han sido notificados fehacientemente de la renuncia por escritura de fecha 3 de noviembre de 2017. Trabucco, Carlos. Abogado.

PAIANS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 1668 a los 26/12/2018 y Acta de Asamblea General Ordinaria a los 5/10/2018 se resuelve la designación de los miembros del Directorio: Presidente: Federico Martin Grant. Director Suplente: Manuel Heredia. Trabucco, Carlos. Abogado.

LAPRIDA 203 S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio: Por Esc. Pub. del 19/2/19 se modificó Art. 3° se suprimió administración conjuntos inmobiliarios y Art. 10 fecha cierre ejerc. 30-6 Eduardo Alberto Kupsch, Pastor Obligado 750, Villa Sarmiento, Partido de Morón. Prov. Bs. As. Plazo Sociedad 15 años. Mandato Gerencia 15 años. Dr. Victor J. Maida. Abogado.

CUATRO P MOVIL S.A.

POR 1 DÍA - Escrit. N° 54 del 7/02/19 se protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria del 6/12/18, renuncia Director Suplente Ricardo Fabian Minicucci, DNI 21.881.915, y se designa nuevo directorio por tres ejercicios: Presidente: Bruno Alejandro Creddo, DNI 20.409.714, y Director Suplente: Diego Gerardo Damore, DNI 22.347.698. Escribana, Liliana M. Piccirilli.

INSTITUTO DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea de Socios N° 43 del día 29-05-2017 se designa nuevo Directorio con mandato del 29-05-2017 al 28/05/2020 quedando compuesto por: Presidente: Lopez, Fátima del Valle; Director Suplente: Ferrari, Agustina Josefa. Carlos Jorge Amado Contador Público Nacional.

SERVIPLEM S.A.U.

POR 1 DÍA - (Sucursal Art. 118 LSC). Por Resolución del Liquidador de la "Casa Matriz" de fecha 3.9.2018 se resolvió disolver, liquidar y cancelar la inscripción de Serviplem SAU Sucursal Argentina ante la DPPJ. Se designa al Sr. Mario Luis Negri, como liquidador y depositario de los documentos de la Sucursal. Por Acta de Liquidador de la Sucursal de fecha 9.11.2018 se aprueba el balance final de liquidación. Rosario Albina. Abogada.

LARROLEN S.A.

POR 1 DÍA - Por Escrit. 94 del 14/02/2019, se designa nuevo directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/10/2018 se designa el nuevo Directorio: Presidente: Jorge García Alfonso, D.N.I. 92.269.237, Director Suplente: Jorge Leonardo García, D.N.I. 24.647.619. Romelio Domigno Fernández Rouyet (63).Escribano.

CERVECERÍA HUDSON S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pub. N° 7 del 14/02/2019 not. Romina Rivas 1) Ignacio Guillermo Villares, solt, DNI 28.867.839, 12/5/1981, 51 n° 1346 La Plata, CUIT 20-28867839-2, Di Poto Celina, cas, DNI 10.975.273, 18/08/53, Alvarez Jonte 3615, CABA CUIT 27-10975273-3, ambos arg. y comerciantes 2) "Cervecería Hudson S.A." 3) Sede Parque Ind Hudson. Lote 00-17 Av. Otto Bemberg nro. 4410. Hudson. Berazategui. Bs. As. 4) Compraventa de materiales, mat primas, merc y prod relac fabric de cerveza, maltas y prod deriv. Fabricación, elaboración y comercialización de cervezas y bebidas en gral. Expl. de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y mod indust. Realiz de las op de imp y exp para la indust cervecera. Explot bares. Eventos. Logística y Depósito de merc. Mandatos y representaciones. 5)99 años.6)\$8.700.000, 8.700 acc. \$1.000 c/acc. y 5 v/acc. Ord. Nom. no end. 7) Directorio 1 a 5 tit., igual o menor supl. 3 ejerc. 8)Los accionistas 9)Presidente Ignacio Guillermo Villares. Dtor. Supl. Di Poto, Celina 10) 31/12. Sofía Lara Martinelli C.P.N.

PROMOFIESTA BERAZATEGUI S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuota. Por instrumento privado del 23/10/2018 Adalberto Oscar Recatume D.N.I. 11.776.941 y Mónica Raquel Padrone D.N.I. 17.337.364 ceden y transfieren a favor de Analia Mabel Fellay D.N.I. 18.301.922, 25 cuotas cada uno o sea un total de 50 cuotas de 100\$ cada una. Beluardo Natalia. Contadora Pública Nacional.

ANIBAL MARTINEZ PRODUCCION DE SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Sede: 517 N° 1195, Ciudad y Partido de Berazategui. Javier Enrique Bernardi. Abogado.

FAMTO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 11/02/2019 se reúne la totalidad de los Directores de la firma "Famto S.A." CUIT: 30-71188980-5 con domicilio anterior en calle 45 N° 1280 de la Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires, deciden: Cambio de sede social, fiscal y legal sin modificación del Artículo primero del Estatuto a la calle 131 N° 790 esquina 524 de la ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Estela Torretta. Contadora Pública.

NEO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta socios del 18/02/19 se ratificó 1°) Reforma art. 1° contrato social, 2°) Cambio de sede social a San Martín 205 Ciudad y Partido de Morón Pcia. Bs. As. Dr. Víctor J. Maida, Abogado.

INSTITUTO BLANQUERNA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Luis José Raimundo Córdoba, nac. 3/2/40, DNI 93710982, frances, divorc., empresar, dom. J. Pérez 851 cdad. y Pdo. Morón, Bs. As.; Gonzalo Luis Córdoba, nac 6/11/71, DNI 22425183, arg, solter, empresar, dom. Tucuman 3753, cdad. La Lucila y pdo. V López y Pablo Córdoba, nac 4/11/74, DNI 24228108, arg, solter, empresar, Dom 14 de Julio 943, PB, CABA. 2) Inst Pub: 28/12/18. 3) Den.: Instituto Blanquerma S.R.L. 4) Dom Julián Pérez 851, cdad y Pdo Morón, Bs. As. 5) Obj: realiz cta prop, 3°, asoc 3°, nac/extranj, colab empres 3°, país/extran, contrat direc, licit púb/priv, sig activ: a) Centro e instit priv educa y rehabil p/atenc person c/discap. explot comerc, admin, desarro, gesti, implant, prod serv, prod p/atenci perso c/discap Escuel Espec, Centr Forma Labor, Centr Formac Integ, Centr Rehabiltn, Centr Día, Centr Educat Terapéut, Estimul Temp, Integrac Escol. Atenc y serv p/person c/discap mental, sensor, motor, físic, psíqui, enfermed crónic, discapac intelec. Direcc médic establec, p/activ requie, ejerc por profes salud c/tit habilit c/especia pertin. Atenc estar orient atenc person c/discapa, niño, jóven y adult ambo sexos, enseñan espec, rehabil c/caso requi, difere serv organiz, acuerd paut organis contr corres c/área. b) Organiz direc/indirect conferenc, congres y exposic, curso capacit, actualiz nac/internac área referen tarea desarro p/atenc person c/discap y lo expues punt a). c) Depos Transp: serv transp terres automot gral, tod clas perso territ nac vehíc prop/3°. Serv logíst comerc, almacen, conserv prod prop 3°; transp terrest prod cta ord prop/3°, dond corres, med prop, ajen; manip contr prod prop, ajen; asesor integr ejecu tare, obra sed prop/ajen. d) Comerc fin dar cumplim expuest punto a) y b), explot comerc, adm, desarr, gest, implant, prod serv, prod p/atenc Person c/Discap. Realiz sig act juríd relac obj soc: Cpra-vta, armad, comis, consign, dar leasing, dar locac, otorg franquic, licen, aseso, compon, conserv, constr, desarm, diseñ, distrib, finan, permut, montar, operar, imp-exp, rediseñ, restau, revend, represen, transf o distrib mat prim, prod, subprod, art elab, mercad, acces, relac obj soc, insum, instrum, equip bioméd, equip diagnós médic, ambulan. Comerc serv médic, destin satisf requer intracons, racionali, sistemati y contr gast médic. e) Investig: estud e investi científ, tecnoló fin desarr, progr cienc médic, Educ, Rehabil, organi congre, reuni, curs, conferen, celebr seminar, congres ciento, tecnol nac, intern alta calid, realiz curs especial, recicl y actual profes. f) Repres/mandats. repres, mandat, comis, gest cobran, adm, consig bs, empres, firm actúe serv relac obj soc, toma/estab repres, agenc/deleg país/extran. g) Imp-exp. prod, estad nat, elab/manuf. DUR 99 años desde insc. CAP: \$ 200000. Adm-repr: Por 1 o mas Gerente, forma indist, socio o no. Gerente: Luis José Raimundo Corboba, Gonzalo Luis Córdoba y Pablo Córdoba por término de soc Fisc: art 55 Ley 19550. Cierre Ej: 31/12. Fdo. Verónica C. Martínez autor estat soc.

GURUS KHAN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Ezequiel Tonatto, argentino, casado, nacido el 15/12/80, DNI 28.472.656, Curupayti 831, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As.; y Judith Lucía Olivero Giménez, venezolana, soltera, nacida el 13/07/81, DNI 95.670.674, Avenida Caseros 2748, Piso 5°, Depto C, CABA. 2) Escrit. Púb. N° 29 del 01/02/19. 3) "Gurus Khan S.A.". 4) Sede social: Curupayti 831, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: I) Comercial: importación, exportación, intermediación y acercamiento de las partes en la compra y venta, planes de ahorro y cesión de planes; representación, mandatos, distribución, consignación y comercialización de rodados y vehículos, autopartes, repuestos, herramientas y de toda clase de productos eléctricos y electrónicos de vehículos, rodados, máquinas, maquinarias, eléctricas y/o electrónicas, armado, reparación y/o acondicionamiento y servicios de mantenimientos; ofrecimiento de planes de ahorro. Queda excluida la administración de los planes de ahorro. II) Financiera: quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Las actividades especificadas, y cuando así corresponda o sea pertinente, las mismas serán llevadas a cabo por personas con título habilitante y profesionales idóneos en la materia. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 600.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, y 1 o más suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Diego Ezequiel Tonatto; Director Suplente: Judith Lucía Oli-vero Gimenez. 9) Representación: Presidente. 10) 31 de Diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

EPECUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Claudia Fabiana Sánchez, nac. el 02/10/1967, casada en prim. nup. con Marcelo F. Garcia, arg., comerciante, DNI 18.250.541, dom. en Sargento Cabral 336, San Cayetano, Bs.As.; Roberto Gustavo Navarro, nac. el 12/12/1970, casado en prim. nup. con Natalia Bazterrica, arg., contratista, DNI 21.505.123, dom. en calle 6 de Septiembre 503, San Cayetano, Bs. As.; 2) Inst. Priv. 03/06/2016; 3) Epecuen S.R.L.; 4) Calle Rondeau número 56, San Carlos de Bolívar, Bolívar, Bs. As.; 5) A) Comerciales: Compra venta, permuta, comisiones, mandatos, representaciones consignaciones de hacienda, faena y venta y abastecimiento del producto y derivados, compra, almacenamiento y venta de productos agropecuarios. B) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, act. tamberas, ganaderas y agrícolas, cría, engorde invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino, ciclo integral de siembra y producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeras. C) Industriales: Explotación de mataderos, frigoríficos industrialización y transformación de carnes y subproductos de

origen animal. Conservación y enfiado de productos agropecuarios. Fabricación, renovación, reconstrucción de sistemas de ordenadores de cualquier tipo, dispositivos industriales de control eléctrico, producir, fabricar todo tipo de productos. Mercaderías utilizando todo tipo de materias primas, materiales de origen animal, vegetal y mineral. D) Transporte: Traslado de cargas por unidad o granel de todo tipo de mercaderías, explotación de depósitos. E) Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, forestal y agropecuario, por profesionales habilitados. F) Mandataria de Inversiones: operación de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, mobiliarias de toda clase bienes. Representación de terceros como administradora, gestora, fideicomisaria o representante, organizar jurídica y administrativamente consorcios inversores para desarrollo de proyectos, estudios de factibilidad y realizar trámites en instituciones financieras, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar. G) Financiera: Financiación de operaciones sociales como acreedor prendario, operaciones financieras con dinero propio. 6) 99 años a partir de la inscripción registral de la Sociedad; 7) \$ 50.000 dividido en 50.000 cuotas de VN \$1 c/u y 1 voto por cuota, totalmente suscripto e integrado. 8) Socia Gerente Claudia Fabiana Sanchez, por todo el término de la sociedad, acepta el cargo. Fiscalización ejercida por los socios no gerentes conforme al art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal a cargo del socio gerente. 10) 31/12 de cada año. Jesica M. Santi, Contadora Pública.

PILOTES DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Fabio Edgardo Quintana, 45, casado, arg., comerciante, Monasterio 1283, Lanús, Pdo. Lanús, prov. Bs. As., DNI 23722370, CUIT 20-722370-6; Carlos Alberto Alegre, 51, casado, arg, comerciante, calle 126 e/ 76 y 77 N° 7665, Berazategui, Pdo. de Berazategui, Prov. de Bs. As., DNI 2681595, CUIT 20-21681595-6; 2) Instrumento privado del 21 de febrero de 2019; 3) Razón social: Pilotes del Sur S.R.L.; 4) Domicilio de la sociedad: Monasterio 1283, Lanús, Pdo. Lanús, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: estudio, proyecto, programación, control, dirección, asesoramiento, montaje, puesta en marcha, mantenimiento y/o construcción, ampliación, remodelación y refacción de todo tipo de edificios públicos y/o privados, industriales y/o comerciales, obras viales, estructuras de hormigón armado y/o metálicas, instalaciones sanitarias, de gas y electricidad, redes de distribución, obras hidráulicas, portuarias, eléctricas y de gas natural, como así también la creación, implementación, instalación, reparación, mantenimiento de sistemas electrónicos, telecomunicaciones, automatizaciones, suministrando personal de supervisión técnico y no técnico y mano de obra para el montaje de las obras señaladas. Compraventa y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compraventa de terrenos para subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: \$ 200.000.-; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: está compuesto por 2 socios gerentes: Fabio Edgardo Quintana y Carlos Alberto Alegre por el término de duración de la sociedad. Se prescinde de la sindicatura; 9) Organización de la Representación legal: Los Gerentes han aceptado el cargo para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La Representación legal corresponde a los gerentes, en forma conjunta; 10) Cierre del ejercicio: 31 de enero. Autorizado: CP. Adriana Palanica Yankowey, DNI 17062977.

MACAFRAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria unánime del 28/06/18, se decide reformar el art. noveno del estatuto: Org. Adm.: Directorio: de 1 a 9 directores titulares, e igual o menor nro. de suplentes, Repres. Legal: Presidente. No encentrándose la sociedad incluida en el art. 299 Ley 19.550, no se designarán síndicos. Los accionistas realizarán la fiscalización según art. 55 de LGS. Duración del cargo: 3 ejercicios. Y se designan en este acta y por acta de directorio del 31/05/18 aceptan sus cargos: Presidente: Carlos Gabriel Pocaí, CUIL 20-18002927-4; Directores Titulares: Guillermo G. Abram, CUIL 20-25215252-9, Matías J. Saiz, CUIL 20-30352018-0, Enzo M. Prieto, CUIL 20-30913941-1, Verónica del Carmen Anguita, CUIL 27-24723070-5 y Facundo N. Odriozola, CUIL 20-33487733-8 y Director suplente: Juan Carlos Pocaí, CUIL 20-04612991-2; todos aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la calle Falcón 456, de Bahía Blanca. Francisco Javier Burastero, Contador.

PROPINBILL S.A.

POR 1 DÍA - El presente edicto es ampliatorio del publicado en Boletín Oficial de fecha 11/12/2018, registro N° 70398, en cumplimiento de observaciones formuladas por la DPPJ el 28/12/2018. Se hace saber que: 1) Domicilio Social: 12 de Octubre 2537 de esta ciudad de Bragado Pcia. de Bs. As. El artículo tercero inc. d) quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: Objeto.- Construcción: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean obras públicas o privadas; construcción, refacción, reforma y venta de todo tipo de edificaciones, ya sea sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal o no; y en general todo otro servicio y actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción. a) Producción: Fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabreadas y barandas, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipos para fabrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra, instalación de cañerías, calderas y tanques, movimientos de piezas o equipos, reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales; mantenimientos de fábricas. b) Silos: Fabricación, construcción y/o venta de silos para almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos, tinglados y galpones, elevadores de cereal a

sinfín o cintas, equipos de aspiración de polvo y aireación de silos, zarandas denominadas "chamiqueras", acoplados tanques, graneros y rurales, bases y demás obras civiles para armado de silos. Para el mejor cumplimiento de esta actividad la sociedad podrá celebrar contratos de locación de cosas, de obras y servicios, podrá asimismo explotar, adquirir y enajenar marcas de fábrica, comercio y patentes de invención. Griguoli César Rene, CPN.

INSUMOS DENTAL MARTINEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 36 del 19/02/19 R° 14 de San Isidro se protocolizó Acta del 11/07/18, donde se designa gerente por término social y con firma indistinta a Dario Ricardo Andrés Vázquez, y ratifican en su cargo a Alejandro David Vázquez, quienes aceptaron cargos y constituyen domicilio especial en Albarelos 1939, Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Buenos Aires. Dra. Patricia Minniti - Autorizada. Patricia Adriana Minniti, Abogada.

BARISICH HERMANOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 de fecha 24/04/2017, se designó nuevo directorio. Director Titular: Presidente: Pablo Germán Barisich DNI 24.550.310, CUIT 20-24550310-6 Director Suplente: Hilda Inés Irrazabal: DNI 12371632, CUIL 27-12371632-4. Duración de los cargos: Tres Ejercicios. Marcela A. Muscariello, Notaria.

BARISICH HERMANOS Sociedad Anónima S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 13 del 14/02/2019 pasada ante la Notaria Marcela A. Muscariello, Registro 10 Junín, se protocoliza Acta de Asamblea Extraordinaria N° 28 del 15/11/18 por la que se resuelve la prórroga del plazo de duración de la sociedad que fue constituida originariamente el 28 de diciembre de 1998 con un término de duración de veinte años a contar de la inscripción registral operada el 23 de noviembre de 1999 y se reforma el artículo Segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde la inscripción registral. Marcela A. Muscariello, Notaria.

SOLDAP URBANO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lucas Solimano Dal Pos, argentino, nac. 30/01/79, soltero, DNI: 27.187.083, con domicilio en la calle Rioja 3078, La Lucila, Matías Solimano Dal Pos, argentino, nac. 15/10/80, casado, DNI: 28.437.024, domicilio en calle Ladislao Martínez 1054, Martínez y Ezequiel Solimano Dal Pos, argentino, nac. 05/05/82, soltero, DNI: 29.500.660, domicilio en la calle Rioja 3078, La Lucila. 2) 06/02/2019. 3) Soldap Urbano S.A. 4) Rioja n° 3078, Ciudad de Olivos Pdo. de Vicente Lopez, Provincia de Bs. As. 5) Compra, venta, comercialización, permuta, actuación como fiduciaria y administración de bienes inmuebles o toda clase de derechos sobre los mismos y prestación de servicios relacionados a la actividad inmobiliaria, constructora y desarrolladoras de emprendimientos inmobiliarios. 6) 99 Años. 7) \$ 240.000 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Lucas Solimano dal Pos. Director Suplente: Matías Solimano Dal Pos 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 10) 31/05- Trabucco, Carlos.

TRIXONINIG S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 13/02/2019. 1) Martínez Gustavo Andrés, DNI 23.353.800, 29/10/1973, arquitecto, soltero, domic 48 N° 1736 As, 2) Olguin Gustavo Leonel, DNI 25.224.352, 21/05/1976, electricista especializado, casado, domic 32 N° 3319, Y 3) Frutos Eduardo Alejandro, DNI 23.788.666, 20/09/1974, maestro mayor de obras, casado, domic 24 N° 2847 esq 89; todos arg y de la Localidad y Partido de La Plata, Pcia. Bs. As. "Trixoninig S.R.L.". Sede: 48 N° 1736 Localidad y Partido de La Plata, Bs. As. 99 años. \$ 30.000. Objeto: Constructora: realización de obras civiles y reformas de todo tipo, obras viales, civiles, de arquitectura, hidráulicas y sanitarias, edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase. Asesoramiento: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Inmobiliaria y Financiera: realización de operaciones inmobiliarias. Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Financiera: con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Representante Legal: Gerentes. Adm: Gerentes: Martínez Gustavo Andrés, Olguin Gustavo Leonel y Frutos Eduardo Alejandro por 99 años organización de la administración de manera indistinta. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 30/06 Autorizado: Dr. Luis La Rocca, abogado.

TRAZE CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Tomás Pérez Dantagnan, DNI: 36.071.046, nac. 27/12/91; y Ezequiel Pérez Dantagnan, DNI: 32.393.764, nac. 6/08/86, ambos, argentinos, solteros, empresario y con dom. 507 nro. 1741 Gonnet, La Plata. 2) Esc. Pública N° 26, del 14/02/19. Denominación: "traze Construcciones S.a." 4) Domicilio: 12 N° 3.687 esq. 607 loc. y partido La Plata. 5) Objeto Social: Comercial E Industrial: Comercialización, exportación, importación, distribución de Maquinarias y equipos para la construcción, Productos metalúrgicos, Materiales para la construcción, Pinturas, Insecticidas, Servicios: Prestar servicios de asesoría, supervisión, instalación y mantenimiento ya sea preventivo o correctivo, para todo tipo de maquinaria, aparatos electrónicos, eléctricos, electromecánicos y de informática. C) Transportista: El transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional e internacional D) Constructora: La administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias. E) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar, y administrar bienes raíces para su venta. F) Industrial: La industrialización de todo tipo de materias primas. G) Agrícola Ganadera: Explotación agrícola ganaderos. I) Importar y Exportar: J). Arrendamiento de campos: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de

inmuebles rurales. K) Turismo: Empresa de viajes y de Turismo: L) Asesoramiento y Consultoría: Mediante la prestación de servicios de consultoría al sector industrial, financiero, comercial o estatal. M) Financieras: excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 N). Servicios Informáticos N.C.P.: La fabricación, importación, exportación, comercialización y licenciamiento de programas y equipos de computación e informática. N) Medicina: Prestación de servicios médicos domiciliarios de emergencia, asistencia integral. 6) Plazo: 90 años; 7) Capital Social: (\$100.000); 8) Administración Y Representación Legal: A cargo de un directorio compuesto por entre un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares, e igual o menor directores suplentes. Director Titular y Presidente: Roberto Oscar Mansini Director Suplente: Lautaro Ambrusso Durarán en sus funciones 3 ejercicios. 9) Fiscalización: a cargo de los socios. 10) Cierre Ejerc.: 31/12. Miriam Natalia Ferro, abogada.

RESCUE LIFE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Alan Andersen, DNI: 32.585.213, nac. 01/08/86 soltero, empleado, dom. 53 n 3156 Necochea. Matías Oscar Afifie, DNI: 31.383.054, nac. el 01/03/85, abogado, casado; dom. 532 n. 665 de Quequén. Mariano Oscar Stutz, DNI: 27.442.505, nac. 06/05/79, casado, empleado, dom. 53 2770 Necochea. Y Juan Pablo Duport, DNI: 28.550.175, nac. 11/12/80, soltero, prof. educ. física, todos argentinos) Esc. Pública nº 20, de fecha 18/01/19. 3) Denominación: "rescue Life S.R.L." 4) Domicilio: 53 N. 3156 localidad y pdo. de Necochea. 5) Objeto Social: A) Comercial e Ind.: Comercialización de Maquinarias y equipos para la construcción, Productos metalúrgicos, plásticos B) Transportista: El transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional e internacional. D) Constructora: Mediante la construcción de edificios, fincas y establecimientos. E) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar, y administrar bienes raíces para su venta, realizar loteos y fraccionamiento de inmuebles. F) Industrial: La industrialización de todo tipo de materias primas. G) Agrícola Ganadera: Explotación directa e indirecta, de establecimientos agrícola ganaderos, H) Licitaciones: I) Importar y Exportar: Importación y exportación de artículos relacionados con el objeto social J). Arrendamiento de campos: K) Turismo: Empresa de viajes y de Turismo: Emprendimiento hoteleros y gastronómicos L) Minería. M) Financieras: Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 N) Gastronomía. 6) Plazo 99 años. 7) Capital Social: (\$12.000); 8) Administración Y Representación Legal: Gerente: Alan Andersen, por todo el termino de la duración de la entidad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 LGS). 10) Cierre De Ejercicio: 31/12. Miriam Natalia Ferro, abogada.

REDCOSMOS V2.0 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A.- Luján Luis Giaccardi, DNI: 11.892.611, nac. 26/07/55, casado, dom. Av. Moreno 185 de Vedia; Ornella Giaccardi, DNI: 28.012.521, nac. 6/06/80, casada, dom. La Rioja 861 de Vedia; y Romina Giaccardi, DNI: 29.324.704, nac. 2/02/82, casada, dom. J J. Castelli 225 de Vedia, todos comerciantes y argentinos. 2) Esc. Pública Nº 7 de fecha 18/02/19. Denominación: "Redcosmos v2.0 S.A." 4) Domicilio: Av. Moreno 159, Loc. de Vedia, Pdo. de Leandro N. Alem. 5) Objeto Social: Agropecuarias: exp. de campos, bosques, establecimientos ganaderos, engorde y cría de animales. Comerciales: importación, compraventa de combustibles sólidos, líquidos, gas envasado, semovientes, acero. Transporte de cargas en general. Instalación de depósitos, feria de ramos generales. Constructora: de montajes y obras civiles, herrería metálica. Financiera: A excepción de la Ley 21526. Industriales. Fabricación y transformación de elementos para autos, maquinarias agrícolas entre otras. Inmobiliaria: Venta, permuta, administración de loteos e inmuebles. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$100.000); 8) Administración Y Representación Legal: A cargo de un directorio compuesto por entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, e igual número de directores suplentes. Director Titular y Presidente: Lujan Luis Giaccardi. Director Suplente: Ornella Giaccardi. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. 9) Fiscalización: a cargo de los socios. 10) Cierre Ejerc.: 31/12. Miriam Natalia Ferro, abogada.

YALECOR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 18/01/19 y Acta de Directorio del 22/01/19, se resuelve Art. 60: Pte.: Yaconiani Mauricio Hector, DNI 21.132.111 y Dtor. Supl.: Laviano Silvina Esther, DNI 20.914.338; ambos arg., domic. Maipu 188, Chacabuco (B). Maspoli Nicolás Cesar. Escribano.

IMPRENTA RUMBOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Nº 31 del 17/12/18, Ref./Art. 2: Se extiende el plazo de duración de la sociedad por 99 años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción. Máspoli Nicolás Cesar. Escribano.

LA LAUCHA AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 14 del 21/02/2019 ante Araceli Lucía Bicain al fº 31 del Registro 1 de La Plata por Complementaria y Rectificativa de la esc. 22 del 02/03/2018 ante igual notaria. Fdo. Esc. Araceli Lucía Bicain.

ESMASA ARTÍCULOS DEL HOGAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socias: Mariana Jimena Olivari, soltera, arg., DNI Nº 28.128.552, C.U.I.T. 27-28128552-7, F.N. 07/06/1980, comerciante, domicilio calle 1.148 Nº 2.672, Ing. Juan Allan, Pdo. de Florencio Varela, Pcia. Bs. As. y Sabrina Gisela Olivari, arg., soltera, DNI Nº 30.146.246, C.U.I.T. 27-30146246-3, F.N. 04/03/1983, comerciante, domicilio calle 1.148 Nº 2.672, Ing. Juan Allan, pdo. de Florencio Varela, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento privado del 13/02/2019. 3) Denominación: "Esmasa Artículos Del Hogar S.R.L." 4) Domicilio: Calle 1.282 Nº 534, Barrio El Parque, Pdo. de Florencio Varela, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: por cuenta propia o de terceros, compra, venta, alquiler, permuta, importación, exportación de los siguientes productos: a) textiles: telas, prendas de vestir, cueros y calzados. b) electrodomésticos: Televisores, heladeras, cocinas, lavarropas, lavavajillas, etc. c) electrónicos: computadoras, repuestos y accesorios, audio, cámaras de fotos, reproductor

DVD, d) telefónicos: celulares, fax, antenas, etc. e) muebles de madera y otros materiales: juegos de dormitorios, placares, sillones, bibliotecas, percheros, mesas y sillas, f) artículos bazar, juguetería, entreten., juegos, objetos decorativos, artículos de librería, útiles escolares, libros, papelería y tintas. Podrá presentarse en licitac. públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. La sociedad no realizará las operaciones de la Ley 21.526, solo con fondos propios. 6) Duración: 99 años desde fecha de inscripción. 7) Capital social de \$ 100.000.- en cien cuotas de \$1.000.- val. nom c/u. 8) Administración: a cargo socias gerentes: Mariana Jimena Olivari y Sabrina Gisela Olivari. 9) Fiscalización: socias no gerentes. 10) Representación legal: Por las socias gerentes. 11) Fecha de cierre: 30 de septiembre de cada año. Daniel Lopes. Contador Público Nacional.

CINCO BOINAS AGROGANADERA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 12 del 21/02/2019 ante Araceli Lucía Bicain al fº 28 del Registro 1 de La Plata por Complementaria y Rectificativa de la esc. 24 del 02/03/2018 ante igual notaria. Fdo. Esc. Araceli Lucía Bicain.

DON GERMÁN AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 13 del 21/02/2019 ante Araceli Lucía Bicain al fº 30 del Registro 1 de La Plata por Complementaria y Rectificativa de la esc. 23 del 02/03/2018 ante igual notaria. Fdo. Esc. Araceli Lucía Bicain.

EDUARDO NAVARRO CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Eduardo Navarro, argentino, nac. 25/3/1985, soltero, hijo de Eduardo Guillermo Navarro y Liliana Noemi D'Angelo, abogado, DNI 31526663, CUIT 20-31526663-8, domiciliado en Roca 190 de Bragado Prov. Bs. As.; Liliana Noemi D'Angelo, argentina, nac. 16/1/ 1957, viuda de sus primeras nupcias de Eduardo Guillermo Navarro, DNI 12754058, CUIT 27-12754058-1, comerciante, domiciliada en Roca 190, Bragado, Prov. Bs. As. Constitución: 7/2/19 por Instrumento Privado con firmas certificadas. Denominación: Eduardo Navarro Constructora S.R.L. Sede Social: Almirante Brown 51, Piso 1, Oficina 7, Bragado, Prov. Bs. As. Objeto: Constructoras: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales, de pavimentación, electricidad, hidráulica, sanitarias, ferroviarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, autopistas, rutas, caminos, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, construcciones y ejecución de todo tipo de obras públicas y/o privadas de inmuebles rurales, urbanos para vivienda, incluidos los regidos por la Ley 13.512 de propiedad horizontal y sus modificatorias, complementarias o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte. La construcción, refacción, remodelación, reciclado de casas, chalets, residencias, edificios, oficinas, locales, tinglados y/o galpones, plantas industriales y/o comerciales, tendido de cañerías, oleoductos, gasoductos, acueductos de riego, silo, caminos, puentes, represas, instalaciones portuarias, muelles, amarraderos, y toda actividad creada o a crearse relacionada específicamente con la industria de la construcción, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas. El asesoramiento en dichos emprendimientos, incluyendo obras de albañilería, pintura, plomería, carpintería, herrería, instalaciones y afines; b) Inmobiliarias: Intermediación en toda clase de negocios inmobiliarios mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, administración, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por Régimen de Propiedad Horizontal. Al efecto de la Sociedad podrá efectuar todo tipo de contratos especialmente de fideicomiso sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, pudiendo además ser representante o mandatarios de terceros domiciliados o no en el país respecto de bienes o servicios que resulten convenientes para el objeto social. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario S.A. y/u otros Bancos oficiales y particulares para dichos fines. Asimismo, cuando la normativa así lo prevea, la actividad pertinente será realizada por profesionales con título habilitante. Plazo: 99 años desde fecha de constitución. Capital: \$ 100.000. Administración: 1 o más gerentes por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios no gerentes en los términos del art. 55, Ley 19.550. Gerente: Eduardo Navarro. Rep. Legal: Gerente. Cierre de Ejercicio: 31/12 c/año. Diego Hernán Corral, notario.

FEMUCAL S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea de fecha 25/01/2019 se eligió el siguiente directorio por el término de dos ejercicios: Presidente Carina Múnter, domiciliada en calle 1327 N° 2553, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, D.N.I. 23.152.877, C.U.I.T. 27-23152877-1; Director Suplente Sabrina Iliana Hasperue, domiciliada en Jujuy N° 2889, Estanislao Severo Zeballos, provincia de Buenos Aires, D.N.I. 38.059.682, C.U.I.L. 27-38059682-8. Jorge M. Sosa. Contador Público.

SERVICIOS MASSABI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rosana Cristina De Cara Prenat, arg., nac. 06/02/1960, casada segundas nup. con Héctor Omar Liutkus, comerciante, DNI 14.232.527, CUIT 27-14232527-1, domic. Jazmin 1147, Belén de Escobar, Prov. Bs. As. y Valentina María Nattero, arg., nac. 31/01/1994, solt., empleada, DNI 37.187.801, CUIT 27-37187801-2, domic. Lavalle 2465, Mar del Plata, Prov. Bs. As.; 2) 21/02/2019 3) Servicios Massabi S.R.L. 4) Fiesta de la Flor 310, Belén de Escobar, Escobar, Prov. Bs. As. 5) realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las sig. activ. a) Constructora: constr. de edificac. en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administ. de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrg., viales, hidráulicas, eléctricas, urbaniz., loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de prop. horiz. o de cualquier otra ley esp. o que en el futuro se dicte, sea por contrat. directa y/o por la partic. en concur. de precios, licit. o cualquier otro sistema de contratación sea nac. o internac., privado o público, del Estado Nac., Prov. o Munic.; incluy. la construc. y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas comp. como instalac. sanitarias, de gas, eléctricas, de climatización, cerramientos y pintura. b) Servicios: a todas las activ. previstas en el artículo 4º del Decreto N° 1187/93, incluy. actividad del mercado postal, a las act. que se desarrollen para la admisión, clasif.,

transporte, distrib. y entrega de correspondencia, cartas, postales impr., encomiendas de hasta 50 kg., que se realicen dentro de la R. A. y desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la activ. desarrollada por los llamados "courriers", o empr. de "courriers" y toda otra activ. asimilada o asimilable; en especial, obtener inscrip. como "Prestador de Servicios Posta-les/PSP/Courier" en orden a lo que disp. la norma vig., postal y aduanera, en materia de envíos inter., o la que pudiere dictarse a futuro, como asimismo celebrar acuerdos y convenios de colabor. con todo tipo de entidades, org. o soc., públicas o privadas, que intervengan o pudieran intervenir en cualquier parte de la operatoria de servicio, tanto a nivel doméstico como inter. Cuando sea necesaria la intervención de un profesional, el mismo se hará mediante personal con título hab.. c) Industrial: trabajos de tonería mecán. e industria, metalúrgica. Fab. de piezas de metal, autopartes, parte para maquinarias, repuestos en general, ma-tricería, y todo tipo de trabajo en metales ferrosos y no ferrosos. d) Comercial: compra, venta, impor. y export. de toda clase de merca-derías, acces., equipos, elementos, mat. y prod. relacionados con la industria de la construc., de las telecomunicac., de la computación, del alumbrado público, de la iluminación de int. y ext., cálculo de obra y confec. de planos, todo ello relacionado con el objeto social. e) Hotelería y Gastronomía: Explotac. y/o administrac. de hoteles, hospedajes, alojamientos, restaurantes, bares y/o sim., ya sea sobre edificio propio o de terceros f) Turismo: Realiz. y explotac. de todo lo concerniente al turismo en geral., dentro y fuera del país, organiz. de viajes, excurs., esparc. y cualquier otra forma de recreación, comercial. de pasajes, hospedajes, excursiones y/o todo que haga al esparcimiento y/o entretenimiento. g) Financiera: realizar operac. en bolsa, con acciones, títulos, debentures y valores mobiliarios en general, púb. o priv., nac. o ext. y realizar todas las oper. necesarias de carácter financ., permitidas por la legislación vig., siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. h) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administrac., adjudicac., explotac., financiac., arrendamiento y toda clase de operaciones inmob. sobre inmuebles urbanos, suburbanos, rurales en todas sus modalidades existentes. i) Importac. y Exportac.: mediante la imp. y exp. de bienes de consumo y/o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquin., herram., componentes y accesorios relacionados con el objeto social. j) Mandatarías: realizar todo tipo de representac., comisiones, consignac. y mandatos, relacionados con el objeto social. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título hab., la soc. procederá a cont. los servicios de los mismos. Para el cumplimiento de su objeto la soc. tiene plena cap. jurídica para adquirir derechos o contraer oblig. inclusive las prescriptas por el Art. 375 y concordantes del C. C. y C. de la Nación. 6) Noventa y nueve años desde inscripción registral. 7) \$100.000 8) Gerente Rosana Cristina De Cara Prenat. 9) Fiscalización socios no gerentes. 10) 31/01. Fabián Andrés Villalba. Contador Público.

PALLET SIMAH S.A.

POR 1 DÍA - 1- José Luis Machado, 30 años, DNI 34.342.036, CUIT: 20-34342036-7, soltero, comerciante; Sergio Machado, 53 años, DNI 17.093.520, CUIL: 23-17093520-9, soltero; ambos argentinos, domiciliados en Las Margaritas 1850, Federación, Provincia de Entre Ríos; 2- Pallet Simah S.A.; 3- Esc. Nº 28 del 11/02/2019; 4- Río Salado 5550, Ezpeleta, Quilmes; 5- Industriales: fabricación de envases y embalajes, pallets, contenedores y productos similares, incluso separadores para transporte o almacenaje. Comerciales: compra, venta, importación y exportación, consignación, y/o distribución de los productos fabricados, y afines, como así también las maquinarias necesarias para la fabricación de sus productos. Mandataria: La sociedad podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de todo tipo de actividades relacionadas con bienes y/o servicios que resulten conexos al objeto social. Logística: asimismo podrá realizar el transporte de su propia producción o la de terceros, realizar la distribución y depósito de productos propios o de terceros. Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestación y reforestación; transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria y forestal. - La sociedad no podrá realizar las operaciones reguladas por la Ley 21.526 ni toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel; 6- \$100.000.-; 7- 31/08; 8- Administración y dirección: a cargo del directorio integrado por uno a diez directores titulares; 9.- Directorio: Presidente: José Luis Machado; Director Suplente: Sergio Machado; 10- Fiscalización: se prescinde; 11- 99 años.- Mariana Clementina Molinari, Notaria.

TRANSPORTE MAX VIR S.R.L.

POR 1 DÍA - Fecha de constitución: 10 de mayo del 2018. Razón social: Transporte Max Vir S.R.L.- Socios Graciela Maria Russian, argentina. Viuda. Nacida el 10 de marzo de 1947, con DNI 5.484.690 y CUIT 27-05484690-3, comerciante, dom. En Diag. 82 Nº 3349, Villa Ballester, Bs. As; Giselle Marchesi, argentina, soltera. Nacida el 03 de febrero del 1975, con DNI 24.422.952 y CUIT 27-24422952-8, comerciante, dom. En Diag. 82 Nº 3349, Villa Ballester, Bs. As. y Javier Hernán Marchesi, argentino. Soltero. Nacido el 20 de enero del 1981, con DNI 28.386.314 y CUIT 20-28386314-0, comerciante, dom. En Diag. 82 Nº 3349, Villa Ballester, Bs. As. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Transporte de medicamentos, transporte de pasajeros, transporte de mercadería peligrosa, transporte generales, transporte de sustancias alimenticias, transporte currier, transporte al interior, transporte expresos, transporte y logística. Turismo empresas de viaje y turismo, eventos, gastronomía y papelería. Para la realización de sus fines la sociedad podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derecho reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos público, privados y mixtos y con las compañías financieras. Plazo de duración: 99 años Capital social: \$102.000,00. Órganos de administración: socios Fiscalización ejercida por los socios. Duración de cargos: 99 años Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fecha de modificación de contrato: 12 de febrero del 2019 artículo primero. Alfredo Gustavo Di Grandi. Contador Público Nacional.

WAARS INDUMENTARIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Gabriel García, 46 años arg., nacido el 27/01/1973, soltero, comerciante, DNI 23.261.217, domiciliado en la Av. Otamendi N° 1.044 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires y Agustina Mariana Imbert, 22 años, arg., nacida el 03/03/1996, soltera, comerciante, DNI 39.556.065, domiciliada en la calle Ricardo Gutiérrez N° 933 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires. 2) Estatuto celebrado en escritura pública de fecha 21-02-2019. 3) "Waars Indumentaria S.A.". 4) Domicilio Social: Calle Ricardo Gutiérrez N° 933 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, almacenaje, importación, exportación y comercialización en general de todos los productos y subproductos relacionados con la actividad de la industria del vestido y del calzado. B). Industriales: Mediante la elaboración e industria-lización de todos los productos, subproductos y derivados, relacionados con el objeto comercial. C). La compra, venta, fabricación, elaboración, permuta, importación y exportación, representación, distribución, consignación y/o comercialización de maquinarias, herramientas y matrices y demás elementos y artículos relacionados con la industria del vestido y calzado. D) La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias y mandatos en general, provengan éstos de personas de existencia ideal o visible. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral. 7) Capital Social: \$ 300.000.-8) Órgano de administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La asamblea fijará el número de directores. Diego Gabriel García, Presidente, Director titular, duración en el cargo: tres ejercicios siendo reelegible; Agustina Mariana Imbert, Director suplente; Órgano de fiscalización: no hay. Los accionistas están facultados a realizar la fiscaliz. por el art. 55 de la ley 19.550. 9) Representante legal: Presidente del Directorio. En caso de pluralidad de Directores titulares podrá desig. un Vicepresidente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Juan Pablo D'Errico, Abogado.

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS VAYFE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alice Federico Oscar, D.N.I. N° 33.785.226, CUIT N° 20-33785226-3, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 29/08/1988, comerciante, domiciliado en la calle Segunda Rivadavia N° 19371, Localidad de Castelar (1712), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y Ramírez María Florencia, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 38.695.833, CUIT N° 27-38695833-0, nacida el 14/07/1995, comerciante, con domicilio en la calle Directorio N° 987, Localidad de Haedo (1706), Partido de Morón, Provincia Buenos Aires; 2) 20/02/2019 3) Comercializadora de Alimentos Vayfe S.R.L. 4) Avenida Gaona N° 2443, Localidad de Ramos Mejía (1704), Partido de La Matanza, Provincia Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a, ya sea por cuenta propia o asociada a terceras personas de existencia real, ideal o jurídica, en el país o en el extranjero, realizar las siguientes actividades: "A) La comercialización al por mayor o al por menor de productos del ramo de alimentación; B) La comercialización de productos del hogar y de pequeños electrodomésticos, productos multimedia, informáticos, artículos de fotografía, telefonía y productos de imagen y/o sonido; C) La comercialización de artículos de ferretería, bulonería, pequeñas herramientas, pinturas, y demás artículos y productos usados para realizar reparaciones o refacciones en el hogar; D) Importación y Exportación. La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas, servicios y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. 6) 99 años desde inscripción 7) \$100.000,00.- 8) Órgano de Administración a cargo de la socia Ramírez María Florencia, 99 años; Órgano de Fiscalización a cargo de los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 por el término de duración de la sociedad 9) Socio Gerente en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año. Contador Público Germán Lucas Böck.

MATFERROSO S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71117340-0. Designación de Directorio. En la Localidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Noviembre 2018, mediante Asamblea General Ordinaria N° 9 unánime, se procedió a la elección por un nuevo período de tres ejercicios del Directorio, conformado por: Director titular y Presidente: Horacio Antonio Rossi, CUIT 20-10103754-2, domiciliado en Avenida Parchappe 1038, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente: Fernando Carlos José Ale, CUIT 20-18331544-8, domiciliado en calle Champagnat 1180 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Gilda E. Gennari, Contadora Pública Nacional.

VÍACAMPÚA CALFA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Cont. 19/02/2019. 1) Socios: Calfapietra Weiss Marianela, D.N.I. 31.987.721, C.U.I.T. 27-31.987.721-0, argentina, soltera, nac. 17/03/1985, agente de viajes, dom. Soldado de Malvinas 2.080, Villa Adelina, Pcia. Bs. As.; Viani Luciano Marco, D.N.I. 32.945.845, C.U.I.T. 20-32.945.845-9, argentino, casado, nac. 17/04/1987, empleado, dom. Necochea 1.936, Martínez, Pcia. Bs. As.; Campoy Tobias, D.N.I. 34.927.688, C.U.I.T. 20-34.927.688-8, argentino, soltero, nac. 01/11/1989, empleado, dom. Segurola 1.422, Vicente López, Pcia. Bs. As. ; 2) Razón Social: VíaCampúa Calfa S.R.L.; 3) Sede Social: Necochea 1.936, Martínez, Pcia. Bs. As.; 4) Dur.: 99 años; 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar las siguiente actividades: a) Reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; b) Organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad; c) Reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; d) Reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto; e) Explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación; f)

Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo; g) Reservas, organización y venta de eventos tales como congresos, convenciones y reuniones dentro y fuera del país y todos los servicios que estos implicaran, recepción y asistencia de turistas; h) Representar a otras agencias de turismo, alojamientos, compañías de transporte aéreo, marítimo o terrestre y prestar en su nombre dichos servicios, compraventa, arrendamiento y fletamento de buques, aviones, o buses, su explotación por cuenta propia o de terceros; i) Instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país; j) La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto, contrato o negocio a que se relacione directa o indirectamente el objeto social y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.; 6) Capital Social: \$ 100.000.-; 7) Adm.: Gerente, duración 2 años, Socio Gerente: Cafalpietra Weiss Marianela; 8) Cierre ejerc.: 31 de diciembre. Zárate Daniel Antonio, Contador Público.

MAX-GIOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. del 11.12.18 rectificó: Pablo Gabriel Giordano Alpuy. F. Alconada, Abogado.

AGROCAM LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 5) Actividades Industriales: Diseño, creación, producción, fabricación, elaboración productos y todo tipo de bienes. Agropecuarias: explotación integral de campos de su propiedad y/o arrendados. Comerciales: importación, exportación, compraventa, acopio, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas y producciones alternativas. 11) Fiscalizan los socios. 12) Gerente designado Armando Manuel Rodriguez Godoy, DNI 5.066.827, CUIT 20-05066827-5 por el término de duración de la sociedad. Juan Bautista Zitti - Abogado..

BARRIO AL RÍO LA RIVERA S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Nuevo Directorio. 12/07/18 Asamblea General Ordinaria N° 7. Presidente: Damian Ariel Holsman, argentino, fec. nac. 22/11/1971, casado, DNI 22.211.383, CUIT 20-22211383-1, dom. 487 n° 2014 , La Plata, Empresario; Vicepresidente: Laura Beatriz Garbarini, argentina, fec. nac. 21/01/1971, casado, DNI 21.828.565, CUIL 27-21828565-7, dom 487 n° 2014, La Plata, Empresaria; Directora Suplente Beatriz Olga Montes, argentina, fec. nac. 30/09/1946, casada, DNI 5.384.793, CIUT 27-05384793-0, dom 71 N 886, La Plata, Jubilada. Duración: 3 años. Federico Saravi Keefe, Abogado.

COLOFERRO S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Nuevo Directorio. 06/09/18 Asamblea General Ordinaria N° 11. Presidente: Horacio Francisco Romano, argentino, fec. nac. 16/08/1958, divorciado, DNI 12.228.790, CUIT 20-12228790-5, dom. 61 N 557 , La Plata, Empresario; Director Suplente: Sebastián Francisco Romano, argentino, fec. nac. 04/02/1992, soltero, DNI 36.683.874, CUIL 20-36683874-1, dom 61 N° 557, La Plata, Empresario; Directora Suplente: Giuliana Romano, argentina, fec. nac. 10/02/1994, soltera, DNI 38.146.556, CIUT 27-38146556-5, dom 61 N° 557, La Plata, periodista. Duración: 3 años. Federico H. Keefe, Abogado.

TRANSPORTES GENERAL BELGRANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Leg. 53182 DPPJ. Se hace saber que en Reunión de Socios del 22 de enero del 2019 se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad, quedando el art. Tercero del estatuto social redactado de la siguiente manera: Tercero: El término de duración del presente contrato se conviene por el término de cien años (100 años) a contar a partir del día 1 de octubre de 1973. Andrés Cantelmi, Abogado.

FEDERICO MARTÍN ZAPPA Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Zappa Federico Martin, argentino, divorciado, nacido el 11/10/1974, Comerciante, con D.N.I. 24.080.138, C.U.I.T. 20-24080138-9, domiciliado en 504 N° 2762, Localidad de Gonnet CP 1897 Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. y Gutiérrez Marcos Eduardo, argentino, soltero, nacido el 20/11/1979, Abogado, con D.N.I. 27.744.078, C.U.I.T. 20-27744078-5, domiciliado en calle Paso N° 447, Localidad y Partido de San Carlos de Bolívar CP 6550, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 22/02/2019. 3) "Federico Martín Zappa y Asociados S.R.L.". 4) Calle 504 N° 2762 de la Localidad de Gonnet CP 1897 Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a la actividad de explotación de establecimientos destinados a la prestación de servicios educativos, impartiendo educación preescolar o educación inicial, primaria o educación general básica, secundaria o polimodal, terciaria, universitaria (sea cual sea la denominación que se aplique a los distintos ciclos), a través de los planes oficiales en los distintos rubros abarcados, y/o planes propios que complementen a aquellos, comprando, construyendo y/o alquilando los inmuebles necesarios y contratando al personal necesario para el cumplimiento de tales fines y/o subcontratando los servicios anexos a la prestación de los principales o aún estos mismos en caso de ser necesario; servicio de guardería y/o jardín materno infantil y/o centros de atención y desarrollo infantil de acuerdo a la legislación vigente. 6) 99 años. 7) \$ 12.000,00. 8) Gerente: Federico Martín Zappa; Órgano de fiscalización: recae en los socios no gerentes 9) Cierre 31/12. Cr. Juan Bautista Di Tata.

FONTEZUELA CEREALES S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que en Reunión de Directorio del 15/02/2019 se aprobó fijar la sede social, domicilio fiscal y legal en Ruta Nacional N° 8, km. 214,500 de Estación Fontezuela, Pdo. de Pergamino, Pcia de Bs. As. Rubén S. Stradiot, Escribano.

MG EMPRENDIMIENTOS Y CONSULTORÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Flavio Marín, 13.05.64, DNI 16.761.237, divorciado, ingeniero, 505 n° 1917 Gonnet, La Plata y Patricia Laura Montali, 10.12.56, DNI 13.138.541, viuda, docente, 505 n° 1909 Gonnet, La Plata; argentinos. 2) Esc. 15/02/19. 3) MG Emprendimientos y Consultoría S.A. 4) 39 N° 57 Oficina 1, La Plata. 5) A) Constructora: Construcción de viviendas, edificios, depósitos, oficinas. B) Comercial e Industrial: Compraventa de materiales de construcción, elaboración y/o comercialización de hormigón. C) Inmobiliaria. D) Compra Venta y Alquiler de Bienes Muebles: Compra, venta y alquiler de grúas, camiones, camionetas, equipos viales. E) Fiduciaria: Contratos de fideicomiso, actuando como sociedad fiduciaria. F) Servicios: Consultoría en todas las áreas de arquitectura e ingeniería. De pintura, limpieza, desmalezamiento, desinfección, remoción de suelos. G) Mandataria, Representaciones: Mandatos y representaciones, contratos de colaboración, locaciones de obra y servicios. H) Agropecuaria. I) Financiera: Excluidas operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. J) Exportadora e Importadora. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) 1/3 miembros titulares y suplentes, 3 ejercicios, Pte: Flavio Marín, Dir. Sup: Patricia Laura Montali, Fisc: s/ Síndico. 9) Pte. 10) 31/12. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada.

CRED HUR ASISTENCIA CREDITICIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Mauricio Gabriel Herrera, nac. 3/4/77, DNI 26027008, arg, solte, comerc, dom Aconagua 1618, cdad. y pdo. Hurlingham, Bs. As. Fdo Verónica Martínez, Autor. Estat. Soc.

EXPRESO GENERAL SARMIENTO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - De conformidad con lo establecido en el art. 10 incisos a) -apartado 8- y b) de la Ley 19550, por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 74 del 15 de diciembre de 2016 de la sociedad Expreso General Sarmiento Sociedad Anónima se decidió reformar el Artículo Octavo y Decimotercero del Estatuto (composición órgano de administración y fiscalización respectivamente), quedando redactado de la siguiente manera. Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La asamblea fijará la remuneración de los Directores. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría absoluta de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento; uno o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja Social la suma de veinte mil pesos cada uno o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo noveno del Decreto Ley 5.965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, Contestar o desistir denuncias o querrelas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Los miembros del Directorio son reelegibles y deben permanecer en sus cargos hasta su reemplazo. Artículo Decimotercero: La fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión fiscalizadora elegida por la asamblea, compuesta por tres (3) Síndicos titulares que durarán dos ejercicios de sus funciones. También serán designado un (1) Síndico suplente por el mismo plazo, que reemplazará a alguno de los titulares en los caso previstos por el Artículo 291 de la Ley General de Sociedades. Las remuneraciones de los mismos miembros de la Comisión Fiscalizadora serán fijadas por la Asamblea. Asimismo por Acta de Asamblea N° 75 de fecha 15 de diciembre de 2016, de la sociedad Expreso General Sarmiento Sociedad Anónima se aceptó la renuncia de los miembros que componían el Directorio y el Consejo de Vigilancia. Directorio: Mario Ciotta (presidente), Miguel Ángel Castel (vicepresidente), Roberto Osvaldo Speroni (vocal 1º), Vicente Sassi (vocal 2º), Mario Andrés Ciotta (vocal 3º), Guillermo Martín Rotondaro (vocal 4º), Marcelo Daniel Di Pietro (vocal 5º), Facundo Martín Ciotta (director Suplente) y Pablo Hernán Ciotta (director Suplente). Consejo de Vigilancia: Luis Enrique Petrino (titular), Orlando Agustín Borda (titular), Cornelio Ciotta (titular), Adrián Agustín Ciotta (suplente) y Carlos Andrés Oliveri (suplente). Sociedad comprendida en art. 299 LS. Maximiliano Ezequiel Balleres, Abogado.

TRANSCIARLAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 15/02/2019, se constituye "Transciarlan S.R.L."- 1) Socios: Aldana Ciarlantini, argentina, nacida el día 27 de Junio de 1.985, DNI 31.215.810 (Cuit/I 27-31215810-3), hija de don Héctor Eduardo Ciarlantini y de doña Elisabet Lilian Ortega, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Eduardo Ezequiel Romero, de profesión docente, domiciliada en calle Urquiza N° 735 de la ciudad de Pigüé, partido de Saavedra; y el Sr. Marcelo Raúl Ciarlantini Cristoforone, argentino, nacido el día 14 de Marzo de 1.962, DNI 14.962.033 (Cuit/I 20-14962033-9), hijo de don Rodolfo Luis Ciarlantini y de doña Raquel Dolores Cristoforone, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra Fabiana Inés Benestante, de profesión jubilado, domiciliado en Avda. Avellaneda N° 450 de la ciudad de Pigüé, partido de Saavedra; 2) Domicilio Social: Avda. Cabanettes N° 957 Pigüé, Partido de Saavedra, Pcia. De Bs. As., 3) Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de la siguiente actividad: Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de todo tipo de mercancías en general, en vehículos de la sociedad o de terceros: fletes, acarreos, almacenamiento, depósito y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín.- Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros -con las limitaciones de ley- y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir las siguientes actividades: transporte,

traslado y/o flete de mercaderías por medios terrestres, aéreos, acuáticos, servicio de distribución de mercaderías, actividades logísticas y coordinación de transportistas utilizando a tal fin vehículos propios o de terceros, pudiendo al efecto realizar convenios con otras empresas de transporte, brindar asesoramiento y realizar sus tareas en forma minorista o mayorista.- En ningún caso podrá realizar transporte público de pasajeros. 4) Duración: 10 años a contar de su inscripción.- 5) Capital Social: \$ 66.000.- 6) Administración, fiscalización y representación legal de la firma social: A cargo de ambos socios: Aldana Ciarlantini y Marcelo Raúl Ciarlantini Cristoforone, en forma indistinta, quienes a tal efecto revestirán el cargo de gerentes.- 7) Fiscalización social: no posee.- 8) Cierre de balance: 31 de Diciembre.- Aldana Ciarlantini, Socio Gerente.

FI-SAHITAK SALUD S.A.

POR 1 DÍA - "Fi-Sahitak Salud S.A.", CUIT. 30-71246370-4, Pcia. Bs. As.; inscrita D.P.P.J. Matrícula 109858, Legajo 2/192216 el 02/06/2012, Por Acta de Directorio de fecha 26/10/2018, prot. por Escritura Nro. 37 de fecha 14/02/2019, Esc. Quilmes, M.A.Borelli- trasladaron sede Berutti Ciudad y Partido Quilmes, Pcia. Bs. As. Guillermina D'Andrea. Escribana.

BALLOON FIESTA ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Según lo resuelto en Reunión de Socios del 14-12-2018 y ante la renuncia del socio gerente anterior, se designó nuevo gerente a Eduardo Martín Del Torto, 33 años, soltero, argentino, empresario, c/domicilio Eduardo Costa 1530, localidad Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, DNI 31.559.310, CUIT: 20-31559310-8. Dr. Gustavo Leonardo Saptie. Contador Público Nacional.

GALPON DE CLASICOS PELLIZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Público 15/02/2019; Socios: ANDERSEN, Enrique, soltero, 9/02/1956, DNI 11.842.890 C.U.I.T. 20-11842890-1, domiciliado en San Lorenzo 1.755, Villa Ballester, General San Martín, Provincia de Buenos Aires; ROSA, Guillermo Gerardo, casado en 1 nupcias María Sabrina Ojeda, 14/02/1974, DNI 23.862.070, C.U.I.T. 20-23862070-9, domiciliado en Roma 1.360 de Garín, Escobar, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos y mecánicos; Sede Social: Mariano Pelliza 4.569, Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Capital: \$ 50.000; cierre: 31/8 cada año; Representación y Administración: Gerencia a cargo de ambos socios en forma indistinta por todo el plazo de duración de la sociedad; Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes, Art. 55 Ley 19.950; Objeto: Servicio Integral de automotores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a los rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de parte de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y lubricantes, y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. Julio Oscar Cerratto. Escribano.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

BITICA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/02/2019. 1.- Guillermo Oscar Corrao, 27/04/1981, Soltero/a, Argentina, empleado, ruta 47 km 1.5 N° 0, piso B° Arroyo Dulce uf 205 Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.873.698, CUIL/CUIT/CDI N° 20288736988, German Issel, 03/03/1986, Soltero/a, Argentina, empresario, Av. De Los Lagos N° 6595, piso B° Portezuelo Tigre, Nordelta, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.236.655, CUIL/CUIT/CDI N° 20322366559, Mariano Matias Acosta, 07/06/1980, Casado/a, Argentina, empleado, Alfonsina Storni Y Galvez N° 0, piso 00 00 B° La Concepcion de Luján UF 7 Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.289.508, CUIL/CUIT/CDI N° 20282895081. 2.- "Bitica SAS". 3. Lavalle N° 316, Luján, partido de Luján, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mariano Matias Acosta con domicilio especial en Lavalle N° 316, CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: German Issel, con domicilio especial en Lavalle N° 316, CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

FIIO STORE ARGENTINA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/02/2019. 1.- Agustín Nelson Rodríguez, 10/11/1990, Soltero/a, Argentina, Estudiante, 22 N° 816, piso Balcarce Balcarce, Sin Informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.410.809, CUIL/CUIT/CDI N° 20354108098, Ayelén Manuel, 24/06/1991, Soltero/a, Argentina, Estudiante, 29 N° 480, piso Balcarce, Sin informar, Buenos Aires,

Argentina, DNI N° 35.910.814, CUIL/CUIT/CDI N° 27359108147. 2.- "FIO Store Argentina SAS". 3.- 9 N° 736, 4, Balcarce, partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Agustín Nelson Rodríguez con domicilio especial en 9 N° 736, 4, CPA 7620, Balcarce, partido de Balcarce, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Andrea Alicia Gervasio, con domicilio especial en 9 N° 736, 4, CPA 7620, Balcarce, partido de Balcarce, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

FOCO INFINITO ELECTRÓNICA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/02/2019. 1.- Guido Ganim, 07/01/1975, Soltero/a, Argentina, venta al pormenor de artículos de óptica y fotografía, San Martín N° 3366, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.266.700, CUIL/CUIT/CDI N° 20242667000, Nicolás Héctor Ganim, 19/08/1983, Soltero/a, Argentina, Empleado, Brown N° 2270, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.320.059, CUIL/CUIT/CDI N° 24303200599. 2.- "Foco Infinito Electronica SAS". 3.- San Martín N° 3366, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Guido Ganim con domicilio especial en San Martín N° 3366, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nicolás Héctor Ganim, con domicilio especial en San Martín N° 3366, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

BZH-TEL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/02/2019. 1.- Andrea Fabiana Martins, 20/10/1971, Divorciado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Villegas N° 690, piso 1 Morón, Haedo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.226.553, CUIL/CUIT/CDI N° 27222265539. 2.- "BZH-TEL SAS". 3.- Mendoza N° 2134, PB, San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Andrea Fabiana Martins con domicilio especial en Mendoza N° 2134, PB, CPA 1754, San Justo, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Adelina Benítez Villalba, con domicilio especial en Mendoza N° 2134, PB, CPA 1754, San Justo, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

VIPCAR MDQ S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/02/2019. 1.- Héctor Daniel Gómez Jara, 04/03/1971, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., Córdoba N° 1839, piso 2 B General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.098.830, CUIL/CUIT/CDI N° 23220988309. 2.- "Vipcar MDQ SAS". 3.- Córdoba N° 1839, 2B, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Héctor Daniel Gómez Jara con domicilio especial en Córdoba N° 1839, 2B, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Walter Norberto Giavino, con domicilio especial en Córdoba N° 1839, 2B, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

PETSFOODMDP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/02/2019. 1.- Juan Manuel Cañamero, 24/10/1985, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de productos alimenticios N.C.P., en comercios especializados, Tetamanti N° 1032, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.383.677, CUIL/CUIT/CDI N° 20313836771, María Alejandra Cañamero, 07/02/1988, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas, Tetamanti N° 1032, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.480.846, CUIL/CUIT/CDI N° 27334808462. 2.- "Petsfoodmdp SAS". 3.- Tetamanti N° 1032, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Manuel Cañamero con domicilio especial en Tetamanti N° 1032, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Alejandra Cañamero, con domicilio especial en Tetamanti N° 1032, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

MATRICES DE PRECISIÓN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 20/02/2019. 1.- Daniel Ezequiel Tula, 23/02/1983, Casado/a, Argentina, Tornero, Arturo Illia N° 8790, piso duplex 213 b° San Rafael Malvinas Argentinas, Grand Bourg, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.011.377, CUIL/CUIT/CDI N° 20300113770, Ricardo López Mallo, 11/11/1948, Casado/a, España, Metalúrgico, PIO XII N° 218, piso Malvinas Argentinas, Los Polvorines, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 93.612.436, CUIL/CUIT/CDI N° 20936124365. 2.- "Matrices de precisión SAS". 3.- Mascardi N° 3137, Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Ezequiel Tula con domicilio especial en Mascardi N° 3137, CPA 1615, Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ricardo López Mallo, con domicilio especial en Mascardi N° 3137, CPA 1615, Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

CELESTE DONIS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/02/2019. 1.- María Celeste Donis, 04/09/1976, Casado/a, Argentina, comerciante, Gelly y Obes N° 422, piso San Miguel, Muñiz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.340.264 , CUIL/CUIT/CDI N° 23253402644. 2.- "Celeste Donis SAS". 3.- Gelly y Obes N° 422, Muñiz, partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María Celeste Donis con domicilio especial en Gelly y Obes N° 422, , CPA 1663, MUÑIZ, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Emiliano Ariel Benitez, con domicilio especial en Gelly y Obes N° 422, CPA 1663, Muñiz, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia